



2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCV - N° 187  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

REMATES

EDICTO: Orden Juz C.C.CyF Jesús María 2<sup>a</sup> Nom.Sec. Dra. Scala "Exp.: 9973527 - FARIAS, Rodolfo D. C/ Suc. de NIEVA, Mario E. y Otro - Ejecutivo" Mart. Antonio Mira MP 01-0930, c/dom. Cástulo Peña N 1269, rematará a través portal de sub. Jud. electrónicas, (usuarios registrados) durante 5 días Desde el 02-10-23; 11 hs y finalizando el 6-10-23 11hs, autom. RENAULT Dom LHP-244 mod DUSTER EXPRESSION 1.6 4x2, c/equi de GNC; de prop. Sr. Mario E. Nieva; Condiciones; SIN BASE; Monto Incr; \$ 10.000.- Exh.e Informes: al Martillero 3525-641955 y página subastas.judicialcordoba.gob.ar Of. .22-09-2023-Fdo: Dra Scala.-

3 días - N° 483909 - \$ 1264,80 - 06/10/2023 - BOE

ORDEN: Sr. Juez 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Ccc Y F Marcos Juárez.- Autos: Expediente Sac: 2915111 -Luna, Mirian Guadalupe C/ Sucesores De Don Fioravante Callegari - División De Condominio .Mart. Jud. Mazza Oscar D., M.P.01-1674, Brasil n° 174, rematará el día 17/10/2023 a las 11.00. hasta el día 25/10/23 a 11hs., a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, del Poder Judicial, <https://subastas.judicialescordoba.gob.ar> (usuarios registrados), el sig. Inmueble Matrícula N°1384790. Fracción de terreno y la casa en ella edificada, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa como Lote n°1 del plano de subdivisión de parte de los lotes F y G de la Manzana n° 31, del Pueblo Inrville, Ped. Saladillo, Dpto. Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, inscripta el Protocolo de Planos al N° 35627 y al n° 60.375 del Prot. De Planillas del reg. Gral. de Propiedades, que conforme a dicho plano mide: 12,12 mts de fte. al N., sobre calle Córdoba y con/fte S., por 25 mts. de fdo. en sus costados E. y O., formando una sper. total de 303mts2, que lindan: al N., con la citada calle Cba; al S., con de Emilio Di Pombo; al E., con lote 2 del mismo de los vendedores, hoy transferido a José Gigante y Enrique Ceci y Hermanos; y al O. con de Félix Brunelli. Vivienda ubicada en calle Córdoba N° 166, Estado ocupada, sin contrato formal. CONDICIONES: BASE: tres millón \$3.000.000, estableciéndose

un monto incremental pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), atento a modalidad virtual no se admite compra en comisión, el adjudicatario deberá efectivizar el pago del porcentaje del 20% del precio con mas la comisión de Ley al martillero (3%) y el porcentual para integran el Fondo de para la prevención de la viol. Flia., según lo dispuesto por la Ley 9505 (4%) y demás comisiones e impuestos que resulte a su cargo, I.V.A. (21%) dentro de del plazo de 24 hs. de haberse publicado en el Portal el resultado de la subasta, conforme las modalidades de pago pre bancaria a la cuenta judicial abierta a nombre del tribunal y para estos autos siendo el número de la misma 301 / 20263704 CBU 0200301451000020263742 y ratificar la compra constituyendo domicilio dentro de los 5 días, Informes: al Martillero 3472-542910 y en la página-. Publicación 2 días

2 días - N° 484443 - \$ 6400,80 - 17/10/2023 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "CACERES, PABLO GUILLERMO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE. Expte N° 12006826" mediante Sentencia N° 200 del 25/09/2023 y N° 204 del 27/09/2023, se declaró en estado de quiebra al Sr. Pablo Guillermo Cáceres, DNI 16.720.585, CUIT 20-16720585-3, con domicilio denunciado en calle Deán Funes 1752, Torre 4, piso 2do. "A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase al fallido, para que dentro de las cuaren-

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Audiencias .....	Pág. 16
Citaciones .....	Pág. 16
Notificaciones .....	Pág. 61
Presunciones de Fallecimiento .....	Pág. 62
Rebeldías .....	Pág. 62
Sentencias .....	Pág. 62
Sumarias .....	Pág. 63
Usucapiones .....	Pág. 63

ta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, hasta el 21/11/2023, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fecha para el dictado por el tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la L.C.Q. el día 14/03/2024. Síndico de la quiebra: Cr. Jeremías del Corazón de Jesús Chavez, con domicilio constituido en Av. General Paz n°108, 2° piso de la Ciudad de Córdoba (teléfonos 4237960, 351-3868999 y correo electrónico estudiomisino@gmail.com). Córdoba, 28/09/2023.

5 días - N° 484934 - s/c - 05/10/2023 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG 1<sup>a</sup> INST Y 39 NOM CyC (Conc y Soc 7) - Dr. José Antonio Di Tullio: Por Sent 118 del 22/9/23 en autos JADRA, JOSÉ MIGUEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTE 12253205) se resolvió declarar en estado de quiebra al Sr. José Miguel Jadra (DNI 28.655.615), con domicilio real en García Pantaleón 1422 B° Villa Revol y constituido en Catamarca 1012, ciudad de Cba. Prohibir al fallido hacer pagos, haciéndose saber a los 3° que los perciban que serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3° que posean bienes del él para que en 24h los entreguen al síndico. Fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico: 15/11/2023. Los acreedores podrán también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del

órgano sindical. La Sindicatura deberá poner los pedidos de verificación y su documental a disposición de los interesados por el mismo medio electrónico a los fines de lo dispuesto por el art. 34 LCQ. Informe Individual: 05/02/2024. Informe General: 21/03/2024. Sentencia de Verificación: 28/02/2024.

5 días - N° 483447 - \$ 9819,50 - 02/10/2023 - BOE

Por orden del Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. CyC, Conc. y Soc. N°6, Cba, Sec. Beltramone, se hace saber que en: "REYNOSO MARIA FERNANDA-QUIEBRA PROPIA SIMPLE " (N°12214274) p/ Sent. N°99 del 21/09/2023 se resolvió declarar la quiebra de María Fernanda REYNOSO (D.N.I. N°28.747.103 - CUIL 27-28747103-9), con domicilio real en calle Cochabamba N°2624, Planta Alta, Barrio Pueyrredón, de la Ciudad de Córdoba. Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la síndica el día 14.11.2023. Síndica: Cra. Claudia Verónica González, Mat. N°10.120275, dom. Coronel Olmedo N°51, de esta Ciudad de Córdoba (Te: 0351-4226050, Cel. 3513905372); e-mail: gonzalezcv@yahoo.com.ar. Atención: lunes a viernes de 09.00 a 16.00 hs. Oficina, 27/09/2023.

5 días - N° 484628 - \$ 9216 - 05/10/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6°. Nom. C.C.C y Flia. Río IV, Sec. 12. Mariana Martínez en los autos "GOMEZ, CARLOS DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 11926361" por Sentencia 20 del 29/08/2023. Ha resuelto: "1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Daniel Gómez, D.N.I. 23.934.492 C.U.I.T. 20-23934492-6, con domicilio real en Catamarca N° 188 de la localidad de Berrotarán, y con domicilio constituido en calle H. Irigoyen N° 1044 de esta ciudad. (...) 11) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindicatura designada para el día 17/10/2023. Disponer que los acreedores puedan también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del funcionario (...)12) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 30/11/2023 y el 19/02/2024 para la presentación del Informe General. 13) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522) el día 15/12/2023.. El síndico

que resultó sorteado es el Cr. Leopoldo Gastón Misino, con domicilio en calle General Paz 2202 de la ciudad de Río Cuarto, TE: 0351-4237960, 351-2412637 con horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00hs a 14:00hs., correo electrónico leopoldomisino@gmail.com a donde deberán sentarse los pedidos verificadorios.

5 días - N° 483245 - \$ 11885 - 29/09/2023 - BOE

EDICTO: Por Sent. 98 del 22/09/2023 dictada por el Juez de 1° inst y 26 nom CyC de Cba. en autos "BONOTTO, FLAVIO ALEJANDRO -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N°8436797)"se dispuso: Declarar la quiebra indirecta del Sr. Flavio Alejandro Bonotto, DNI 17629.127 CUIT 20-17629127-4 con domicilio real en calle Manuel Montt N°7769 B° Quintas de Argüello ciudad de Córdoba, por incumplimiento del acuerdo homologado (art.63 y ss. L.C.Q.); ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que en 24 hs los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; fecha inf. Gral: 12/03/2024; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los bienes y demás documentación relacionada con su actividad. Sindicatura Cr. MANUEL ALBERTO FADA con domicilio en Avda. Gral. Paz N° 108, 2° piso, Córdoba; Tel. 0351-155946374. Oficina, 25/09/2024.-

5 días - N° 483809 - \$ 3782,75 - 05/10/2023 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Sr. Juez de 5° Nom. Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por los causantes, Sres. MERLOS, MERCEDES, M.I. N° 7973.518 y BENITA, NELIDA CEJAS, DNI F4.675.644, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "MERLOS, MERCEDES - CEJAS, BENITA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE: 12062100" Cordoba, 30/08/2023.- Fdo: MONFARRELL Ricardo Guillermo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), RAMELLO Ileana (SECRETARIO/A 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 478318 - \$ 482,50 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante JUANA MARÍA QUINTEROS, D.N.I. 3.732.679, en autos "QUINTEROS, JUANA MARÍA - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12163377" y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, 06/09/2023. Fdo.: Bruno Javier Bonafina, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria.

1 día - N° 479586 - \$ 293,50 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 50° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SALAS, CARLOS AMADEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 11318606" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS AMADEO SALAS, DNI 7.954.969, para que en el plazo de treinta días siguientes desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 CCCN). Fdo.: CAFFERATA Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BAEZ Angeles Maria PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 481143 - \$ 1161,50 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV. COM. CONC.Y FLIA. 2A NOM. - JESUS MARIA, en autos "AST, RICARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 11820043" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. RICARDO ALBERTO AST para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).- JESUS MARIA, 11/09/2023.- Texto Firmado digitalmente por: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SCALA Ana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 481248 - \$ 505,60 - 29/09/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "ANGELOZZI, HUMBERTO - COLAZO, MARTA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 4753228", JUZGADO 1A INST CIV COM 22A NOM, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/09/2023. CORDOBA, 18/09/2023. Téngase presente. Adivirtiéndose en esta oportunidad que no se glosó en autos el informe remitido por el RAUV, procédase a suplir dicha omisión. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Marta Edith Colazo. Cítese y em-

plácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal." Fdo. ASRIN Patricia Veronica (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - NADER Ivana Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 482682 - \$ 4412,75 - 02/10/2023 - BOE

El juez JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 1A NOM.- de la ciudad de Carlos Paz en los autos caratulados "AGUERO ELCIRA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 12061297 - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Elcira Lucia Agüero ó Agüero, DNI 12.057.785 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ 15/09/2023. Fdo.: TORTOLO Silvina Laura PROSECRETARIO/A LETRADO; OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 481919 - \$ 470,95 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NILDA ELBA ORMAECHEA DNI 4.972.057 y RICARDO JUAN RIOFRIO DNI 6.756.788 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "ORMAECHEA, NILDA ELBA - RIOFRIO, RICARDO JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11513927", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCCN). Fdo. Rodriguez Viviana (JUEZ) Giordano María Fernanda (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). of.07/07/2023.-

1 día - N° 482016 - \$ 584,35 - 29/09/2023 - BOE

RIO CUARTO, 12/04/2023. El JUZ.C.C.FAM.4A SEC.7 en autos "EXPEDIENTE 632906 – RAMÍREZ JOSÉ Y MOLINA JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos o representantes legales de los co-herederos declarados en autos: Juan Ángel Ramírez DNI 8363434, Rosario Gabriel Molina DNI 2337753 y Delia Orfilia Molina DNI 6578775,

para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley. Fdo.: PUEYRRONDON Magdalena, jueza-ZARATE Ghigo Maria Eugenia, Prosecretaria.

5 días - N° 482027 - \$ 2207,75 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst Civ y Com 50ª Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres.Sergio Masini C.I. 4.362.454 y Eva Noemí Artaza D.N.I. N° 2.723.856, en los autos caratulados: "ARTAZA EVA NOEMI- MASINI SERGIO EROS - DECLARATORIA DE HEREDERO - expte:11709009", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cba,09/08/2023 . Fdo: GARCIA FERREIRA María José- PROSECRETARIO/A LETRADO-CAFFERATA Juan Manuel- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 482196 - \$ 2507 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia 1ra. Nominación C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante RODRIGUEZ PONA ELSA, en autos caratulados "BRINGAS, APOLINARIO BARTOLOME - RODRIGUEZ, PONA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 1837695), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 13/10/2021.- Fdo: GOMEZ CLAUDIO DANIEL-JUEZ DE 1° INSTANCIA-, DEL GREGO FERNANDO SEBASTIAN –SECRETARIO

1 día - N° 482365 - \$ 418,45 - 29/09/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 12ª. Nominación, con domicilio en Caseros 551 primer piso, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CHIMENO, OLGA ELSA Y OTRO C/ CLINICA ROMAGOSA SA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL" (EXPTE. 10631403) y "CHIMENO, OLGA ELSA - MARCELLA, ALEJANDRO – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED. PRINCIPAL (EXPTE. 10557871) ha dictado el siguiente decreto especial de citación de los herederos de la causante CHIMENO, OLGA ELSA, DNI n° 00.239.391, como así tam-

bién a todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la causante. Dícese: "Citar y emplazar a los herederos de Chimeno Olga Elsa a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día depublicación, comparezcan a estar a derecho y procedan a obrar conforme a su interés, bajo apercibimiento de rebeldía." Firmado: RIVEROS Cristian Rolando. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.18

5 días - N° 482601 - \$ 4071,50 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de Primer Instancia, Civil, Comercial y de Familia, 1º Nominación, Secretaría N.º 1 de la ciudad de San Francisco (Cba.), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "MANSILLA REIMUNDA DOMINGA - PEREZ LIBERATO ALFARO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. n° 9007815, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Jueza; Silvia Raquel LAVARDA, Secretaria.-

1 día - N° 482379 - \$ 412,15 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N°5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GOMEZ, ANTONIO EDUARDO DNI 32.338.569. En autos caratulados: " Gómez, Antonio Eduardo - Declaratoria de Herederos", para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. Y Com.). Juez: BRUERA Eduardo Pedro. Secretaría: GONZALEZ Silvina Leticia. Bell Ville 20 de septiembre 2023.

1 día - N° 482566 - \$ 1001,70 - 29/09/2023 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1A Nom. en lo Civ., Com. Conc. y Flia, de V. C. Paz, Sec 1, en los autos caratulados: "ANDREU CAMPOS, ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 12253917", se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 14/09/2023. Agréguese contestación del Oficio al Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: tén-gase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. ANGEL ANDREU CAMPOS D.N.I. 17.573.346 para que dentro del término de treinta días y bajo apercibi-

miento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CC y C. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumpliméntese con el art 655 y 658 del CPCC." Fdo: Dra- ANGELI, Lorena Paola. Prosecretaria Letrada. Dr. OLCESE, Andrés. Juez de 1RA Inst

1 día - N° 482996 - \$ 865,75 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. C. y C. de San Francisco (Cba.), Dra. Tomás Pedro CHIALVO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del Sr. Natalio Elías LENIS para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en estos autos "LENIS, NATALIO ELÍAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n° 12288191" bajo apercibimiento de ley. SAN FRANCISCO, 15/09/2023. GONZALEZ, HUGO RAUL, SECRETARIO - CHIALVO, TOMAS PEDRO, JUEZ.

1 día - N° 482849 - \$ 288,25 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 10° Nom. en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARCÍA LUIS ESTEBAN DNI N° 7.966.432 en los autos caratulados "GARCÍA, LUIS ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12242540 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 18/09/2023. Fdo.: CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza) ZUCCHI María Alejandra (Prosecretaria).

1 día - N° 482669 - \$ 334,45 - 29/09/2023 - BOE

El juez JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 1A NOM.- de la ciudad de Carlos Paz en los autos caratulados "ESREQUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 11987352 - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ALBERTO ESREQUIS, DNI 6.144.294 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 18/09/2023. Fdo.: TORTOLO Silvana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO; OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 482922 - \$ 455,20 - 29/09/2023 - BOE

En los autos caratulados FIORE, ALCIDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.: 12120031, el Señor Juez de 1era Instancia y

Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor FIORE, ALCIDES (DNI:6412528), para que dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. ABRIOLA Marta Ines (SECRETARIO) -MARTINEZ DEMO Gonzalo (JUEZ)

1 día - N° 482806 - \$ 527,65 - 29/09/2023 - BOE

DEÁN FUNES 19/09/2023.- Sr. Juez en lo Civ. Com, 1RA.NOM, Sec. Dra. Olmos Valeria Evangelina , cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. ROQUE CONSTANTINO LENA, DNI N° 6.363.007 en autos: EXPEDIENTE SAC: 11472403 - LENA, ROQUE CONSTANTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). OLMOS Valeria Evangelina. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MERCADO Emma Del Valle. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA 19/09/2023.-

1 día - N° 482852 - \$ 577 - 29/09/2023 - BOE

En autos BIANCO, MARTA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12245742), radicado en el Juzgado de 1ª Instancia y 42º Nom. C. y C. ha dictado el siguiente proveído: "Córdoba, 19/09/2023... Proveyendo al escrito que antecede y por remisión al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MARTA INES BIANCO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)." Fdo. Juan Manuel Sueldo (Juez de 1º Inst.) María Carolina Carmona (Secretario Juzgado de 1º Inst.).

1 día - N° 483077 - \$ 668,35 - 29/09/2023 - BOE

JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PENAL. JUEVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.C Y FLIA. EN DE LA CIUDAD DE ARROYITO, EX-

PEDIENTE SAC: 12201557 - LUQUIERI, ELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. ARROYITO, 15/09/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Elda Luquieri. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) ....- Fdo. Digitalmente: MARTINEZ DEMO Gonzalo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ROMERO Laura Isabel: PROSECRETARIO/A LETRADA.

1 día - N° 482879 - \$ 670,45 - 29/09/2023 - BOE

En la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PERALTA, ESTHER LUCIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N°12100852," que tramitan ante el Juzg. C y C de 1ª. Inst. y 45 Nominación, se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente expresa: "CORDOBA, 20/09/2023....Por acreditado el fallecimiento del causante. Admitase la declaratoria de herederos de ESTHER LUCIA PERALTA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) ... Notifíquese. Fdo. SUAREZ, Héctor Daniel, Juez; TREJO, María Julieta, Prosecretaria."

1 día - N° 483156 - \$ 1204 - 29/09/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1RA INST. Y 2DA NOM. EN LO CIVIL COMERCIAL Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE JESUS MARÍA, EN LOS AUTOS EXPEDIENTE SAC: 12184381 - FRANCO, ERNESTINA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "JESUS MARIA, 20/09/2023... ADMÍTASE. CITASE Y EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS AL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE SRA. ERNESTINA ELVIRA FRANCO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y ACREDITEN SU CARÁCTER. PUBLÍQUENSE EDICTOS POR UN DÍA EN EL "BOLETÍN OFICIAL" (ART. 2340 C.C.C.N.)..." FDO: BASIGALUP

ANA LAURA PROSECRETARIA LETRADA ; PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 483184 - \$ 562,30 - 29/09/2023 - BOE

BELL VILLE, 21/09/2023. Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Dese intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción de Segunda Nominación de la sede. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.21 NIEVA Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 483208 - \$ 588,55 - 29/09/2023 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 48A Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: Maibach, Amalia y Gómez, Miguel Filomeno, en los autos caratulados: " MAIBACH, AMALIA - GOMEZ, MIGUEL FILOMENO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12255769), para que en el término de 30 días a partir de su publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 21/9/2023. Fdo. Dr. VILLAGRA Raquel -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- ante la Dra. CICO-TTINO Gabriela Ana Helena -PROSECRETARIA/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 483218 - \$ 478,30 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 51ª Nominación, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, Secretaria única a cargo de la Dra. LEDESMA Viviana Graciela, ubicado en Tribunales I, sito en Caseros N° 551, Primer piso, sobre Bolívar, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GOMES, ROGER HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 11307804," CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ROGER HORACIO GOMES, DNI N° 10.683.198, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyos fines publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial ( art. 152 del C.P.C. modif.

Ley 9135 art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal). Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.09.20 Oficina, 22 de setiembre de 2023.-

1 día - N° 483248 - \$ 904,60 - 29/09/2023 - BOE

EL Sr. JUEZ CIV. COM. CONC.Y FLIA. 1A NOM - SEC 1 – De la ciudad de Cosquín .Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "LEGUIZAMON, CARLOS URBANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " -EXPEDIENTE SAC: 12271886 -. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). COSQUIN, 20/09/2023. Fdo Digitalmente FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO-MACHADO Carlos Fernando- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 483359 - \$ 496,15 - 29/09/2023 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 17 A NOM Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS ALBERTO GOMEZ (DNI 6.508.399), en autos caratulados GOMEZ, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 12213528- para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Sin perjuicio de lo ordenado supra y previo al dictado de la resolución, acompáñese acta de nacimiento y defunción del coheredero Martin Rene Gómez.- FDO: MONTES Ana Eloisa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 483364 - \$ 544,45 - 29/09/2023 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2 - SAN FRANCISCO-, en autos " QUAGLIA, ANDREA FABIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " -EXPEDIENTE 12296561 ,dicta la siguiente resolución: SAN FRANCISCO,19/09/2023. Proveyendo a los escritos que anteceden:... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCyC)...Texto Fir-

mado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.20 MUGETTI Julieta PROSECRETARIA/A LETRADO. Fecha: 2023.09.20.

1 día - N° 483413 - \$ 488,80 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 18A. Nominación de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor CORDOBA ALEJANDRO RAMON en autos caratulados: CORDOBA, ALEJANDRO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 12227870, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Altamirano Eduardo Christian - Juez. Villada Alejandro José - Secretaria.

1 día - N° 483427 - \$ 1017 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 15º Nom. en lo C. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VALDEZ, RICARDO SANTOS, en autos "VALDEZ, RICARDO SANTOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12257906, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 14/09/2023. Fdo. González-Juez; Moyano - Secretaria.-

1 día - N° 483459 - \$ 242,05 - 29/09/2023 - BOE

En la Ciudad de Córdoba al 21/9/23, el Sr. Juez de 1a. Ins y 14 Nom. Civ y Com, en los autos caratulados LESCANO RITO LUJAN-Declaratoria de Herederos- Exp. 4711691 ,cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RITO LUJAN LESCANO , para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, por escrito digital en los términos del art. 22 del Ac. Regl. 1582, Serie "A" de fecha 21/08/2019.-Julio Leopoldo Fontaine-Juez-Palma Maria Gabriela del Valle-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483465 - \$ 449,95 - 29/09/2023 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Fam. 1a. Nom. Sec. 2, de la ciudad de Río Tercero, hace saber que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 12180668 - LUBRINA, JUAN DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dispuesto lo siguiente: "RIO TERCERO, 21/09/2023. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). (...)” Texto Firmado digitalmente por: Sánchez Torassa Romina Soledad (Juez/a de 1ra. Instancia) - Cuasolo Maria Gabriela (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia) - Fecha: 2023.09.22

1 día - N° 483486 - \$ 644,20 - 29/09/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación, Civil, Comercial y de Familia de Rio Cuarto, Secretaria N.º7, Cita y emplaza a los sucesores de PEDRO ANTONIO DOSSETTO, para que dentro del término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a la causa y ejerciten los derechos que estimen corresponder, en estos autos caratulados “ANES, JOSEFA ANGELICA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. N.º 9742288. FDO.PUEYRREDON, Magdalena. Jueza. GIGENA, Natalia - Secretaria.

1 día - N° 483501 - \$ 311,35 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. del Juzgado C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN.JUVENIL Y FALTAS-S.C. de OLIVA, en autos caratulados: “LÓPEZ NILDA Y MORENO, HÉCTOR ALFREDO–DECLARATORIA DE HEREDEROS –EXPTE.11849256”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo: García Tomas, Claudio Javier, JUEZ; Arsenchuk, Erica Alejandra, PROSECRETARIA LETRADA. Fecha:21.09.2023.

1 día - N° 483056 - \$ 449,95 - 29/09/2023 - BOE

BELL VILLE, 18/09/2023. - El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. C.C.FAM., Dr. BRUERA, Eduardo Pedro, – Sec. N° 5, en autos “GALANTE, CARLOS VICTORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE.:12201056), DECRETA: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CARLOS VICTORIO GALANTE (DNI. n° 6.544.271 - fallecido el 27/10/2022, en esta ciudad), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y

Com.). Notifíquese. Fdo. Bruera Eduardo pedro - JUEZ – Rodríguez Andrea Carolina prosecretaria letrada.

1 día - N° 483526 - \$ 608,50 - 29/09/2023 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Tercera Nominación, Secretaria N° 6, Dr. GONZALEZ, Alejandro Gabriel, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. GUTIERREZ OVIDIO HECTOR y Sra. INGARAMO CRISTINA JUANA, por el termino de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos “GUTIERREZ, OVIDIO GECTOS - INGARAMO, CRISTINA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12302593”, bajo apercibimientos de ley. GONZALEZ, Alejandro Gabriel - JUEZ DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 483541 - \$ 393,25 - 29/09/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 4º Nominación de Rio Cuarto, Secretaria N° 8, en autos “ROJAS GALLARDO, GENARO - BENITEZ, MARTA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. N° 12015378)”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de don GENARO ROJAS GALLARDO (DNI N° 12.452.102) y de doña MARTA TERESA BENITEZ (LC 12.452.107) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27 de Septiembre de 2023.-

5 días - N° 483545 - \$ 3815 - 03/10/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Ins y 5 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GERAZZI, JOSE ALBERTO DNI 20.150.994, en autos EXPEDIENTE SAC: 11800499 - GERAZZI, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO: RAMELLO Ileana. SECRETARIA. MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ DE 1º INSTANCIA.

1 día - N° 483550 - \$ 430 - 29/09/2023 - BOE

JESUS MARIA: El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC.Y FLIA. de 1ra. INST. 1ra. NOM. de JESÚS MARÍA, en autos caratulados: “USANDIVARA, RAMON NARCISO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N°12279184,” ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA:

22/09/2023. ...Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, RAMON NARCISO USANDIVARA, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 CCCN). Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.— Firmado digitalmente por Dr. BELITZKY Luis Edgard - JUEZ 1ra Instancia – Dra. BELVEDERE Elizabeth - SECRETARIO/A 1ra Instancia.

1 día - N° 483585 - \$ 609,55 - 29/09/2023 - BOE

Rio Tercero. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y Flia Sec. N° 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOLBERTO URLANDO VISSANI D.N.I.N° 06.594.842 en autos caratulados: “VISSANI Nolberto Urlando. DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte 12105724, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Of. 22/09/2023. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. Juez de 1ra Inst. GALAZ Maria Virginia ProSecretaria letrada.

1 día - N° 483587 - \$ 421,60 - 29/09/2023 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante CRISTIÁN JAVIER CASTRO, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “CASTRO CRISTIAN JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte N° 12240354)” .Texto Firmado digitalmente por: Dra. Garay Moyano, Maria Alejandra (JUEZ) – Dra. Silvana Del Valle Varela SECRETARIA LETRADO.- Secretaria N° 6.- Villa Maria, Septiembre del año 2023.-

1 día - N° 483593 - \$ 536,05 - 29/09/2023 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de JUZG.CIV. COM. CONC. Y FLIA 1º INST. 2º NOM. de JESUS MARIA, en autos: OCAÑO, ORLANDO DEL CORAZON DE JESUS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12267576, se ha dictado la siguiente resolución: “Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante OCAÑO, ORLANDO DEL CORAZON DE JESUS, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten

su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Firmado digitalmente por Dr. BELITZKY, Luis Edgard: Juez de 1ra. Instancia – Dra. BASIGALUP, Ana Laura: Prosecretario/a Letrado.-"

1 día - N° 483754 - \$ 551,80 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 19º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en Autos: "HOFMANN KOFFEE, ROSA GERMANA – PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO" (Expte. 10460117). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HOFMANN KOFFEE, ROSA GERMANA DNI N° 92.229.356, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Córdoba, 21/09/2023. Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrián Juez 1ra. Instancia

1 día - N° 483601 - \$ 426,85 - 29/09/2023 - BOE

Juzgado 1º Inst. C.C. 32º Nom. Tribunales I, Caseros 551, de la Ciudad de Córdoba. El Señor JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, BUSTOS Carlos Isidro, Secretaria CERVATO Yanina Roxana, en autos" OUBIÑA OUBIÑA, JAVIER – DECLARATORIA DE HEREDEROS. - EXPTE. N.º 11970671" Citan y emplazan a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Javier OUBIÑA OUBIÑA DNI N.º 93.713.444, para que dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Fdo.: BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CERVATO Yanina Roxana – SECRETARIO/A LETRADO. - CÓRDOBA, 20/09/2023.-

1 día - N° 483618 - \$ 488,80 - 29/09/2023 - BOE

CBA. La Sra. Jueza de 1ª inst. y 15º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ADA SULMA CEJAS, DNI N° 14.366.531, en los autos caratulados "CEJAS ADA SULMA – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12252033), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba, 18/09/2023. Dra. Laura González - Jueza.

1 día - N° 483837 - \$ 305,05 - 29/09/2023 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

la causante BAIGORRIA MIRTHA DEL VALLE, DNI: 6.529.462, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1918677 - PEDONE, DANIEL GUILLERMO - BAIGORRIA, MIRTHA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de 30 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 22 de septiembre de 2023.- Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 483651 - \$ 501,40 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst y 1º Nom. C.,C., C. y Flia. de Cosquín, Sec. 2 en los autos caratulados "11340408 - SORIA, HÉCTOR - SOSA, ANDREA ESPIRITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes – SORIA, HÉCTOR, DNI 6.401.932 - SOSA, ANDREA ESPIRITA, DNI 3.725.838 – para que dentro del término de treinta días a partir de la última notificación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. COSQUIN, 01/06/2023. Juez: MACHADO Carlos Fernando. Secretaria: CURIQUEO Marcela Alejandra.

1 día - N° 483663 - \$ 401,65 - 29/09/2023 - BOE

OLIVA, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez de Oliva, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de Sr. PETROCHI HUGO JUAN Ó JUAN HUGO, DNI 8.116.837, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12290790 - PETROCHI, HUGO JUAN O JUAN HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (art. 2340 Código Civil y Comercial) Fdo. Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier: JUEZ, Dra. ARASENCHUK Erica Alejandra, PROSECRETARIA.-

1 día - N° 483705 - \$ 437,35 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 16A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " - FARIAS, DOMINGA MERCEDES - CONTRERA, RAMON AVELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE SAC: 12255778. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase el pedido de declaratoria de herederos de los señores Dominga Mercedes Fariás y Ramón Avelino Contrera. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (arts. 2340

CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 19/09/2023.FDO: DE OLMOS Carolina PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 483793 - \$ 551,80 - 29/09/2023 - BOE

El JUZG. de 1º Inst. y 31º Nom.Civ.Com. de Córdoba en: "CARRIZO, Mario Celestino-Declaratoria de Herederos. Expte. 12052365" ha resuelto: "CBA, 18/09/2023(...)Admitase la solicitud de Declaratoria de Herederos de Mario Celestino CARRIZO, DNI 8497428.Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,. A cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín oficial (...) Notifíquese." Fdo: Aquiles Julio VILLALBA. Juez.

1 día - N° 483772 - \$ 403,75 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 6ta nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ALFREDO PUGLIESE, D.N.I. N° 12.810.473 en los autos SACM 12195638 - PUGLIESE, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial) Fdo: NOTA Paula - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.09.21

1 día - N° 483804 - \$ 362,80 - 29/09/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 22º Nominacion de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de MARIA ELENA OLMOS DNI 3.965.834, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Dra. Patricia Veronica Asrin, Juez 1º Instancia, Monica Roca, Prosecretaria.-

1 día - N° 483831 - \$ 367 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 41 nominación en lo Civil y Comercial , de la Ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "PIA, RICARDO SERAFIN MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 11857849 " cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de RICARDO SERAFIN

MANUEL PIA, D.N.I. 93.864.646 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) Córdoba 20 de septiembre de 2023. Fdo. Digitalmente por: CORNET Roberto Lautaro, Juez, CANO Valeria Paula, Secretaria. -

1 día - N° 483844 - \$ 490,90 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flía. de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "SANCHEZ, Martha Susana – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 12257777, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. Martha Susana SANCHEZ, D.N.I. N° 13.748.786, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 25/09/2023. Fdo. Lucas FUNES. Juez. Dra. Nora CRAVERO. Secretaria. -

1 día - N° 483849 - \$ 393,25 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 42ª Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, Sec. Única, en los autos caratulados "MATYJASZCZYK, ANA MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 12223635, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Ana María Matyjaszczyk DNI 4.203.874 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el BO (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPC) Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Córdoba, 22/09/2023. Fdo: SUELDO, Juan Manuel (JUEZ) CARMONA María Carolina(secretaria).

1 día - N° 483860 - \$ 566,50 - 29/09/2023 - BOE

SR. JUEZ DEL JUZ CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO, Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: Don MANNA Miguel, D.N.I. N° 6.406.322 y Doña NAVARRO Mafalda Beatriz, D.N.I. N° 3.701.589, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, y a tomar participación en los autos caratulados MANNA, MIGUEL - NAVARRO, MAFALDA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11810425, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del CCCN). FDO: BARNADA

ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RIO SEGUNDO, 17/05/2023

1 día - N° 483874 - \$ 564,40 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. CABRERA, PAULA IDALINA en autos caratulados CABRERA, PAULA IDALINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12235369 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Cosquin 19/09/2023. Texto Firmado Digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A - CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 483862 - \$ 284,05 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MAGLIANO, GERÓNIMO y BUCCI, ELVIRA en autos caratulados MAGLIANO, GERÓNIMO - BUCCI, ELVIRA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9525817 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/09/2023. Texto Firmado Digitalmente por: CANO Valeria Paula, SECRETARIO/A - CORNET Roberto Lautaro, JUEZ/A

1 día - N° 483863 - \$ 353,35 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ y Com de 1ª Inst. de Corral de Bustos en los autos caratulados "MERCOL, OSVALDO JOSE SANTIAGO Y/U OSVALDO - ROSA, INES MODESTA– Declaratoria De Herederos" Expte N° 8757611 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Rosa ines Modesta,para que dentro del término de 30 días corridos,contados a partir de la última publicación,comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley(art.2340 del Cod. Civ y Com).04/09/2023. Dr. Gomez,Claudio Daniel,Juez,Perez Guzman Gonzalo Alberto,Secretario

1 día - N° 483866 - \$ 416,35 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lucas Eudoro MORALES, D.N.I N° 6.360.848 en autos caratulados MORALES, LUCAS EUDORO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12069297 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 07/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ/A - VILLADA Alejandro José, SECRETARIO/A

1 día - N° 483867 - \$ 350,20 - 29/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominaación, Secretaría N° 3, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "RAMAT ELSA JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 11322415", por proveído de fecha 13/09/2023, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Elsa Juana Ramat, D.N.I. 4.586.943, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Viviana Rodríguez – Juez – Dra. Graciana María Bravo – Secretaria.-

1 día - N° 483872 - \$ 445,75 - 29/09/2023 - BOE

RIO TERCERO La Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Rio Tercero, Secretaria N° 2, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña AZUSENA ISABEL ROSA GRIBAUDO DNI 4.642.581, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en los autos caratulados: GRIBAUDO, AZUSENA ISABEL ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. SAC. 12256041, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- Dra. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Dra. CUASOLO María Gabriela, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 483884 - \$ 472 - 29/09/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Sec. N° 1, en autos "GIGENA FEDERICO GABRIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12278772), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Federico Gabriel Gigena; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rubén A. Muñoz. Juez. Espinosa Horacio. Secretario. Oficina, 25/09/2023.

1 día - N° 483894 - \$ 288,25 - 29/09/2023 - BOE

RIO TERCERO La Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Rio Tercero, Secretaria N° 4, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores



y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de VIRGILIO GERARDO ZÜRCHER O ZURCHER, DNI M6.599.863, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en los autos caratulados: ZÜRCHER O ZURCHER, VIRGILIO GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. SAC. 12137557, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- Dra. ASNAL, Silvana del Carmen, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Dra. BORGHI PONS Jessica Andrea, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 483886 - \$ 494,05 - 29/09/2023 - BOE

JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA. EXPEDIENTE SAC: 12202106 - FRANCONI, MIGUEL ALFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. OLIVA, 07/09/2023. Agréguese la comunicación efectuada por el Registro de Actos de Última Voluntad que se adjunta al presente en PDF, con noticia. Proveyendo al escrito presentado en el día de la fecha por el Dr. Volando y al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada la presente Declaratoria de Herederos de Franconi Miguel Alfonso. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados ( art. 658 del C.P.C.C.) Dése intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: NAVELLO Victor Adrian. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.07. GARCIA TOMAS Claudio Javier. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.07.

1 día - N° 483887 - \$ 1173,40 - 29/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. Fam. 2ª Nom. Sec. 4 a cargo de la Dra. BORGHI PONS de Río Tercero, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12244849 - ORELLANO Ú ORELLANO DE PRIMO, ANA ROMULA Y/O ANA RÓMULA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA ROMULA ORELLANO ú ORELLANO DE PRIMO- DNI N° 4.986.641, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Ofi-

cial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)- Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA., BORGHI PONS Jessica Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- Fecha:2023.09.20.

1 día - N° 483888 - \$ 562,30 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial y 10a Nominación cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PARROTTA FRANCISCO D.N.I. 93.942.130 en autos caratulados "PARROTTA FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 9439697), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." FDO: Castagno Silvana Alejandra: Juez 1ra. Instancia y García Marina Cecilia: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483889 - \$ 341,80 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Comer. 9º Nom. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROMERO Hilda Mercedes, DNI N° 4.651.111, en autos caratulados: "ROMERO, HILDA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 11798020 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Córdoba, 28/08/2023. Fdo. QUIROGA Emilio Damián- PROSECRETARIO/A LETRADO- FALCO Guillermo Edmundo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 483893 - \$ 463,60 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2ª Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GREGORUTTI ERNESTO EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPTE N°12186845, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante GREGORUTTI ERNESTO EDUARDO DNI N° 93.972.787, para que en el término de (30) siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Córdoba 22/09/2023. Fdo: Bertazzi Juan Carlos - Juez-Scottó Constanza- Prosecretaria.

1 día - N° 483903 - \$ 368,05 - 29/09/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ. Com de 19 Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados " CHIARA MABEL AIDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO 12198674"; se ha dictado la siguiente resolución : CORDOBA,

12/09/2023. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CHIARA, MABEL AIDA . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal que por turno corresponda.— Fdo: Dr.VILLARRAGUT Marcelo Adrian – Juez de 1ra Instancia – Dra. SEJAS Gabriela Rosana Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483895 - \$ 840,55 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Varas Nelson Omar DNI 6.434.878, en autos caratulados " VARAS, NELSON OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12038145), para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese Cba., 22/09/2023. ELLERMAN Ilse – Juez. CABAÑERO GIOJALAS Maria Consuelo – Prosecretaria letrada.

1 día - N° 483916 - \$ 499,30 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1era Inst. y 3era. Nom. Sec. N°6, en los autos "SANGUEZA PEDRO JOSE-NIGRA NOEMI ROSA-Declaratoria de Herederos," Expte.11053873, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Noemi Rosa Nigra, D.N.I.4.629.263, para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.; Lopez Selene Carolina Ivana, Juez Montañana Ana Carolina, secretaria – Río Cuarto, 25 de Setiembre de 2023.-

1 día - N° 483925 - \$ 400,60 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río IV, en los autos caratulados: "1296676 - SCALAREA, MARIO ALFREDO - LEDERHOS, MATILDE LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes o herencia del causante, MATILDE LUCIA LEDERHOS, DNI N° 4.128.812 para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINEZ Mariana/Juez. Río Cuarto, 25/07/2023.

1 día - N° 483930 - \$ 299,80 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial y 31ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "VERGNANO, Enrique Waldemar – PIACENZA, Liliam Beatriz – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12207786, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENRIQUE WALDEMAR VERGNANO D.N.I. N° 6.419.578 y LILIAM BEATRIZ PIACENZA D.N.I. N° 4.504.681, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ABELLANEDA, Roman Andres, Juez/a de 1ª Instancia; VIRTOLA DURAN, María Soledad, Secretario/a Juzg. 1ª Inst.- Córdoba, 25/09/2023.-

1 día - N° 483934 - \$ 508,75 - 29/09/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 4º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Margarita del Valle Peralta, D.N.I. 3.970.381. En autos caratulados: Urbano Roque - Peralta Margarita del Valle - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 4094683 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, PB entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós. Cba 19 de Septiembre de 2023. Fdo. Dra. Cafure Gisela María, Juez; Dra. Florenza Marcela Alejandra, Prosecretario

1 día - N° 483943 - \$ 635,80 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. De LA CARLOTA, Secretaría N° 1 ubicado en calle Victorino Rodríguez 115 esq. Deán Funes, La Carlota, Córdoba, en autos "ARTUSSO, DOMINGA MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12242630) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de La Sra. Dominga María Artusso. DNI: 7.566.424, Para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley. La Carlota, 22/09/2023.- Fdo. MUÑOZ RUBEN ALBERTO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ESPINOSA, HORACIO MIGUEL SEC. 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 483950 - \$ 477,25 - 29/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Primera instancia, C, Com. y Familia de Segunda nominación, Secretaria 4, de la ciudad de Río Tercero : cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de DON OSCAR RAMON MELLA, DNI N° 12.145.198, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. SAC: 12069424, "MELLA, OSCAR RAMON-DECLARATORIA DE HEREDEROS" FDO digitalmente por Asnal Silvana del Carmen, Jueza y Borghi Pons, Jesica Andrea, Secretaria Río Tercero, 18/09/2023

1 día - N° 483952 - \$ 372,25 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com de 24º Nom. de la ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Jorge Armando HERRERA, DNI 14.293.890, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "HERRERA, JORGE ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 11988421"- Córdoba 20/09/2023.- Juez: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí y CASTELLANI Lucia Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483953 - \$ 368,05 - 29/09/2023 - BOE

Villa Carlos Paz. 29/05/2023. La Sra. Jueza de 1era. Inst. Civ. Com. Conc. y Familia de 2da. Nom. Sec. 3: Admitase la solicitud de Decl. de Herederos de CASTILLO, GEAN ARNOLDO DNI 6.487.503. Exped. 11717920 "Castillo, Gean Arnoldo-Decl. de Herederos" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de 30 días siguiente de la Publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 1 día en B.O. Firmado Juez Rodríguez Viviana -Prosecretario Chavez María Agustina.

1 día - N° 483955 - \$ 368,05 - 29/09/2023 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la Sra. Nélida Mercedes Morero, DNI 6.325.394, para que, den-

tro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley, en autos "MORERO NÉLIDA MERCEDES – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 14558336" que tramitan ante este Tribunal por Secretaría N° 5. Of. San Francisco 20 de septiembre de 2023.- Dr. Carlos Ignacio Viramonte – Juez - Dra. Agustina Chávez – Pro Secretaria.

1 día - N° 483959 - \$ 533,95 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez DEL JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los heredero, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ONOFRE BENEJAM , DNI N° 93.694.574 en autos caratulados "EXPTE SAC:12258070 - BENEJAM, ONOFRE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los TREINTA DIAS corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Of. 19/09/2023 FDO: PASSADORE VENIER Juan Manuel PROSEC LETRADO-WALTHER Nadia JUEZ 1RA. INST.

1 día - N° 483972 - \$ 364,90 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 45ª Nom de Córdoba, en autos: "RODRIGUEZ, TERESA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 8759336, ha dispuesto: "Córdoba, 04/09/2023... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. TERESA ROSA RODRIGUEZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020..." Fdo. Digitalmente SUAREZ, HECTOR DANIEL – Juez; CABRERA, MARIA JIMENA – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483973 - \$ 885,70 - 29/09/2023 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ. Com. Fam. 2ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora MAGDALENA CATALINA TESIO, para que en el

término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "TESIO, MAGDALENA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12309586, tramitados ante Sec. N° 3, Dra. ROSSETTI Rosana Beatriz (Sec.) – Dr. CHIALVO Tomas Pedro (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 26 de septiembre de 2023.

1 día - N° 483991 - \$ 346 - 29/09/2023 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 1ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora SILVIA ESTHER LUDUEÑA, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "LUDUEÑA, SILVIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11930341, tramitados ante Sec. N° 1, Dra. LAVARDA Silvia Raquel (Sec.) – Dra. CASTELLANI Gabriela Noemí (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 26 de septiembre de 2023.

1 día - N° 483997 - \$ 344,95 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 11 Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos "EXPEDIENTE SAC: 8268265 - DI GREGORIO, EMILIO CESAR - MEDINA DÍAZ, ROSA OBDULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rosa Obdulia Medina Díaz (DNI 14.839.413), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02/08/2023. Eduardo Benito Bruera – Juez, Paola Natalia Origlia - Secretaria. 1 día.

1 día - N° 483999 - \$ 358,60 - 29/09/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Ins C y C Fam, 2° Nom, Sec N°3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante LUJAN MARTA ISABEL dni 5.816.200 en los autos caratulados "LUJAN MARTA ISABEL -Dec Herederos (12231315)" para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo. Luque Videla María Laura /Jueza.

1 día - N° 484041 - \$ 285,10 - 29/09/2023 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de Río Cuarto, sito en calle Balcarce N° 451 (esq. Corrientes) Cuerpo I Primer Piso, en autos "PEREYRA ANTONIO - DECLARATORIA

DE HEREDEROS" Expte N° 12283609 cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Antonio Pereyra, D.N.I. 6.651.619 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial.- Río Cuarto, 25/09/2023.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VALDEZ MERCADO Anabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 484019 - \$ 584,35 - 29/09/2023 - BOE

El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial de 20A Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SANDANDER, DANIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11768934, en fecha 22/09/2023 ha decretado lo siguiente: CORDOBA, 22/09/2023. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Texto firmado digitalmente por: AREVALO, JORGE ALFREDO - Juez 1° Instancia. ALICE, ROMINA VERONICA - Prosecretaria letrada.

1 día - N° 484022 - \$ 617,95 - 29/09/2023 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez de JUZGADO C.C.FAM.3era. - SEC.6 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. LYLIAN DOLI COLLOSA (DNI. 3.547.770), en autos caratulados: "772555-PICCOLI, CELINO PEDRO - COLLOSA, LYLIAN DOLI - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana -JUEZ/A – Dra. MONTAÑANA Ana Carolina- SECRETARIO/A.-RIO CUARTO, 26 de Septiembre de 2023

1 día - N° 484036 - \$ 433,15 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 2, en autos "FERREYRA MIGUEL ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exte. N° 12155772, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MI-

GUEL ANTONIO FERREYRA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. MACHADO Carlos Fernando - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – Dra. CURIQUEO Marcela Alejandra - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 484046 - \$ 393,25 - 29/09/2023 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia, 6° nominación en lo Civil Comercial de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11528559 - ALONSO, CELIA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CELIA LIDIA ALONSO, DNI: 3.636.749, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: NOTA Paula - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 484050 - \$ 456,25 - 29/09/2023 - BOE

Sr. Juez en lo Civ. Com.Flia de la ciudad de Villa Maria, Secretaria N° 7. en autos caratulados: "11945810 - ACCASTELLO, SILVIO ELVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante SILVIO ELVIO ACCASTELLO D.N.I N° 16.465.215 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: BUFFONI Vanina Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 484059 - \$ 1071,40 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. CC FAM. (Secretaría N° 1) Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. PEREZ O PEREZ CEBALLOS FRANCISCA IRMA (DNI N° 5.207.111) y Sr. VERGARA BENICIO HECTOR (DNI 6.608.586), para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicándose edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Texto firmado digitalmente el 21/09/2023 por Dra. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad (Juez) y por Dra. LOPEZ Alejandra Maria (Secretaria). Autos: "PEREZ O PEREZ

CEBALLOS, FRANCISCA IRMA- VERGARA, BENICIO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 12175053). Río Tercero, 21 de Septiembre de 2023.

1 día - N° 484063 - \$ 635,80 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "SARDI, INOCENCIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 12278954); cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante INOCENCIO SARDI, C.I. 300.097, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 26/09/2023. Fdo. Lucas R. Funes: Juez-Nora G. Cravero: Secretaria.

1 día - N° 484068 - \$ 343,90 - 29/09/2023 - BOE

El Sr juez de 1ra Inst Civ y Com de 42° Nom, en los autos caratulados "PERALTA, JUAN BAUTISTA - IBARRA, BERTA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 10879514" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la Sra. IBARRA BERTA DNI 02.461.956, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO.: CARMONA MARIA CAROLINA – SECRETARIA. SUELDO JUAN MANUEL - JUEZ

1 día - N° 484082 - \$ 308,20 - 29/09/2023 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1era Inst. Civil y Comercial de 4ta. Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados: GONZALEZ, FABIANA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12278792 ) CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante GONZALEZ, FABIANA ANDREA, DNI N° 22.013.372, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria n° 8 a cargo del Dr. PEDERNERA Elio Leonel.

1 día - N° 484083 - \$ 337,60 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. Juzgado Multiple SEC.C.C.C. y Flia, de Cura Brochero, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra AMAYA Estella Reyes D.N.I 11.962.588 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "AMAYA, ESTELLA REYES S/ Declaratoria de Herederos– Expte. N°12201010", bajo apercibimiento de ley. Cura Brochero 28/08/2023.- Fdo: ESTIGARRIBIA Jose Maria.

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 484092 - \$ 350,20 - 29/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1era Instancia Civil y Comercial de 43era. Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12252109 - DEMARCO, LEONARDO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DEMARCO, LEONARDO HUGO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, y lo acrediten (art. 2340 C.C.C.N.). Córdoba, 22/09/2023. Fdo.: Bertolino, María Agustina, Prosecretaria Letrada- Liksenberg, Mariana Andrea, Jueza.

1 día - N° 484095 - \$ 391,15 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación, Secretaria N° 2 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "BOITEUX, EMILIO HENRY- QUIROGA, LEONOR ANGÉLICA DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12102535" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Sres. BOITEUX, EMILIO HENRY, D.N.I. N° 6.538.889 y QUIROGA, LEONOR ANGÉLICA, D.N.I. N° 4.109.344; para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCERO 26/09/2023.- Fdo. Digitalmente: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad –JUEZ/A CUASOLO Maria Gabriela–SECRETARIA-

1 día - N° 484109 - \$ 649,45 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 28° Nominación Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "Páez, César Emilio – Declaratoria de Herederos - Exp. 12076597"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de César Emilio Páez, DNI 16.500.324, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 484112 - \$ 232,60 - 29/09/2023 - BOE

El juzgado de 1a. Inst.C.C.Fam.6ta Nom.-Sec. 12 de Río Cuarto, en los autos " PESCE, JOSE ANDRES - ROMERO, ADELA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 7819120,

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Romero Adela Alicia DNI: 7.778.005, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 25/09/2023. Fdo. Martínez Mariana Jueza – Aramburu Maria Gabriela Secretaria

1 día - N° 484137 - \$ 331,30 - 29/09/2023 - BOE

SANTILLAN OMAR RAMON – REVELLI YLDA RAMONA y/o ILDA RAMONA -DECLARATORIA HEREDEROS. El Sr Juez de 1° A Inst. Civ.Com. 31 A Nom. de CORDOBA.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de: SANTILLAN, OMAR RAMON DNI.N° 6.429.789 y REVELLI, YLDA RAMONA y/o ILDA RAMONA, DNI N° 2.722.459 en autos " SANTILLAN, OMAR RAMÓN – REVELLI, YLDA RAMONA y/o ILDA RAMONA - Declaratoria de Herederos," Expte N° 11909031, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: VILLALBA, Aquiles Julio (Juez); VIARTOLA DURAN, María Soledad (Secret.).- Córdoba,.....de Septiembre de 2023.

1 día - N° 484147 - \$ 546,55 - 29/09/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 11° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos rotulados "JUAREZ, ELBA JOVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 8363317" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Elva Jovina Juárez, DNI 7.029.080, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Texto Firmado digitalmente por: Bruera Eduardo Benito – Juez-; Origlia Paola Natalia –Secretaria Juzgado de 1ª instancia- fecha: 2023.09.22.-

1 día - N° 484153 - \$ 512,95 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 36° Nom. Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Rita Mercedes CABRERA, DNI. 5.662.984. en autos " GIGENA, RAMON ATILIO - CABRERA, RITA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10350742 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Las presentaciones deberán ser efectuadas por escrito

por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.- ABELLANEDA Román Andrés, Juez de 1ra Instancia.-

1 día - N° 484157 - \$ 497,20 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2º Nom. de Cosquín, Sec. N° CUATRO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Marino Agüero y/ o Carlos Marino Agüero, en autos caratulados " AGÜERO, CARLOS MARINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12107723 " para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho ( art.2340 CCyC) bajo apercibimiento de ley. Cosquín 13 /09/2023; Fdo. Digitalmente por : MARTOS, Francisco Gustavo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - CARRASCO, Alicia Susana – PROSECRETARIO LETRADO " - 1 DIA .-

1 día - N° 484158 - \$ 479,35 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. CIV COM 9º NOM- de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Gonzalo Ariel PATTI, D.N.I. N° 25.759.248, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho en los autos caratulados "PATTI, GONZALO ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"– EXPEDIENTE N° 12269062, bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/09/2023 FDO. Dr. FALCO Guillermo Edmundo – Juez- Dr. QUIROGA Emilio Damián – Prosecretario Letrado

1 día - N° 484169 - \$ 378,55 - 29/09/2023 - BOE

AUTOS:ZAPATA, MIGUEL - RODERA, TERESA BERÓNICA O TERESA VERÓNICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°12165768 – JUZGADOJUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM - RIO SEGUNDO. "RIO SEGUNDO, 19/09/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ZAPATA, MIGUEL, L.E N° 6.406.586, y RODERA, TERESA BERÓNICA O TERESA VERÓNICA, DNI 2.451.855. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio

Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. Hágase saber que se encuentran adjuntos al presente los informes expedidos por el Registro de Actos de Última Voluntad." Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.09.19.-

5 días - N° 484182 - \$ 8498 - 04/10/2023 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PICCATO, CARLOS ALBERTO DNI: 11.533.197. En autos caratulados "PICCATO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte. Nro. 12252346", y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 14 de septiembre de 2023. Fdo. SOSA Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.14

1 día - N° 484189 - \$ 461,50 - 29/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia., Ctról., Men. y Falt. de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Roberto José BUGGIA, D.N.I n° 8.391.402, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12076690 - BUGGIA, ROBERTO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de los treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" Las Varillas, 22/9/2023. Fdo. Carolina MUSSO (Juez); Vanesa A. Aimar (Prosecretaria).

1 día - N° 484200 - \$ 1013,60 - 29/09/2023 - BOE

El Juzg. Civ. y Com. 27º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "GUERRA ELGUIN MARIA CRISTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. 12223242", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22/09/2023. Agréguese oficio del Registro de Juicios Universales. Proveyendo por remisión al escrito inicial: Téngase al co-heredero compareciente, Sr. Claudio Fabián López Guerra, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA CRISTINA GUERRA ELGUIN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, compa-

rezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cumplimentese la citación directa a la co-heredera denunciada, Sra. Ivana Noelia Lopez Guerra (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo: VASALLO LUCAS DANIEL (Juez) - GORRIERI VALENTINA (Prosecretaria).

1 día - N° 484119 - \$ 1105,15 - 29/09/2023 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1º Inst y 4º Nom en lo Civ. Com. y F. de Río Cuarto, Dra. PUEYRRONDON Magdalena, Sec N° 8, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ricardo Raúl Prenollio, DNI: 14.230.810, en autos caratulados: "PRENOLLIO, RICARDO RAÚL – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 12282939, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 22/09/2023.-

1 día - N° 484209 - \$ 355,45 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 11A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados YASZCYSZYN, OLGA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 11953274 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Olga Teresa Yaszczyszyn (DNI 4.673.964) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: BRUERA Eduardo Benito, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ORIGLIA Paola Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 484228 - \$ 935,20 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 15º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LAGUNA, MARTA PETRONA DNI 2.023.024 y el Sr. SANTOS, EDUARDO FRANCISCO DNI 4.932.093, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en los autos caratulados: "LAGUNA MARTA PETRONA – SANTOS EDUARDO FRANCISCO - Declaratoria de Herederos – Expte 12298567", a cuyo fin publíquense edicto por un día en el Bo-

letín Oficial (art 2340 del CCCN) Fdo: González María Laura, Juez de 1º Instancia - Dra. Moyano Valeria Cecilia, Secretaria Juzgado de 1º Instancia.

1 día - N° 484258 - \$ 1003,80 - 29/09/2023 - BOE

Juez civil 1º nominación de La Banda, ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, Dra Roxana del Valle Vera, Secretaria Autorizante, en autos EXPTE N° 140.466 "GOMEZ JOSÉ DANIEL C/ BUSTAMANTE LEOVINO MARIO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO cita a LEOVINO MARIO BUSTAMANTE Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS sobre el inmueble que se identifica como fracción de terreno parte del lote 21 de la manzana B, ubicado en calle Ramón Chavez N° 1088 Bº Matadero Viejo de la ciudad de La Banda, Departamento Banda, provincia de Santiago del Estero, padrón inmobiliario n° 06- 01- 017951 dominio N° 161 Fº 364 año 1974, el lote está compuesto por 10 mts de frente por 36 mts de fondo, o sea 360 mts2 y linda al Norte con lote N° 23, al Sud con calle Ramón chavez, al Este con el lote N° 22 y al oeste con el lote N° 20, polígono A-B-C-D-E-A de 300,97 m2, según consta en plano de levantamiento territorial N°10225 leg 05 Expte N° 2290222 de fecha 05-07-22, para que comparezcan dentro de plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio FDO: DRA LORENA DEL VALLE SALVATIERRA-SECRETARIA

2 días - N° 484259 - \$ 3934,60 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª instancia Civil y Comercial de 42ª Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EUGENIO O EUJENIO FORTUNATO ZAMPEDRI – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 12001363. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. EUGENIO O EUJENIO FORTUNATO ZAMPEDRI, DNI 6.381.425, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art.6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Firmado: SUELDO, Juan Manuel JUEZ.

1 día - N° 484325 - \$ 929,60 - 29/09/2023 - BOE

En la Declaratoria de Herderos de la Sra. Martínez Josefa Marta D.N.I. 4.109.475, que se tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 de la ciudad de RIO TERCERO, en los autos caratulados "martinez josefa marta - declara-

toría de herederos - expte. N° 11519224," Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 15/09/2023. Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC)." Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A; LOPEZ Alejandra Maria, SECRETARIO/A JUZGADO.

1 día - N° 484337 - \$ 1110,20 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 23ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos "RAMOS, RUBEN - MAZZIERI, NIMIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 5618264) se ha decretado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/08/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Nimia Beatriz Mazzieri. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Fiscal de 1º Nominación (fs. 15), y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere." FDO. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - DERNÁ María Virginia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 484460 - \$ 1527,40 - 29/09/2023 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - HUINCA RENANCO - LERDA, ANGELA TERESA - TESTAMENTARIO - EXPTE N° 11528380 - Huinca Renancó, 12/09/2023.- Al escrito presentado por el Dr. TREBUCQ, JERONIMO el 07/09/2023: téngase presente. Previo a proveer lo que por derecho correspondiere, ofíciase a la Fiscalía de esta sede judicial a los fines que informe el estado procesal de los autos caratulados: "DENUNCIA FORMULADA POR IRMA ANA LERDA C/ RUBÉN ALBERTO LERDA" (SAC 11478088), indicando la fecha de la última presentación y proveído dictado. Impóngase al interesado la confección y diligenciamiento de la manda a cursarse. Sin perjuicio de ello, y con el fin de evitar ulterioridades: cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante Angela Teresa LERDA (DNI. n° 3.416.631), a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábiles procesales), bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el plazo de ley, en el Boletín Oficial. Suspéndase el dictado de resolución.— Notifíquese.- Fdo digitalmente por: FUNES LUCAS RAMIRO - JUEZ - SAAVEDRA CELESTE - PROSECRETARIA-

1 día - N° 484633 - \$ 1909,50 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez C.C. 1ª Inst. y 12da Nom. de la ciudad de Cba. a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de ALVAREZ, ELBA ROSA, DNI 6.680.187, en autos Expte 12246015 "ALVAREZ, ELBA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.27.

1 día - N° 484574 - \$ 994,90 - 29/09/2023 - BOE

Córdoba - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo C. C. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: "MAMMANA MARTA MERCEDES-Declaratoria de Herederos (Expediente N° 11219500) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Fdo.: Dr. Altamirano, Eduardo Christian- Juez- Dr. Villada, Alejandro Jose- Secretario.- Córdoba, 28 de Junio de 2023.-

1 día - N° 484610 - \$ 1045,90 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 50º Nom. de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "PEREYRA, ELSA NIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 11691429" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elsa Nidia PEREYRA DNI 2.493.546, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).

Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Córdoba, 25/09/2023. Fdo. Digitalmente: CAFFERATA Juan Manuel. Juez de 1ra. Instancia. CLOSA María José. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 484637 - \$ 1445,40 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 18<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSAS PIZARRO, ANA ENRIQUETA BEATRIZ en autos caratulados ROSAS PIZARRO, ANA ENRIQUETA BEATRIZ – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11935668 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 05/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ/A - BAEZ Veronica Cecilia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 484611 - \$ 923,50 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 51<sup>o</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de de los Sres. Oliva Ricardo, DNI 7.981.621 y Chaves Verónica Blanca Mónica DNI 6.624.244 , en autos caratulados "OLIVA, RICARDO - CHAVES, VERONICA BLANCA MONICA- Declaratoria de Herederos – Exp. N° 12036709 ", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/09/2023. Fdo. Dr. MASSANO Gustavo Andrés.

1 día - N° 484634 - \$ 903,10 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 50<sup>o</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. VALENTIN EDUARDO LOPEZ DNI 5.471.240, en autos caratulados "LOPEZ, VALENTIN EDUARDO - Declaratoria de Herederos – Exp. N° 8657777 ", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/09/2023. Fdo. Dr. CAFFERATA Juan Manuel.

1 día - N° 484640 - \$ 773,90 - 29/09/2023 - BOE

El juez 1 Inst. Civ. Y Com. 35A NOM en la localidad de Córdoba, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren a derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días, siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: " SAAVEDRA, JOSE LIDORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXP.11932479 . Sr. Jose Lidoro Saavedra D.N.I. N° 6.706.730 a cuyo fin publíquense edic-

tos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Fdo. : PICÓN, María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO - DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 484687 - \$ 1032,30 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 32<sup>o</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSE SEBASTIAN POLANCO , DNI 36.358.097 , en autos caratulados "POLANCO JOSE SEBASTIAN- Declaratoria de Herederos – Exp. N° 11303820 ", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/07/2023. Fdo. Dr. BUSTOS , Carlos Isidro.

1 día - N° 484645 - \$ 784,10 - 29/09/2023 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C de esta ciudad Sec. N° 1, cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante FERREYRA, SERGIO LUIS D.N.I. N° 12.533.726 para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. y Com) en los autos caratulados: "FERREYRA, SERGIO LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS-," Expte. N° 12285674.- Fdo. Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique, Juez - Dra. FARO, Anahi, Prosecretaria.-

1 día - N° 484663 - \$ 1034 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de la 1ra. Inst. y 19A Nom. Civil Y Com. de CORDOBA en autos caratulados "LEON, MARIA CRISTINA - LUGONES, SALVADOR - Declaratoria de Herederos Expte. N° 12257912"; cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. Leon Maria Cristina DNI 5. 305. 363 y Lugones Salvador DNI 4. 251. 413 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyCN), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Firmado por: Villarragut, Marcelo Adrian, Juez de 1<sup>a</sup> Inst. - Baronetto Sonia Beatriz, Secretaria Juzg. 1<sup>a</sup> Inst

1 día - N° 484666 - \$ 1141,10 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>o</sup>Inst. y 2<sup>o</sup>Nom. en lo CCC y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°4 en autos "NASIF MARIA EMMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.12189393)"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la

causante MARIA EMMA NASIF, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin; publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial.— Fdo. Digitalmente: DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO-Juez de 1ra.Instancia.- FERNANDEZ CUESTA, Marcos Ezequiel -PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 484690 - \$ 962,60 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Instancia y 16 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ESTEBAN ENRIQUE PEREZ DNI n° 6.390.502, en autos: "PEREZ ESTEBAN ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. N° 12257934", para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho.- Fdo DANIEL Julieta Vanesa; Prosecretaria.-

1 día - N° 484724 - \$ 804,50 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1<sup>o</sup> Inst. CC.FAM.3A. SEC6, de la ciudad de Rio Tercero en autos: EXPEDIENTE SAC: 12050657 - CHOCOBAR, CARLOS CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del sr. Carlos Cesar Chocobar, D.N.I. N° 7.090.204, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial... Fdo digitalmente: Martina Pablo Gustavo-Juez; Peña Maria Soledad-prosecretaria letrada.-

1 día - N° 484757 - \$ 998,30 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 23 A NOM. 1 INST. CIV Y COM. CBA., dice: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. PALPACELLI NAZARENO, DNI 6.406.537 y de la Sra. GOBERNATORE ENRIQUETA, DNI 7.311.796, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "PALPACELLI NAZARENO-GOBERNATORE ENRIQUETA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 11912760" Prosecretario: Gonzalez Veronica Cecilia. Juez: Rodríguez Juárez Manuel Esteban. CBA. 21/09/2023.

1 día - N° 484843 - \$ 969,40 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst y 17 Nom en lo Civ y Com. De la Ciudad de Córdoba dijo: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la sucesión de NORIEGA, CARLOS JULIO MARIA DNI 6.459.275 y NORIEGA, ANA MARIA DNI 5.003.887 en autos caratulados "NORIEGA, CARLOS JULIO MARIA – NORIEGA, ANA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 11384576", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.). CORDOBA, 27/09/2023. Fdo Digitalmente por: DOMINGUEZ Viviana Marisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 484898 - \$ 1241,40 - 29/09/2023 - BOE

RIO TERCERO. Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante el Sr. NICANOR BUSTOS; D.N.I. 12.930.623. En autos caratulados "BUSTOS, NICANOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 12241933" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 26/09/2023. Fdo.: Juez: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen – Secretaria: Dra. BORGHI PONS, Jessica Andrea.-

1 día - N° 484904 - \$ 979,60 - 29/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza 1º Inst. y 38º Nom. CC en autos caratulados "PIRCHI, PABLO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6171694) cita y emplaza a los herederos de Zulema del Valle Diaz a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba, 27/09/2023. Fdo. Por: Dra. WALTHER Nadia, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA: Dra. MOYANO María Candelaria, PROSECRETARIA.

1 día - N° 484913 - \$ 960,90 - 29/09/2023 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC.Y FLIA. de 1ra. INST. 1ra. NOM. de JESÚS MARÍA, en autos caratulados: "LIMIA, MARIA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N°12298989", ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA: 27/09/2023 (...) Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, MARIA

ELSA LIMIA D.N.I. N°12.483.064, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). — Firmado digitalmente por el Dr. BELITZKY Luis Edgard - JUEZ 1ra Instancia – y la Dra. BELVEDERE Elizabeth - SECRETARIO/A 1ra Instancia.

1 día - N° 484918 - \$ 1226,10 - 29/09/2023 - BOE

## AUDIENCIAS

EL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 8ª NOMINACIÓN, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CASAS, MARIA EUSTAQUIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N°10829243", CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE MARÍA EUSTAQUIA CASAS, DNI:F.1920.387, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CÓRDOBA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. FDO. FERNANDO EDUARDO RUBIOLO JUEZ.

1 día - N° 483954 - \$ 936,60 - 29/09/2023 - BOE

## CITACIONES

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA FABIAN ALEJANDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11938935, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481731 - \$ 3126,50 - 29/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS DIONISIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11938946, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481733 - \$ 3089,75 - 29/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAMON LUCINDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11938932, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481734 - \$ 3126,50 - 29/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA DARDO ROQUE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11938928, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481742 - \$ 3105,50 - 29/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JOSE ALEJANDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11846515, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena:



Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481743 - \$ 3084,50 - 29/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25) Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PINO PEDRO INOCENCIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11659742, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481775 - \$ 3110,75 - 29/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25) Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SARAVIA NORMA GRACIELA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11849366, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481782 - \$ 3121,25 - 29/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25) Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS FILEMON

ROMUALDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11849364, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481785 - \$ 3121,25 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a AGUERO, MARCELO ALEJANDRO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUERO, MARCELO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11498483 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 481904 - \$ 569,65 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a ALTAMIRANO, RAUL OMAR que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALTAMIRANO, RAUL OMAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11512171 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 481909 - \$ 560,20 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a ABRANCHI, CARINA ROSANA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABRANCHI, CARINA ROSANA- EJECUTIVO

FISCAL - DGR - Expte. N° 11098402 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 481916 - \$ 567,55 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a BARRERA, CESAR OSVALDO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRERA, CESAR OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11512179 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 481921 - \$ 523,45 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a BRITOS, ALBERTO ALEJANDRO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRITOS, ALBERTO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11912687 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 481929 - \$ 530,80 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a BOIERO, VERONICA CONCEPCION que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOIERO, VERONICA CONCEPCION- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11477972

tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 481932 - \$ 532,90 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a BOTTUN MANASSE, ANNA MARIA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOTTUN MANASSE, ANNA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9988082 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 481936 - \$ 571,75 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a CABRAL, ADRIAN ARMANDO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRAL, ADRIAN ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11337715 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 481940 - \$ 523,45 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a CARINI, FABIANA MARCELA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARINI, FABIANA MARCELA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11204717 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS

TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 481944 - \$ 564,40 - 29/09/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Federici Delia Irene – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11936040) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 22/08/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 482018 - \$ 6444,50 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE GUZMAN RAMON - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10447812, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUZMAN RAMON, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el

término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 482024 - \$ 3819,50 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12029498 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ, ROSANA ITATI - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.7A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 23/08/23... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 482156 - s/c - 29/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAGDZIARZ OLGA CLARA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11904574)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MAGDZIARZ OLGA CLARA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 482591 - \$ 3441,50 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11687004 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE,

RAMOS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.4A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 03/08/2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútase el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que los herederos demandados han sido citados a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 03/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 482157 - \$ 897,25 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE URRACO ESTHER HORLDAND- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10638872) Notifica a SUCESION INDIVISA DE URRACO ESTHER HORLDAND de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502906212021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482412 - \$ 3887,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TARIFA HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685729) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TARIFA HUGO de conformidad

con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504149932021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482413 - \$ 3772,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ NEMESIO JULIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685732) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VALDEZ NEMESIO JULIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504083812021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482414 - \$ 3866,75 - 02/10/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12166334 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO, DEOLINDO OMAR – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LUCERO, DEOLINDO OMAR decretando "VILLA DOLORES, 03/08/2023.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mis-

mo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482543 - \$ 1158,70 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA WALTER LEOPOLDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116840)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GARCIA WALTER LEOPOLDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 482811 - \$ 3509,75 - 02/10/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE CENTENO JUAN AMERICO - expte 10005538. ordena Río Cuarto, 11/08/2021... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de CENTENO JUAN AMERICO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. PONTI, prosecretaria.

1 día - N° 484094 - \$ 542,35 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALZUGARAY ANA

MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10727608) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALZUGARAY ANA MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500426392022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482415 - \$ 3856,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AUCHTERLONIE MARGARITA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10727610) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AUCHTERLONIE MARGARITA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500265982022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482417 - \$ 3887,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO JOSE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736718) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BRAVO JOSE CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500187572022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482418 - \$ 3835,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MANUEL OMAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736725) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MANUEL OMAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500445762022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482419 - \$ 3877,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ COSME ROQUE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736728) Notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ COSME ROQUE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500295112022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482420 - \$ 3845,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244,

P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIRIA JESUS EVELIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736729) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LEIRIA JESUS EVELIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500421072022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482421 - \$ 3856,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NADAYA JUAN BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736738) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NADAYA JUAN BAUTISTA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500239102022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482422 - \$ 3866,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PODBORACZYNSKI LUIS HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736747) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PODBORACZYNSKI LUIS HUGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500262062022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482424 - \$ 3908,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABDONE ABRAHAM- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827447) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ABDONE ABRAHAM de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500852552022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482427 - \$ 3803,75 - 02/10/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE EDMIRA ANGEL FERNANDO - exppte 9559666. ordena Río Cuarto, 12/10/2021... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de FARIAS VICTOR JOSE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 484100 - \$ 540,25 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAIS DE GAVILAN

DOMINGA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827450) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARAIS DE GAVILAN DOMINGA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500850392022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482428 - \$ 3908,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BIANCHETTI PACIFICO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827453) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BIANCHETTI PACIFICO PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500942532022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482429 - \$ 3919,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827455) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ANA MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500941202022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482430 - \$ 3824,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAMERO RAUL LINO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827458) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GAMERO RAUL LINO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500974712022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482431 - \$ 3824,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIUNTOLI HUGO QUINTILIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827461) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GIUNTOLI HUGO QUINTILIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500923192022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482432 - \$ 3898,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO MERCEDES DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850453) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANCO MERCEDES DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502881582021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482433 - \$ 3919,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TUCCI PEDRO MARIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850465) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TUCCI PEDRO MARIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502880312021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 482434 - \$ 3835,25 - 02/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9145563 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LAURENT LUIS JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.7A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 28/08/23...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 y asimis-

mo publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Notifíquese. CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 28/08/23.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 482474 - \$ 885,70 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9474649 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, GUIDO JERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.4A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 23/08/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese al Sr. Guido Gerónimo Ferreyra en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118 y con respecto al Sr. José Martín Ventura Ferreyra y Blanca Ofelia Caro publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que los herederos demandados han sido citados a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 23/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 482486 - \$ 976 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12166324 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA, HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de RIVAROLA, HIPOLITO decretando "VILLA DOLORES, 03/08/2023.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente inte-

reses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482510 - \$ 1154,50 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12166327 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS, MARIA OLAYA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PALACIOS, MARIA OLAYA decretando "VILLA DOLORES, 03/08/2023.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482517 - \$ 1158,70 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12166328 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VERA, JESUS HECTOR - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VERA, JESUS HECTOR decretando "VILLA DOLORES, 03/08/2023.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo

manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482526 - \$ 1152,40 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12166332 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, SALVADOR – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de DIAZ, SALVADOR decretando "VILLA DOLORES, 03/08/2023.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482534 - \$ 1144 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12166333 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA, HORACIO GUIDO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ORTEGA, HORACIO GUIDO decretando "VI-

LLA DOLORES, 03/08/2023.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482538 - \$ 1158,70 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 10031651 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500719162021.

5 días - N° 482595 - \$ 4953,50 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12166335 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRITO, MARIA ERMELINDA – EJE-

CUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BRITO, MARIA ERMELINDA decretando "VILLA DOLORES, 03/08/2023.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482546 - \$ 1160,80 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, BERNARDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.11246379)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución:"Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" CAROLINA VEGA HOLZWARTH

5 días - N° 482715 - \$ 2906 - 02/10/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12166344 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, OSCAR SANTIAGO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ANDRADA, OSCAR SANTIAGO decretando "VILLA DOLORES, 03/08/2023.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese

la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482555 - \$ 1165 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12166346 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE POLLINI, CARLOS DOUGLAS – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de POLLINI, CARLOS DOUGLAS decretando "VILLA DOLORES, 03/08/2023.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482558 - \$ 1162,90 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12166354 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, MARIA ALICIA – EJECUTIVO

FISCAL, se cita a los sucesores de LOPEZ, MARIA ALICIA decretando "VILLA DOLORES, 03/08/2023.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482568 - \$ 1155,55 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10444314 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FUNES ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 07/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 07/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 482864 - \$ 899,35 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184725 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ITEN, EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL,

se cita a los sucesores de ITEN, EDUARDO decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482573 - \$ 1140,85 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ALVARO SALOMON - EE - EXPEDIENTE N° 10031646 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ALVARO SALOMON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500689422021.

5 días - N° 482590 - \$ 4964 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184726 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA



SA DE CHECA, FLORA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CHECA, FLORA HAYDEE decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482594 - \$ 1153,45 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9766786 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, LUCAS JEREMIAS - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 09/04/2021... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina,09/04/2021.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 482778 - \$ 722,95 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINTO FEDERICO ROLDOLFO - EE - EXPEDIENTE N° 10031672, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION IN-

DIVISA DE PINTO FEDERICO ROLDOLFO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500859872021.

5 días - N° 482605 - \$ 4985 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASCO SUSANA ELEOMAR - EE - EXPEDIENTE N° 10072257, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASCO SUSANA ELEOMAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500855342021.

5 días - N° 482607 - \$ 4948,25 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184727 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO, CLEMIRA MARGARITA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GALLARDO, CLEMIRA MARGARITA decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado

y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482610 - \$ 1170,25 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184728 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO, JOSE VICENTE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PALACIO, JOSE VICENTE decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482615 - \$ 1157,65 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184731 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDI-

VISA DE FERNANDEZ DE PEREYRA, ANA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de FERNANDEZ DE PEREYRA, ANA decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482616 - \$ 1166,05 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ARENDT ALBERTO ENRIQUE - expte 10005583. ordena Río Cuarto, 21/09/2023 cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de ALDERET ALBERTO ENRIQUE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 483210 - \$ 546,55 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184734 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PETRUNGARO, MARIO F – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PETRUNGARO, MARIO F decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo

manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482618 - \$ 1153,45 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184736 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORNEJO, SAMUEL MATEO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CORNEJO, SAMUEL MATEO decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482622 - \$ 1157,65 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184737 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO, JUAN MANUEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PALACIO,

JUAN MANUEL decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482626 - \$ 1156,60 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOYOLA JUBERTO DAVID S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12117547)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LOYOLA JUBERTO DAVID , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 483529 - \$ 3488,75 - 04/10/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184738 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VEROLEZ, JULIO CESAR – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VEROLEZ, JULIO CESAR decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482638 - \$ 1155,55 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184739 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ECHEVERRIA, HORACIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ECHEVERRIA, HORACIO decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482642 - \$ 1153,45 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184740 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA

SA DE OLMEDO, RAMONA EUSEBIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de OLMEDO, RAMONA EUSEBIA decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.— Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482646 - \$ 1160,80 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE AGUERO MARTIN - exp- te 10013556. ordena Río Cuarto, 29/07/2021... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de AGUERO MARTIN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 484088 - \$ 527,65 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184741 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, PETRONA ISABEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de SANCHEZ, PETRONA ISABEL decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por

derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482649 - \$ 1161,85 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184742 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABELLO, ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CABELLO, ANTONIO decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482651 - s/c - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184745 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIAGA, ENRIQUE ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ARRIAGA, ENRIQUE ALBERTO decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la

demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482654 - \$ 1163,95 - 29/09/2023 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. y 2° OF UNICA DE CONCILIACION de Rio Tercero, en autos: "EXPED. 12050632 - BUSTOS, SANDRA MARICEL C/ DEMARCHI, RUBEN LUIS Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO", emplaza a los herederos de la Sra. LIBERINA VICTORIA POGNANTE, D.N.I 7.678.540, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en los autos referenciados y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25, LPT). Fdo. TRECEK Milenka Ekaterina: PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 483764 - \$ 1451,75 - 04/10/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184747 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, RAMON ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GONZALEZ, RAMON ANTONIO decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte

días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482659 - \$ 1161,85 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184748 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, JUAN IGNACIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de AGUIRRE, JUAN IGNACIO decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482664 - \$ 1157,65 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184750 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PLANTE DE TUTTLE, MARIA B – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PLANTE DE TUTTLE, MARIA B decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte

CUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482667 - \$ 1166,05 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184751 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE, RAMON ANIBAL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ZARATE, RAMON ANIBAL decretando "VILLA DOLORES, 10/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482668 - \$ 1155,55 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184753 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA, EULOGIA CLEMENTINA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de AMAYA, EULOGIA CLEMENTINA decretando "VILLA DOLORES,10/08/2023.-Proveyendo a la

demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ María Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482670 - \$ 1165 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10725356 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORA ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 08 de septiembre de 2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútase el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 08/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 482927 - \$ 884,65 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184754 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, CARLOS ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GONZALEZ, CARLOS ANIBAL decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por

presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ María Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482673 - \$ 1161,85 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184755 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DAUDIER, SANTIAGO MARCIAL - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de DAUDIER, SANTIAGO MARCIAL decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ María Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 482674 - \$ 1166,05 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRER ALDO ATILIO - EE - EXPEDIENTE N° 10072258 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRER ALDO ATILIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500855712021.

5 días - N° 482683 - \$ 4927,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUNES CARLOS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10405895 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUNES CARLOS ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501418512021.

5 días - N° 482689 - s/c - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALDECO FRANCISCA - EE

- EXPEDIENTE N° 10405907 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALDECO FRANCISCA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501445212021

5 días - N° 482705 - \$ 4895,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA ANTONIA ROSA - EE - EXPEDIENTE N° 10405913 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMADA ANTONIA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 50145552021.

5 días - N° 482708 - \$ 4958,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TERREIRO DE RACEDO MARIA - EE - EXPEDIENTE N° 10426261 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TERREIRO DE RACEDO MARIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501550062021.

5 días - N° 482713 - \$ 5011,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS LUCAS CESAREO - EE - EXPEDIENTE N° 10426271 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE FARIAS LUCAS CESAREO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501587932021.

5 días - N° 482716 - \$ 4937,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE TOMAS- EE - EXPEDIENTE N° 10459724 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE TOMAS - SE HA

DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501465492021.

5 días - N° 482717 - \$ 4906,25 - 02/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9742579 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RAMIREZ DIGNO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 18 de agosto de 2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc.2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 18/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 482772 - \$ 913 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9765936 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BUSTOS ANTONIO GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 17 de agosto de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Noti-

fíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 por cedula de notificación o publicación de edictos en el Boletín Oficial según corresponda, por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 17/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 482774 - \$ 964,45 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10463597 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CIUFFOLINI LETIZIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 07/09/23...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 07/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 482857 - \$ 881,50 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10463576 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ QUIROGA, MARTIN FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 07/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. A la medida cautelar solicitada por el monto peticionado, estése al proveído que antecede.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido cita-

do/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 07/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 482859 - \$ 960,25 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10441384 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARRAZA, CALIXTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 07 de septiembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 07/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 482863 - \$ 890,95 - 29/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LORENZUTTI RURALES S.R.L-EJ. FISCAL" – EXPTE. 10239217 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de septiembre de 2023. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 483567 - \$ 542,35 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10823114 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CARRANZA FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.4A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 08/09/23...

Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118 y, respecto de los coherederos RAMÓN HÉCTOR CARRANZA y ANA MARÍA CARRANZA, notifíquese el presente proveído en iguales términos, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 08/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 482917 - \$ 998,05 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10444324 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LOBO ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 07/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118, por cédula y por edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 07/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 482867 - \$ 892 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10532176 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LEGUIZAMON ALEJANDRO EXEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 07/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y esti-

mación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118, por cédula y -conforme a constancias de autos— por edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 07/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 482873 - \$ 949,75 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10706263 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA, VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 08/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118 y para el coheredero Sosa Víctor Adrián, notifíquese el presente proveído e iguales términos, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 08/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 482923 - \$ 904,60 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10725342 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALBEZZANO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 08 de septiembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el

Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 08/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 482924 - \$ 885,70 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10725358 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTEL JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 08 de septiembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído por cedula de notificación o publicación de edictos según corresponda, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 08/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 482929 - \$ 966,55 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11208818 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, AGUILERA PEDRO PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.4A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 11/09/2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Asimismo, respecto a los herederos AGUILERA PEDRO NAHUEL, AGUILERA MORENA JAZMIN y AGUILERA ANGELES ABIGAIL, notifíquese el presente proveído mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el

art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que el/ los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 11/09/2023.-Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 482935 - \$ 1029,55 - 29/09/2023 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins.C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIANNONE LUIS Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL- EE " (Expte.N° 10043541 de fecha 06/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: OLIVA, 10/06/2022. Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente la rectificación formulada. Por ampliada demanda en contra de las Sras. GLADIS NORA GIANNONE DE IZQUIERDO Y NILDA AMALIA ALMADA, en consecuencia recarátulense las presentes actuaciones como "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIANNONE LUIS Y OTROS (EXPTE. 10043541)". Notifíquese.— A la Solicitud de citación por edictos: Notifíquese, como se pide; sin perjuicio de efectuar las notificaciones correspondientes en los domicilios denunciados.-Texto Firmado digitalmente por:-CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2022.06.1.Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LUIS GIANNONE, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 482955 - \$ 10808 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO AGUSTINA SARA- EE - EXPEDIENTE N° 10464916 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HIDALGO AGUSTINA SARA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Pro-



vincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501749502021.

5 días - N° 483053 - \$ 4943 - 03/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY RUBEN AQUILINO - EE - EXPEDIENTE N° 10494839 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARAY RUBEN AQUILINO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501969662021.

5 días - N° 483057 - \$ 4937,75 - 03/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RICARDO MARIO - EE - EXPEDIENTE N° 10494842 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO RICARDO MARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y

emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501975352021.

5 días - N° 483058 - \$ 4943 - 03/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CERVANTES SEGUNDO RAMON - EE - EXPEDIENTE N° 10494845 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CERVANTES SEGUNDO RAMON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501991962021.

5 días - N° 483059 - \$ 4979,75 - 03/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA BLANCA ESTHER - EE - EXPEDIENTE N° 10509892 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OJEDA BLANCA ESTHER - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502074642021.

5 días - N° 483061 - \$ 4932,50 - 03/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALGARBE ELIO HUGO - EE - EXPEDIENTE N° 10509906 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALGARBE ELIO HUGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502136702021.

5 días - N° 483062 - \$ 4916,75 - 03/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11504931 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON, ALEJANDRO EXEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 11/09/23.... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118 y en su caso y a los mismos fines publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el

art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 11/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 483213 - \$ 911,95 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11501020 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, TEODORO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.7A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 12/09/23...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Asimismo, en relación al coheredero Carlos Alfredo Diaz, de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 12/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 483216 - \$ 1218,55 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11448979 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DIAZ EMILIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.4A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 31/07/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente

acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 31/07/23.-Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 483221 - \$ 728,20 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11448987 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, QUIROGA NORRY - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Río Cuarto, 04/08/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de QUIROGA NORRY en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 483223 - \$ 754,45 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11287013 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, NONIS NELIDA ROQUINA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 11/09/23...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 11/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 483227 - \$ 844,75 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11287006 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAZ, JOSE GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 11/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin ne-

cesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- A la medida cautelar solicitada estése al proveído que antecede. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 11/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 483229 - \$ 886,75 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11287009 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CORVALAN JOSE MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 11/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 11/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 483231 - \$ 907,75 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11290232 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERREYRA JUAN SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 12 de septiembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7

ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído por cedula de notificación o publicación de edictos según corresponda, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 12/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 483233 - \$ 1001,20 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11286975 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PEREZ FELIZ RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 11/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 11/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 483235 - \$ 904,60 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11208802 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RODRIGUEZ RAFAEL HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.4A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 11/09/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial

por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los heredero/s del demandado ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 11/09/2023.-Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 483239 - \$ 915,10 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184756 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, CARLOS ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ALTAMIRANO, CARLOS ANTONIO decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483247 - \$ 1168,15 - 29/09/2023 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12189266 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REGACHE, JUAN ELADIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de REGACHE, JUAN ELADIO "Villa cura Brochero, 11/08/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos." Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.-

1 día - N° 483251 - \$ 1193,35 - 29/09/2023 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12189268 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DI LERNIA, APOLO FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de DI LERNIA, APOLO FRANCISCO "Villa Cura Brochero, 14/08/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.-

1 día - N° 483266 - \$ 1208,05 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184757 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE, CARLOS ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PONCE, CARLOS ALBERTO decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la

demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483274 - \$ 1157,65 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFANE MANUEL ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116867)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VILLAFANE MANUEL ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 483528 - \$ 3530,75 - 04/10/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184758 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CICARE, LIDIA MARIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CICARE, LIDIA MARIA decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo

manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483278 - \$ 1153,45 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184760 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ, BONIFACIO WALTER – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ALANIZ, BONIFACIO WALTER decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483290 - \$ 1163,95 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184761 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NICOLINI, DANTE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de NICOLINI, DANTE

decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483297 - \$ 1145,05 - 29/09/2023 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. y 3° Nom. OF UNICA DE CONCILIACION de Rio Tercero, en autos: "12016956 - SANTIBAÑEZ, SUSANA BEATRIZ C/ DEMARCHI, RENE ORESTE Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO", emplaza a los herederos de la Sra. LIBERINA VICTORIA POGNANTE, D.N.I 7.678.540, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en los autos referenciados y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25, LPT). Fdo. TRECEK Milenka Ekaterina: PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 483760 - \$ 1467,50 - 04/10/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184762 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOZADA, BEATRIZ SUSANA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LOZADA, BEATRIZ SUSANA decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la

parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483305 - \$ 1159,75 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184763 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PECOLLO, ISMAEL HERMANN – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PECOLLO, ISMAEL HERMANN decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483319 - \$ 1161,85 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184764 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ, LAURA PERFILIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ALANIZ, LAURA PERFILIA decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por

derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483323 - \$ 1159,75 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA ROQUE ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10072241 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA ROQUE ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500818552021.

5 días - N° 483333 - \$ 4969,25 - 03/10/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184766 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES, HUGO RAUL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MORALES, HUGO RAUL decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documen-

tación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483335 - \$ 1151,35 - 29/09/2023 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12189270 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ TOMASA, INES – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LOPEZ TOMASA, INES "Villa Cura Brochero, 14/08/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.

1 día - N° 483345 - \$ 1131,40 - 29/09/2023 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12189271 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO, ANGELITA DEL NIÑO JESUS – EJECUTIVO FISCAL, se cita a

los sucesores de LESCANO, ANGELITA DEL NIÑO JESUS "Villa Cura Brochero, 14/08/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.

1 día - N° 483348 - \$ 1219,60 - 29/09/2023 - BOE

Jueza de 1º Inst. 1º Nom. Civ y Com, Conc y Flia. de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Arguello, Ramona Elvira, ejec.fiscal, expte N.2330636 dice: "Alta Gracia, 06/07/22.(...) Atento a las constancias del mismo que la demandada se encuentra fallecida, conforme a lo dispuesto por el art. 97 CPCC, - suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos de la demandada Arguello, Ramona Elvira, L.C.4.278.358, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les conveniga, bajo apercibimiento de rebeldía y de continuar con la ejecución sin más trámite en el estado en que se encuentra; a cuyo fin publíquense edictos en el BO por cinco días. Asimismo denuncie en autos a los herederos de la ejecutada que conociere y emplácese al compareciente como a los codemandados a fin que manifiesten si se ha iniciado declaratoria de herederos, nombre y domicilios de los herederos que conocieren(...)"- Fdo: Vigilanti, Graciela M- Jueza 1ra Inst. y Bolzetta, María M- Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 480922 - \$ 4344,50 - 29/09/2023 - BOE

El Juz. de 1º INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12189273 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, CARMEN CIPRIANA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores

de DIAZ, CARMEN CIPRIANA "Villa Cura Brochero, 14/08/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.

1 día - N° 483370 - \$ 1137,70 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN PEDRO CESAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116866)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAZAN PEDRO CESAR, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 483531 - \$ 3457,25 - 04/10/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184770 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HAMILTON, ADOLFO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de HAMILTON, ADOLFO ANTONIO decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese

la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483381 - \$ 1163,95 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184771 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ DE LLANO, DELIA IRENE - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BAEZ DE LLANO, DELIA IRENE decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483386 - \$ 1168,15 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184772 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORA, CLARA - EJECUTIVO FISCAL, se

cita a los sucesores de MORA, CLARA decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483390 - \$ 1136,65 - 29/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10487824 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, OVIEDO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 07 de septiembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 07/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 483441 - \$ 911,95 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12184773 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CRUCEO, RUBEN ESTEBAN – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de

CRUCEO, RUBEN ESTEBAN decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483394 - \$ 1157,65 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALEJANDRINA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 11635725, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALEJANDRINA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 483800 - \$ 599,05 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12185985 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS, JOSE ARGELIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PALACIOS, JOSE ARGELIO decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifesta-

do.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483400 - \$ 1158,70 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12185989 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MEJIA, GUSTAVO ADOLFO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MEJIA, GUSTAVO ADOLFO decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483403 - \$ 1157,65 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12185991 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL, IRMA JOSEFA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de

VILLARREAL, IRMA JOSEFA decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483407 - \$ 1161,85 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10488139 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO, ROBERTO HECTOR – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 22/12/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483561 - \$ 842,65 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12185994 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DRAB, LADISLAO HUBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de DRAB, LADISLAO HUBERTO decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la

demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483408 - \$ 1159,75 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO Tomas Pedro, en autos: "Expte. Electrónico 10837140 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO, ROQUE DIDIMO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 22/09/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CHIALVO Tomas Pedro Juez. Dra. DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483548 - \$ 825,85 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12185997 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASIM, MARIA FELISA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CASIM, MARIA FELISA decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483411 - \$ 1153,45 - 29/09/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 12185999 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON, VICTORIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CALDERON, VICTORIA decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2023.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 483412 - \$ 1151,35 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 10045193 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA



DE CAVALERA, EDER JOSE LUIS – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 23/06/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte Juez. Dra FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483579 - \$ 822,70 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10542752 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLERIS, LUIS JUAN – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 18/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi Juez. Dra FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483589 - \$ 840,55 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10542753 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLO, PEDRO SEGUNDO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 18/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi Juez. Dra FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483597 - \$ 841,60 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 11293797 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, DANIEL – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 30/09/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi Juez. Dra FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483610 - \$ 835,30 - 29/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10187456 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIS MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 4ta. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 30/05/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500556252021 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NO-

VENTA CON CERO CENTAVOS (\$35.590,00) emitida por la D.G.R. el día 14 de Abril del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.201,50; Recargo (s/ cálculo desde el 13/02/2021 al 14/04/23): \$14.344,97; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530; Tasa de Justicia: \$: \$3.857,00; Honorarios Profesionales: \$10.235,06

1 día - N° 483811 - \$ 1312 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NESHHA EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NESHHA EDUARDO: 12029785", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

4 días - N° 483614 - \$ 3521,80 - 04/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOTELO ALBERTO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 11635727, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOTELO ALBERTO JESUS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 483803 - \$ 590,65 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 11293798 – Cuerpo 1 – Di-

rección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, MANUEL FILOROMO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 30/09/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483631 - \$ 844,75 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ LUIS VICENTE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ LUIS VICENTE: 11973997", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 483643 - \$ 4412,75 - 04/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10099032 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CHANEZ, AMADEO BLANCO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 15/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia

de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483655 - \$ 836,35 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10045233 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CLEMENTE, ANGEL – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 23/09/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483666 - \$ 830,05 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ PARRA ANTONIA MARI, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ PARRA ANTONIA MARI: 11439140", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las prue-

bas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 16/02/2023.— Advirtiendo la proveyente que, por un error material e involuntario, se omitió indicar en el decreto que antecede el nombre del/de la causante, ampliase el mismo en los siguientes términos: "...cítese y emplácese a los Sucesores de Sánchez Parra Antonia Mari..." Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 15/02/2023. Fdo. PERASSO, Sandra Daniela PROSECRETARIO LETRADO- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 483825 - \$ 6806,75 - 05/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10488144 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CONTIGIANI, LIBERATO FERNANDO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 22/12/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi Juez. Dra. DAMIA Maria Silvana, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483673 - \$ 847,90 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERTOLLO HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLLO HUGO: 11974007", tramitados ante la EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Sarmiento 475 - JESÚS MARÍA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 483677 - \$ 879,40 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10460705- Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CRAVANZOLA, ANDRES - Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 17/05/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio Juez. Dra DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483683 - \$ 831,10 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 11293799 - Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CROCE, MIGUEL ROBERTO - Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 30/09/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi Juez. Dra FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483692 - \$ 840,55 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUXO HUGO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUXO HUGO ALBERTO: 12029341", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES HUINCA RENACO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CÓRDOBA 14 - HUINCA RENANCÓ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 483735 - \$ 879,40 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10045243 - Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DORIA, CARLOS ALBERTO - Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 21/10/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio Juez. Dra DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483739 - \$ 835,30 - 29/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO GUERRA EDUARDO ALBERTO Y OTROS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11322400 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: OLMEDO GUERRA, MARIA BELEN, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3),

incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502748692022.-

1 día - N° 483783 - \$ 1035,85 - 29/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10036254- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFANE IRMA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 6ta. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 11/05/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504936292020 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$36.376,10) emitida por la D.G.R. el día 01 de Febrero del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.410,86; Recargo (s/ cálculo desde el 27/11/2020 al 01/02/23): \$14.659,95; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530; Tasa de Justicia: \$: \$3.940,55; Honorarios Profesionales: \$10.417,08

1 día - N° 483789 - \$ 1322,50 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS ROBERTO: 12033218";

tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 483790 - \$ 914,05 - 29/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR GREGORIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5933377 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE AGUILAR GREGORIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 15/09/2023. Incorpórese la cédula de notificación y edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:15/09/2023.Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria - PROSECRETARIO/A LETRADO.-. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 505570222014.-

1 día - N° 483796 - \$ 845,80 - 29/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARREAL CALUDIO JAVIER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5921787 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: VILLARREAL, CLAUDIO JAVIER. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 15/09/2023. Incorpórese la cédula de notificación

acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:15/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 206849732014.-

1 día - N° 483798 - \$ 809,05 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PACHECO RICARDO CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO RICARDO CESAR: 12033125", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 483801 - \$ 924,55 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BOURDICHON MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOURDICHON MIGUEL ANGEL: 11973993", tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JOSÉ HERNANDEZ 11 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 483802 - \$ 910,90 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VERGILI RICARDO PEDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGILI RICARDO PEDRO: 12033220", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 483813 - \$ 924,55 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ HECTOR ELOY, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ HECTOR ELOY: 12033226", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 483819 - \$ 914,05 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYA MARIA ETHEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA MARIA ETHEL: 12033136", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 483820 - \$ 914,05 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPTE. N° 9809528 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO GABINO- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al heredero del demandado, el Sr. GUILLERMO ARTURO QUEVEDO (DNI 11588794), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 08/08/2023.

1 día - N° 483827 - \$ 505,60 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ADARO JULIA PAULINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ADARO JULIA PAULINA: 12033156", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION

FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 483826 - \$ 920,35 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUBIO HECTOR ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBIO HECTOR ANGEL: 12033110", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 483828 - \$ 918,25 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LASSAGA FRANCISCO V, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LASSAGA FRANCISCO VALENTIN: 12033183", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA,

se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 483829 - \$ 927,70 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 2º Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10653119- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERRI, MARIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. FERRI, MARIANO (DNI 31830839), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 25/08/2023

1 día - N° 483835 - \$ 462,55 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 6º Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9711859- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO JOSE NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a las herederas las Sras. ISABEL DEL VALLE MALDONADO (DNI 25.919.464) y BLANCA YOLANDA MALDONADO (DNI 16.650.622) de la sucesión demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 04/09/2023.

1 día - N° 483838 - \$ 590,65 - 29/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO ROBERTO PEDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.

11322398 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO ROBERTO PEDRO. SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 01/06/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/ al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:01/06/2023. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60002684102022.-

1 día - N° 483839 - \$ 769,15 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11293387- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sra. DIAZ, DOLORES (DNI 1159116), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 05/09/2023

1 día - N° 483842 - \$ 457,30 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11293403- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLAHAGARAY, MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. OLAHAGARAY, MARTIN (DNI 27785376), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 05/09/2023

1 día - N° 483853 - \$ 467,80 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B.

de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Navarro Adriana Gladys - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 9144992, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NAVARRO ADRIANA GLADYS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 483855 - \$ 762,85 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10592239- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BECHER, YASEF EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. BECHER, YASEF EZEQUIEL (DNI 35085852), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 05/09/2023

1 día - N° 483857 - \$ 476,20 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11363215- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZHENG, WENZHANG - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. ZHENG, WENZHANG (DNI 94027751), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 07/09/2023

1 día - N° 483859 - \$ 461,50 - 29/09/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE BENEDETTE, ORESTE DOMINGO – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12224701) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BENEDETTE, ORESTE DOMINGO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 483861 - \$ 607,45 - 29/09/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIVOLI, DOMINGO BARTOLOME – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12223854) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NIVOLI, DOMINGO BARTOLOME para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 483865 - \$ 607,45 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA WALTER GREGORIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA WALTER GREGORIO: 12033224", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 483834 - \$ 922,45 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Narvaez Pedro Jaime - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 9144991, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NARVAEZ PEDRO JAIME, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 483873 - \$ 756,55 - 29/09/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ HECTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12131797, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ HECTOR: "CÓRDOBA, 31/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del pla-

zo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 483875 - \$ 1419,10 - 29/09/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS VICTOR MANUEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10822335, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE JUNCOS VICTOR MANUEL, la siguiente resolución:"CORDOBA, 06/09/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 483876 - \$ 750,25 - 29/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dra. Claudia María Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Miler Simon - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 7059082, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MILLER, SIMON, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 483882 - \$ 832,15 - 29/09/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE PEDRAZA CARLOS RENE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12131798, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA CARLOS RENE: "CÓRDOBA, 31/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por:MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 483891 - \$ 1423,30 - 29/09/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ LEIVA CARLOS ENRIQUE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10452793)," cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/09/2023.-

1 día - N° 483899 - \$ 503,50 - 29/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 2º Nom. de la ciudad de Bell Ville, Of. Única de Ejec. Fiscal, en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PETRELLI PRIMO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL – EE (9729025) ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 03/05/2023... Cítese y emplácese al demandado de autos para

que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada ...". FDO: GUIGUET Valeria Cecilia, Juez - Zuazaga Mara F.- Pro Sec.-  
1 día - N° 483904 - \$ 615,85 - 29/09/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERRONE HUGO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550361"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483919 - \$ 9046 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VALIENTE WALTER ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550362"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483920 - \$ 9054,50 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ESTEBAN HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550363"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483922 - \$ 9063 - 03/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMI ROLANDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12131799, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SIMI ROLANDO: "CÓRDOBA, 31/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que

se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 483935 - \$ 1409,65 - 29/09/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SAINO ROBERTO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550367"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483923 - \$ 9020,50 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLAFÑE RAMON BERNARDINO ELMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550368"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca



a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483924 - \$ 9139,50 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550379"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483926 - \$ 9054,50 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVEROS JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550381"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483928 - \$ 9029 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AIMARETTI CLAUDIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550386"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483929 - \$ 9080 - 03/10/2023 - BOE

En los autos DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BISCAGLIA HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10489470 , que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica a la de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BISCAGLIA HECTOR DNI: 5.496.222 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 502557552021

1 día - N° 483962 - \$ 628,45 - 29/09/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VEGA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550388"; de conformidad a la ley

9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483931 - \$ 9054,50 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10541318"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483939 - \$ 9012 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LEON RITO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10541327"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a

una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483941 - \$ 8952,50 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10541329"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483944 - \$ 9046 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOVERA YOLANDA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10541330"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483946 - \$ 9063 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MIRETTI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10541332"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483947 - \$ 8978 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SADINO EMA EMILIA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10541334"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483948 - \$ 9020,50 - 03/10/2023 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GATTI ELENA MAGDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10632355, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica a la de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GATTI ELENA MAGDA DNI: 3.103.248 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 503343692021

1 día - N° 483961 - \$ 658,90 - 29/09/2023 - BOE

En los autos DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARAOZ EDUARDO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10599717 , que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica a la de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARAOZ EDUARDO RAUL DNI: 6.505.074 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 503172912021

1 día - N° 483964 - \$ 658,90 - 29/09/2023 - BOE

En los autos DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO BASILIA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10535559 , que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica a la de conformidad con el art.

2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO BASILIA ANTONIA DNI: 7.329.113 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 502903472021

1 día - N° 483965 - \$ 644,20 - 29/09/2023 - BOE

En los autos DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILCHEZ APOLO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10535564 , que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica a la de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VILCHEZ APOLO DNI: 6.682.085 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 502907172021

1 día - N° 483966 - \$ 622,15 - 29/09/2023 - BOE

En los autos DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANGELETTI MAFALDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10500659 , que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica a la de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ANGELETTI MAFALDA DNI: 7.356.367 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 503796322021

1 día - N° 483967 - \$ 631,60 - 29/09/2023 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KALINOWSKI ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte

N° 10676566, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica a la de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE KALINOWSKI ANDRES DNI: 7.965.922 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 504085072021

1 día - N° 483968 - \$ 661 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUCALA LIBERO ROMANO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUCALA LIBERO ROMANO: 12033134", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 483980 - \$ 922,45 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURPHY JULIO MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURPHY JULIO MIGUEL: 12033194", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoria-

mente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 483995 - \$ 920,35 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. 12233786 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROLLAN, MARTIN EFRAIN – Ejecutivo Fiscal - Multas Policía Caminera" que tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Arroyito, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 25/09/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 484016 - \$ 854,20 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANTOVANI MARTA LIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANTOVANI MARTA LIDIA: 12033123", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 484020 - \$ 924,55 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO: 12033166", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 484023 - \$ 932,95 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE UVA FRANCISCA - expediente 10017891. ordena Río Cuarto, 29/07/2021... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de UVA FRANCISCA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. PONTI, prosecretaria.

1 día - N° 484060 - \$ 984,20 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARANGONI EMILIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARANGONI EMILIO: 12032924", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA

67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 484026 - \$ 880,45 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARIBALDI CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARIBALDI CARLOS: 12033157", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 484027 - \$ 914,05 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEDEVILLA NELIDA IRMA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDEVILLA NELIDA IRMA: 12033130", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 484034 - \$ 924,55 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MIGUEL JOSE MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MIGUEL JOSE MARIA: 12033112", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 484040 - \$ 937,15 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REPUN JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REPUN JUAN: 12033109", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela

la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 484043 - \$ 901,45 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SENDEREY ISRAEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SENDEREY ISRAEL: 12033133", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 484045 - \$ 911,95 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ARABEL JUAN BLAS - expte 10017922. ordena Río Cuarto, 29/07/2021... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de ARABEL JUAN BLAS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 484066 - \$ 533,95 - 29/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL JUAN CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.

10827550 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CORONEL JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: CORDOBA, 26/07/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: \$115034.76 - LA PRESENTE PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CIENTO QUINCE MIL TREINTA Y CUATRO CON 76/100.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 500995822022 -

1 día - N° 484051 - \$ 738,70 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANGEL: 12033187", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 484052 - \$ 1493,80 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ADAMOVSKY JAIME, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ADAMOVSKY JAIME: 12033186", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 484064 - \$ 1496,60 - 29/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME MERCEDES LUCIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982453 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE JAIME DE ROMERO, MERCEDES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba 24 de julio de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDE Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: \$125544.71 - LA PRESENTE PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 71/100. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 505539292014.-

1 día - N° 484065 - \$ 768,10 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VERTBERGER ABRAHAM, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERTBERGER ABRAHAM: 12033154", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 484073 - \$ 918,25 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SABARIS GERARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABARIS GERARDO: 12033193", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 484075 - \$ 911,95 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SACCHI OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SACCHI OSCAR: 11439134", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 16/02/2023.— Advirtiendo la proveyente

que, por un error material e involuntario, se omitió indicar en el decreto que antecede el nombre del /de la causante, ampliase el mismo en los siguientes términos: "...cítese y emplácese a los Sucesores de Sacchi Oscar..." Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 15/02/2023.- - Fdo. PERASSO Sandra Daniela" PROSECRETARIO/A LETRADO Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 484113 - \$ 6575,75 - 05/10/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORMO JESUS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982916 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE TORMO JESUS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba 30 de junio de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: \$108762.04 - LA PRESENTE PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 04/100.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 505544192014 .-

1 día - N° 484074 - \$ 747,10 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE TREJO ISMAEL CARLOS - expte 9780912. ordena Río Cuarto, 27/04/2021... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de TREJO ISMAEL CARLOS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. BENTANCOURT, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - N° 484111 - \$ 540,25 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUQUE MARIO ENRIQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDI-

VISA DE LUQUE MARIO ENRIQUE: 12033223", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 484077 - \$ 920,35 - 29/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ADOLFO TOMAS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11609049 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA ADOLFO TOMAS, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503508512022.-

1 día - N° 484081 - \$ 1028,50 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORIDO DARIO EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORIDO DARIO EDUARDO: 12033153", tramitados ante la OF. UNICA DE

EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 484084 - \$ 924,55 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAC-CAGGIO ADELINA LUISA N, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SACCAGGIO ADELINA LUISA NICASIA: 12033185", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 484093 - \$ 939,25 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Albarracin Pedro Basilio - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 9144987, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALBARRACIN PEDRO BASILIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de

veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 484106 - \$ 767,05 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a PEANO, MARCELO DANTE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARCELO DANTE PEANO: 11524315", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de TREINTA (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 484107 - \$ 875,20 - 29/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE RAFAEL ARMANDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12115894 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LUQUE RAFAEL ARMANDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 22 de septiembre de 2023. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504230352023.-

1 día - N° 484117 - \$ 810,10 - 29/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SECO OSCAR EDGARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12115904 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SECO OSCAR EDGARDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 22 de septiembre de 2023. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504151462023.-

1 día - N° 484121 - \$ 805,90 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ALFONSO JUANA NORA - expte 10005570. ordena Río Cuarto, 26/10/2021... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de ALFONSO JUANA NORA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. PONTI, prosecretaria.

1 día - N° 484116 - \$ 538,15 - 29/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS MANUELA ANGELICA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12115902 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROJAS MANUELA ANGELICA. SE HA DICTADO LA

SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 22 de septiembre de 2023. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503982202023.-

1 día - N° 484123 - \$ 814,30 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE SPINELLA VICENTE AMERICO - expte 11070342. ordena Río Cuarto, 07/03/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de SPINELLA VICENTE AMERICO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - N° 484125 - \$ 552,85 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE SERENO CARLOS MARCELO - expte 10498138. ordena Río Cuarto, 07/03/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de SERENO CARLOS MARCELO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - N° 484130 - \$ 546,55 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa

de Testa Jose - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 9144994, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TESTA JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 484126 - \$ 737,65 - 29/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRANGE CARLOS DAVID S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11770367 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BRANGE CARLOS DAVID. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 22/09/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/9/23 Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500603542023.-

1 día - N° 484128 - \$ 820,60 - 29/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ARGUELLO ROBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12202482 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO ARGUELLO ROBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 12 de septiembre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTI-

FICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504986752023.-

1 día - N° 484133 - \$ 848,95 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE RODRIGUEZ JOSE - expte 10508734. ordena Río Cuarto, 27/02/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de RODRIGUEZ JOSE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - N° 484132 - \$ 982,80 - 29/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE MORALES FELIX MAXIMILIANO - expte 11970182. ordena Río Cuarto, 30/08/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de MORALES FELIX MAXIMILIANO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 484136 - \$ 552,85 - 29/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MIGUEL ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680306 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MIGUEL ANGEL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 15 de septiembre de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía



de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/09/2023 Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500134742023.-

1 día - N° 484143 - \$ 777,55 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ECHEVERRIA PEDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHEVERRIA PEDRO: 11439145", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 16/02/2023.— Advirtiendo la proveyente que, por un error material e involuntario, se omitió indicar en el decreto que antecede el nombre del /de la causante, ampliácese el mismo en los siguientes términos: "...cítese y emplácese a los Sucesores de Echeverría Pedro..." Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 15/02/2023.- Fdo. PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO" - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 484144 - \$ 10290 - 05/10/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Romero Eulogio - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 9961677, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMERO EULOGIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo

apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 484145 - s/c - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a REINA JULIANA SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ REINA JULIANA SRL: 9992162", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 484187 - \$ 848,95 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ HERNAN OSVALDO DNI 26516805, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ, HERNAN OSVALDO: 9711367", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 484196 - \$ 923,50 - 29/09/2023 - BOE

Se notifica a REED CARLOS ALEJANDRO GRANT, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ REED, CARLOS ALEJANDRO GRANT: 9769116", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. DATOS DEL DEMANDADO: REED CARLOS ALEJANDRO GRANT DNI: 14893687 - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 484202 - \$ 947,65 - 29/09/2023 - BOE

La Excm. Cámara Contenciosa Adm. de 1ra. Nom. de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos del Sr. Oscar Osvaldo Flores, DNI 11.217.654, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "FLORES, OSCAR OSVALDO C/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION - Expte. N° 3401082" Publíquense edictos en el Boletín Oficial conf. Art. 165 CPCCC.- Río Cuarto – 01/06/2023 – Fdo. Pavón, Mariana Andrea. Vocal de Cámara – Di Stefano, Jorgelina. Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 480526 - \$ 2097,50 - 04/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ABBATI DOMINGO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10545978"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por

parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 484360 - \$ 9071,50 - 04/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CABUCHI JORGINA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10546000"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 484361 - \$ 9037,50 - 04/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE COLAZO RAFAEL RAMON CLARO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10546002"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 484362 - \$ 9071,50 - 04/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ANTONELLI ATILIO LUIS, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11367990 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONELLI ATILIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" tramitado ante Juzgado 1º Nom. C.C.C. y 1º Nom. de Marcos Juárez, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 08/02/2023. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro decreto: "Marcos Juárez, 13/02/2027. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-Liquidación actualizada: \$54.892. Fdo.: Dr. Nicolas E. Pertusati. (Procurador Fiscal).

1 día - N° 484693 - s/c - 29/09/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DEOCA ELIAS, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12125879 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DEOCA ELIAS - EJECUTIVO FISCAL - EE" tramitado ante Juzgado 1º Nom. C.C.C. y 1º Nom. de Marcos Juárez, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 06/09/2023. Agréguese cédula de notificación acompañada.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo

quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro decreto: "MARCOS JUAREZ, 11/09/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese.-" Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-Liquidación actualizada: \$54.892. Fdo.: Dr. Nicolas E. Pertusati. (Procurador Fiscal).

1 día - N° 484695 - \$ 2091,40 - 29/09/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ELVIO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12125883 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ELVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" tramitado ante Juzgado 1º Nom. C.C.C. y 1º Nom. de Marcos Juárez, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 06/09/2023. Agréguese cédula de notificación acompañada.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro decreto: "MARCOS JUAREZ, 11/09/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese.-" Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-Liquidación actualizada: \$54.252,70. Fdo.: Dr. Nicolas E. Pertusati. (Procurador Fiscal).

1 día - N° 484698 - \$ 2116,90 - 29/09/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTANI AUGUSTO LUIS NAZARENO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12125894 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRATTANI AUGUSTO LUIS NAZARENO - EJECUTIVO FISCAL - EE" tramitado ante Juzgado 1º Nom. C.C.C. y 1º Nom. de Marcos Juárez, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 20/09/2023. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que

antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro decreto: "MARCOS JUAREZ, 21/09/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-Liquidación actualizada: \$277.444,90. Fdo.: Dr. Nicolas E. Pertusati. (Procurador Fiscal).

1 día - N° 484703 - \$ 2116,90 - 29/09/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PROVERA JUAN JOSE, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12128595 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PROVERA JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" tramitado ante Juzgado 1º Nom. C.C.C. y 2º Nom. de Marcos Juárez, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 18 de Setiembre de 2023. . Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro decreto: "MARCOS JUAREZ, 20/09/2023. De la liquidación agregada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-Liquidación actualizada: \$85.902,80. Fdo.: Dr. Nicolas E. Pertusati. (Procurador Fiscal).

1 día - N° 484707 - \$ 2125,40 - 29/09/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12128402 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PANISSENI RICARDO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 26/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase

trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 484711 - \$ 2390,60 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV. COM. CONC.Y FLIA. 1ºNOM S.2 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ SUCESION DE OYOLA DE GUEVARA, VICENTA ANICETA Y OTROS - EXPROPIACION EXPTE 10790561 ha ordenado lo siguiente: Cosquin, 26/07/2023. Proveyendo a las presentaciones del Dr. Matías BONO, apoderada de la parte actora, con el patrocinio letrado de la Dra. Elina Alterman: 1) Agréguese oficio al Registro General de la Provincia diligenciado, donde surge la toma de razón de la traba de litis inscripta y de la indisponibilidad inscriptas. 2) Agréguese oficio al Juzgado Federal con competencia electoral diligenciado. Téngase presente lo informado por la entidad oficiada respecto al fallecimiento de los codemandados Vicenta Aniceta OYOLA DE GUEVARA, Zoilo OYOLA, y Eusebia Magdalena OYOLA DE GALDUF, y sus últimos domicilios registrados. Recaratúlense las presente actuaciones. 3) Téngase presente lo manifestado respecto a los demás codemandados. 4) Agréguese plano de mensura de expropiación acompañado en la presentación de fecha 20/08/2023. Téngase presente la rectificación del objeto de la demanda, considerando las precisiones que surgen del plano acompañado. 5) Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase la demanda inicial: I) Téngase al Dr. Matías Bono por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, con el patrocinio letrado de la Dra. Eliana Alterman, y con el domicilio procesal constituido sito

en la calle San Martín N° 1753 de esta ciudad. II) Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 del 06/09/2021 – publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba el 09/09/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). III) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. IV) Cítese y emplácese a los sucesores de los codemandados Sres. Vicenta Aniceta OYOLA DE GUEVARA, Zoilo OYOLA, y Eusebia Magdalena OYOLA DE GALDUF; y a los codemandados Sres. Juana OYOLA DE COMITO, Dolores OYOLA DE MAZZEI, Luisa OYOLA DE VELAZCO, Francisco Ismael OYOLA, Juan Ramón OYOLA, Luisa FEDRIZZI de OYOLA, Dionisio Javier OYOLA, y Luisa OYOLA DE GONZALEZ; para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y ofrezca la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad; a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). V) Póngase en conocimiento de los demandados que se ha dado cumplimiento al depósito en los términos del art. 20 bis de la ley 6394, por la suma de \$ 3.811.550,67, A CUENTA de la INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA que se determine en las presentes actuaciones, suma que se encuentra en plazo fijo constituido a la orden de este tribunal y para estos autos. VI) Téngase presente el planteo introductorio del caso federal por si correspondiere. VII) Hágase saber a la parte actora que surge de las constancias de J-Banking que en la cuenta judicial abierta para estos autos se encuentra depositada la suma de \$ 7.396,91, y siendo que ya se va abonado el monto establecido en el art. 20 bis de la ley 6394, deberá previamente efectuar las aclaraciones pertinentes y solicitar conforme a derecho. Notifíquese. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 480310 - \$ 17758,25 - 29/09/2023 - BOE

Juzg. 1º Inst Civ Com 36A Non. Autos BANCO DE SANTA FE SAPEM EN LIQUIDACION C/ RAMACCIOTTI, ALDO EDUARDO - expte. 6198363. CORDOBA, 09/06/2023. Agréguese la partida de defunción acompañada. Atento el fallecimiento del demandado, y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Aldo Eduardo Ramaciotti a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de

publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los intervinientes el nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. ABELLANEDA Roman Andres, juez.

5 días - N° 482119 - \$ 2906 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 47º Nom. Civil y Comercial de Córdoba- Cobros Particulares N° 2, domicilio Tribunales I (Caseros 551, Subsuelo, Pasillo Caseros) en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ANDINO, NESTOR NELSON C/ SUCESION INDIVISA DE ARTURA GABRIEL ALFREDO - EJECUCION PRENDARIA " (EXPTE 11679064) Notifica a SUCESORES DE ARTURA GABRIEL ALFREDO, DNI N° 25.045.374, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2023. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de ARTURA GABRIEL ALFREDO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos.- Oficiése al Registro de Juicios Universales a los fines de que informe si se inició declaratoria de herederos.-"FDO: FASSETTA Domingo Ignacio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); CARBO Ariel Sebastian (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 482410 - \$ 5846 - 02/10/2023 - BOE

JUZGADO CIV. COM. CONC.Y FLIA. 1A NOM-SEC 2-COSQUIN-EXPEDIENTE N°: 10186591 - CETROGAR S.A. C/LEGUIZAMON,CECILIA DENIS- EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-COSQUIN, 14/09/2021.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de cinco días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la eje-

cución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.No-tifíquese.Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T. y Dec.484/87),a cuyo fin:oficiése. Seguidamente se procedio a solicitar apertura de cuenta judicial.-FDO.MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A,TORTOLO Silvina Laura PROSECRETARIO/A; COSQUIN,16/12/2022. Proveyendo al escrito presentado por REYNA ALVAREZ,SANTIAGO el 25/11/2022 08:00:Bajo la responsabilidad del letrado agréguese cédula de notificación que se adjunta digitalizada, original que deberá permanecer en su poder para el caso que el Tribunal solicite su presentación(art.38Regl.Gral.Expte.Electrónico AR 1582,serie A21/8/2019).-Agréguese constancia del Registro de Electores provincial,oficio del Juzgado Electoral Federal a través de lo cual surge que no ha podido ser individualizado el domicilio denunciado por la demandada.Téngase presente el juramento realizado respecto a las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada.Atento lo solicitado,lo dispuesto por el art.152 del C.P.C.,y constancias de autos,cítese y emplácese a la demandada CECILIA DENIS LEGUIZAMON a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial,bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo,cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO.MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A ,CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A

5 días - N° 482842 - \$ 12597,50 - 04/10/2023 - BOE

ZINGARETTI, LILIAN EDITH C/ BURGOS, LUIS ANDRÉS Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVA- OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.7a - RIO CUARTO- EXPTE N° 11246164. RIO CUARTO, 03/11/2022. Téngase por presentada la Sra. Lilian Edith Zingaretti, por parte y con el domicilio constituido. Ténganse por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva en contra de Luis Andrés Burgos, Eliana Gabriela Allora y Stella Maris Góngora. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones previstas por el artículo 519 incisos 1 y 2 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y de lo dispuesto por

el art. 523 del CPCC. Hágase saber a los demandados, que el desconocimiento de firma deberá ser efectuado por ellos en forma personal ante el actuario. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago-Juez- y HORODESKI Telma Natalia- Prosecretario- Otro decreto: RIO CUARTO, 28/06/2023. .. cítese al codemandado Góngora Stella Maris, DNI 13738634, por el plazo de veinte (20) días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 del CPCC, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la citación de tres días dispuesta por proveído de fecha 03/11/2022, Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído inicial aludido precedentemente.— Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago- Juez- y HORODESKI Telma Natalia- Prosecretario-

5 días - N° 483387 - \$ 6791 - 03/10/2023 - BOE

CÓRDOBA. La Sra. Jueza de Familia de 5º Nom. de esta ciudad, Dra. Susana Maria Squizzato, en autos caratulados "CORTEZ SAYAN, MAYRA ALEXANDRA C/ AGUIRRE, ANGELLO MAIKOL - AUTORIZACIONES" (Expte. 12279086) cita y emplaza al Sr. Angello Maikol Aguirre, conforme lo dispuesto en la siguiente resolución: "Córdoba, 15/09/2023. Proveyendo a la presentación efectuada y en su mérito a la demanda incidental de autorización para salir del país: Imprímase el trámite previsto por el art. 99 de la ley 10.305: Córrase traslado al Sr. Angello Maikol Aguirre para que en el término de tres días conteste la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Requírase a la compareciente cumplimiento lo dispuesto por el art. 152 del CPCC debiendo adjuntar certificado del Juzgado Federal - con competencia electoral - donde conste el último domicilio registrado en el padrón general. Notifíquese, y al domicilio real del Sr. Aguirre que surge de las constancias del Registro de Electores y certificado de la Justicia Federal- con competencia electoral. Cítese y emplácese al Sr. Angello Maikol Aguirre a que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley" Fdo: SQUIZZATO Susana Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MICHEL Valeria Angelica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 483393 - \$ 11179,50 - 29/09/2023 - BOE

La Jueza de 1era instancia Juzgado Civ.Com. Conc. Y Familia 2A Nom.Sec.3-Carlos Paz en autos: "VALDEZ, LELI - USUCAPION"(Exp.te.10195168), dispuso lo siguiente: CARLOS PAZ, 25/10/2022:...Admítase la demanda de Usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como:1) LOTE DOCE de

la MANZANA VEINTISIETE, que mide nueve metros de frente por cincuenta metros de fondo, con una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS y se identifica con siguiente nomenclatura catastral 3101340102027026, N° de cuenta 31-01-0685742-2 y N° de matrícula 981925. 2) LOTE TRECE de la MANZANA VEINTISIETE, que mide nueve metros de frente por cincuenta metros de fondo, con una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS y se identifica con siguiente nomenclatura catastral 3101340102027027, N° de cuenta 31-01-0741307-2 y N° de matrícula 975626. Haciendo una superficie total entre ambos lotes de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS. A la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Emilio Oscar Álvarez y Roberto Miguel Galletti para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIO/A LETRADO, RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 483721 - \$ 6297,50 - 04/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "CELADA, SARA LAURA c/ CELADA, JUDIT MARIA JUANA Y OTROS - División de Condominio (Expte. 11859795)", que se tramitan ante el J.1.A.C.C.FAM.4º Nom.Sec N° 8 de Villa María se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 11/09/2023. ... Cítese y emplácese a los herederos de HECTOR GUILLERMO GUAYAN (DNI 6.404.298) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda, en su caso opongán excepciones y ofrezcan toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de ley (arts. 509 y 192 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe. Notifíquese.-.Fdo. Monjo Sebastian (Juez) - Calderon Viviana Laura, Secretaria.

5 días - N° 482357 - \$ 2974,25 - 29/09/2023 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 1º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ SUCESION INDIVISA DE PETINARI, PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855616, dispuso: "VILLA CARLOS PAZ, 12/12/2019.- Agréguese. Por cumplimentado. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admítase (Ley 9024 y sus modificatorias). Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más

el 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Hágase saber a la Institución actora que deberá notificar conforme acuerdo n° 1295, serie A (10/07/2015). Notifíquese.-" Fdo. OLCESE Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 16/08/2022. Proveyendo la presentación efectuada: Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio constituido por la parte actora, con noticia. Téngase presente el desistimiento formulado respecto los períodos mencionados. Téngase por rectificado el monto de la demanda el cual una vez deducidos dichos períodos asciende a la suma de Pesos veintidós mil ciento ocho con treinta y un centavos (\$ 22.108,31). Notifíquese el presente junto con el proveído inicial..." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 13/09/2022. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 20/09/2023. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese oficio diligenciado por el RJU de Buenos Aires del cual surge que en relación al demandado Petinari Pedro no existe iniciada declaratoria de herederos. Recarátulense los presentes. Tómese razón en SAC. Asimismo hágase saber al compareciente que deberá adjuntar extensión de título.- A mérito de las constancias mencionadas, de donde surge que el demandado se encuentra fallecido corresponde revocar por contrario imperio el decreto de fecha 12/012/2019 en la parte correspondiente a la citación, por no resultar ajustado a derecho conforme lo precedentemente proveído y en su mérito: citar y emplazar a la SUCESION INDIVISA DE PETINARI PEDRO, a los fines de que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A

LETRADO. OLCESE Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 25/09/2023. Adjúntese extensión de título.-" Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 484076 - \$ 3330,10 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA MARÍA MIRETTI, en los autos caratulados: "LEMON OSCAR ALFREDO-MIRETTI ANA MARÍA - Declaratoria de Herederos"-Expte N° 5651937, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Fdo: Sartori Stefania Lourdes--Prosecretaria Letrada-. Córdoba, 10/08/23.

1 día - N° 484398 - \$ 833 - 29/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 14, emplaza a la Sra. PRISCILA TIFFANY BEATRIZ HERRERA D.N.I. N° 41.224.400, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, en los autos caratulados "HERRERA, ALI CATALINA - NN AL QUE SE CONOCE COMO HERRERA, AYRTON - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 11910622), a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez. Cba, 25/09/2023.-

5 días - N° 483768 - s/c - 02/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.FAM. de Séptima Nominación, Secretaria N°13 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, cita al Sr. ANTONIO RADOSTA a los fines que comparezca en los autos caratulados "RADOSTA, ANTONIO - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO - Exp. N°11384992" Fdo. BUITRAGO Santiago (JUEZ) SABER Luciana Maria (SECRETARIO/A) Río Cuarto 15/09/2023.-

1 día - N° 483869 - \$ 220 - 29/09/2023 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia, CUARTA Nominación Secretaria 7 en los autos caratulados "PAGOLA, NIDIA ISABEL C/ BARRIOS, HUMBERTO Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVA - (EXP-

TE. 9677071), con domicilio del Tribunal en calle General Paz Nro. 337, (4to. Piso ) NOTIFICA A Sra. Mónica Zabala, D.N.I. Nro. 14.511.291, la siguiente resolución: Villa María, 10/08/2023. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN DE FECHA 26/07/2023: AL PUNTO 1: Téngase presente la declaración jurada formulada en los términos del art. 152 CPCC. AL PUNTO 2: Atento lo solicitado, constancias de autos y en mérito de lo dispuesto por el art. 152 CPCC, cítese y emplácese a la parte codemandada, MÓNICA ZABALA, para que en el plazo de veinte (20) días -que comenzarán a partir de la última publicación-, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por los arts. 152 y 165 CPCC. NOTIFÍQUESE.-.- Fdo. Dr. MENNA Pablo Enrique - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 483205 - \$ 4454,75 - 03/10/2023 - BOE

ALTA GRACIA: la Sra. Juez de 1º Inst y Nom en lo Civil, Com, Conc y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos: "MARTINEZ VILAR, ANA DEL ROSARIO - KRACHLER, HÉCTOR ANDRES - EXEQUATUR SENTENCIA DE DIVORCIO – EXPTE. N° 11377412, ordena la publicación del contenido del proveído de fecha 26/04/2023 y que reza lo siguiente: "Agréguese oficio del Juzgado Federal Electoral diligenciado. En su mérito, por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase el presente pedido de Exequatur. Imprímase el trámite de juicio abreviado (conf. arts. 825, 826 y cc C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Córrase vista al mismo y a la Dirección del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (conf. arts. 73 a 78 y cc Ley 26.413) a fin de que se expidan acerca del presente. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo prescripto en los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese por edictos al Sr. KRACHLER, HÉCTOR ANDRÉS, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial.- Notifíquese". Fdo. Japaze Jozami (Prosecretario letrado). Vigilanti Graciela María (Juez).

5 días - N° 483536 - \$ 8743 - 03/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "1959169 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAGO C/ PICCONE, JOSE Y OTROS - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES" ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 25/09/2023. Proveyendo a la

presentación de la Dra. Della Siega: téngase por notificado a los demandados rebeldes por notificados del decreto de fecha 07/09/2019, en los términos del Art. 112 del CPC. Atento no haber sido observada por la contraria, apruébase la liquidación obrante a f. 325, por la suma de \$ 503.668,47. De la planilla acompañada, córrase vista a la parte contraria por el plazo de tres (3) días y por la suma de \$ 2.447.693,24 (Capital: \$ 418.177,61; Int. Capital: \$ 1.614.053,05; Gastos: \$ 105.671,84; Honorarios: \$ 309.790,74), en los términos del art. 564 del CPCC. ... A la readecuación de intereses solicitada: siendo que el interés tiene como objeto mantener inalterable el capital que se reclama y mantener incólume el valor de la condena, atento los altos índices inflacionarios actuales y conforme lo dispuesto por este Tribunal en resoluciones anteriores, estimo corresponde actualizar los intereses aplicables al caso, y por ello los determino en la Tasa Pasiva que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina más el 4% nominal mensual, que serán aplicables desde la fecha del presente proveído hasta su efectivo pago, una vez notificado y firme el presente. Carlos Paz, 25/9/2023. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. DE ELIAS BOQUE María Jose. Prosecretario

1 día - N° 484204 - \$ 1457,95 - 29/09/2023 - BOE

## **PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO**

El Sr. Juez del JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 1A NOM (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO, cita a comparecer a estar a derecho al Sr. ARTURO VALENTIN SEGATORE, MI 2.837.786, en el "EXPTE: 10922678 - SEGATORE, ARTURO VALENTIN - AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO", en los términos del art. 82 del CCCN y art. 25 de la ley 14.394. Texto Firmado digitalmente: RUIZ Jorge Humberto. SECRETARIO. Fecha 2023.02.13. DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INST. Fecha 2023.02.13

5 días - N° 457884 - \$ 1336,25 - 27/10/2023 - BOE

## **REBELDÍAS**

El juzgado de Familia 1º Instancia 2º Nominación de Córdoba 11011889 - CARDOZO, GEORGINA ANALIA C/ CARDOZO, GERONIMA ROSARIO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACIÓN... CORDOBA, 12/09/2023.- Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el trámite de las presentes actuaciones y póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales de Gerónima Rosario Cardozo, el estado de las mismas y cíteselos para que en el plazo de veinte días comparezcan

a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Emplácese a Georgina Analía Cardozo para que en el plazo de tres días denuncie nombres y domicilios de los mismos y si se ha iniciado declaratoria de herederos, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: ANTUN Mariela Denise, SECRETARIO/A -TAVIP Gabriel Eugenio, JUEZ/A –

5 días - N° 483125 - \$ 3436,25 - 03/10/2023 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1º Inst y 6º Nom en lo Civ. Com. y F. de Río Cuarto, Dra. MARTINEZ Mariana, Sec N°11, en autos caratulados "CALDERON, GERONIMO OSCAR C/ SALA, LUIS SANTIAGO - Ordinario", Exp. 8371051, cita y emplaza: A SALA LUIS SANTIAGO , DNI: 11.199.253, para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho, en los términos del proveído de fecha 23/09/2019, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC. Notifíquese. RIO CUARTO, 23/09/2019. Proveyendo a la diligencia que antecede: atento que se manifiesta que el demandado se ha mudado del domicilio denunciado en la demanda, conforme a las constancias de autos y a mérito de lo dispuesto en el art. 8 Ley 10.543 último párrafo que dispone: "En aquellos casos en que deba notificarse por edictos o a un domicilio en el exterior del país, según las previsiones del artículo 152 de la Ley N° 8465 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba- por desconocerse el domicilio del requerido, no será de aplicación el procedimiento de mediación previa y obligatoria previsto en la presente Ley", provéase al escrito inicial: Téngase por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de LUIS SANTIAGO SALA, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a la letrada interviniente que previo a notificar por edictos al demandado, deberá cumplimentar lo establecido por el art. 152 CPCC. Notifíquese. MARTINEZ, Mariana, Juez. MARIANO, Ana Carolina. Secretaria. Río Cuarto. 05 de septiembre de 2023.-

5 días - N° 483871 - \$ 8471 - 05/10/2023 - BOE

## **SENTENCIAS**

El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a todos aquellos que se opongan al cambio de nombre del menor de edad F.M.C para que

en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación, tomen participación y formulen la respectiva oposición en autos: EXPEDIENTE: 11432441 - CANEGALI, VALERIA ELIZABETH - ABREVIADO. Oficina, 16/02/2023.

1 día - N° 484160 - s/c - 29/09/2023 - BOE

## SUMARIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos SANCHEZ JAUREGUI VALENTINA - SUMARIA - Expte N° 11987690 ha dictado lo siguiente: CORDOBA, 10/08/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información a los fines del cambio de nombre -supresión del apellido paterno- de VALENTINA SANCHEZ JAUREGUI por VALENTINA JAUREGUI. Imprimase a la misma el trámite de juicio abreviado (art. 828 del CPC y 70 del CCC). Dese intervención a la Sra. Fiscal Civil que por turno corresponda y al Sr. Director del Registro Civil de JUJUY. Publíquese edictos en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Hágase saber a los terceros interesados que deberán formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación de edictos, conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCC. Acompañese informe de gravamen e inhibición del Registro General de la Provincia y del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, a nombre de la requirente. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARONNA Nadia Yanina, SECRETARIO/A - DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ/A.

2 días - N° 476183 - \$ 2204 - 29/09/2023 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C. y C. de Villa María, en los autos caratulados: "BESSONE RICARDO ADOLFO - USUCAPION – Expte. 10993533 se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 31/07/2023. Agréguese oficio debidamente diligenciado por IPJ. A lo solicitado: Proveyendo el escrito de demanda (presentado con fecha 31/5/2022): téngase al señor RICARDO ADOLFO BESSONE, D.N.I. N° 11.527.710, por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre el inmueble identificado como Parcela 311-3443, Nomenclatura Catastral 16-03-0311-03443-00000, Cuenta DGR n° 1603-00185246/8 (de origen) y n° 160343504265 (de destino), afecta la Matrícula n° 1820639 cuyo antecedente dominial es Folio 450 del Año 1921.

Descripción según Matrícula 1.820.639: (antes Protocolo de Dominio FOLIO 450, AÑO 1921, ORDEN 641) Fracción de Terreno, designado como LOTE 8, que posee las siguientes dimensiones y Límites: al NE Línea AB de 643,40m y linda con la Parcela 311- 3543 de Mario Silva Piva; al SE línea BC de 640,72m de longitud y linda con parcela 311- 3342 de Ricardo Adolfo Bessone; al SO Línea CD de 643,40m de longitud y que limita por este costado con la parcela 311-3440 de Mercedes Rosa Oliva, camino público cerrado por medio; al NO Línea DA de 640,72m de longitud y linda por este costado con camino público; los ángulos interiores son todos de 90°, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 41Ha 2239m2. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gabriel SIGIFREDO, Mat. Prof. 1275-1, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente Provincial N° 16-2-40470/2008 Fecha de Visado 12/09/2008. Descripción según Dirección General de Catastro: Inmueble ubicado en Pedanía Mojarras, Departamento General San Martín, designado como Lote 311-3443 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A, ubicado en el extremo Noroeste del lote, con ángulo interno de 90°00'00" hasta encontrar el vértice B, lado AB de 643.40m; desde el vértice B, con ángulo interno de 90°00'00" hasta encontrar el vértice C, lado BC de 640.72m; desde el vértice C, con ángulo interno de 90°00'00" hasta encontrar el vértice D, lado CD de 643.40m; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00" hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura, lado DA de 640.72m; encerrando una superficie de 41Ha 2239m2. Y linda: al Noreste, lado AB, con Parcela 311-3544 de Mario Rubén PIVA, Matrícula N° 1343424, Cuenta N° 160328074394; al Sureste. Lado BC, con Parcela 311-3342 de VILLACOR SOCIEDAD ANONIMA, Matrícula N° 1256803, Cuenta N° 160301849696; al Suroeste, lado CD, con Parcela 311-3440, de Mercedes Rosa Oliva, F° 450 - A° 1921, Cuenta N° 160623002176 camino público cerrado de por medio; al Noroeste, lado DA, con camino público. A mayor abundamiento, se hace saber que el inmueble objeto de la presente acción afecta en forma total, única y coincidente al lote 8 (según catastro parcela 311-3442) de pedanía Mojarras, inscripto en la Matrícula N° 1820639, a nombre de Mercedes Rosa OLIVA y se encuentra empadronado en la cuenta número 160301852468 a nombre de Mercedes Rosa OLIVA de PARONZINI. La Matrícula N° 1820639 surge por conversión del folio 450 del año 1921 de conformidad a lo informado por la Dirección General de Catastro. Cítese y emplácese a las demandadas, Sras. Oliva Mercedes Rosa, M.I. N° 4.705.229,

Paronzini Norma Rosa, M.I. N° 3.296.359, Paronzini Héctor Leonardo, M.I. N° 6.578.446, Paronzini Francisco José, M.I. N° 22.592.498, Tibaldi Roberto Luis, M.I. N° 6.609.793, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble (art. 152 C.P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbese mandamiento al señor Intendente de la localidad de TIO PUJIO a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de TIO PUJIO, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbese oficio al señor Juez de Paz de la localidad de TIO PUJIO, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C). Cítese a los colindantes con domicilios reales conocidos - Mario Rubén PIVA y VILLACOR SOCIEDAD ANONIMA- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Oportunamente ofíciase a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Notifíquese. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez) Medina Maria Lujan (Secretaria)

10 días - N° 476277 - s/c - 29/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "GARCÍA, JUAN CARLOS ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11334922) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 18/08/2023.... Admitase. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Alejandro Funes Lastra, Pedro Funes Lastra y Manuela Funes Lastra de Escalante, María Teresa Josefina Funes Lastra

y Ramos Mejía, Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía, Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos y Ramos Mejía, Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra (TITULARES REGISTRALES) y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio (PERSONAS INDETERMINADAS o INCIENTRAS) para que en el plazo de VEINTE (20) días (a contar de la última publicación) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble (LA CARLOTA), con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Santa Eufemia y a los colindantes informados por la Dirección Provincial de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin líbrense oficios a la Sra. Juez de Paz de Santa Eufemia y al Sr. Intendente Municipal de aquella localidad. Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Horacio Miguel Espinosa: Secretario.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote ubicado en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía LA CARLOTA, en calle 25 de Mayo (Ruta Provincial S270) s/n, designado como 329198-474202 que se describe como un polígono que Partiendo del vértice "A" con una dirección Sur-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 91°47'17" y una distancia de 30,89 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'00"; lado B-C de 69.45 m; a partir de C, con un ángulo interno de 82°23'04"; lado C-D de 33.21 m; a partir de D, con un ángulo interno de 95°49'39"; lado D-A de 65.08 m; encerrando una superficie de 2147.84 m². Y linda con: lado A-B con calle 25 de Mayo (Ruta Provincial S270); lado B-C con calle Dorrego; lado C-D con Camino Público y lado D-A en parte con Resto de Parcela 001 Cta.:18-01-0332042/7 D°

12948 F°15928 T° 64 A°1940 - D° 2991 F°3819 T°16 A°1965 D° 5052 F°6506 T°27 A°1965 - D° 12619 F°16317 T°66 A°1965 D°38361 F°49053 T°197 A°1965 - PLANILLA (RGP) N°: 71589 / 91 Alejandro Funes Lastra - María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía – Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejía - Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejía - Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejía - Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía – Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Luisa Funes Lastra de Lagos – María Celia Funes Lastra de Núñez - Helena Funes Lastra - Manuel Enrique Funes Lastra - Jorge Pedro Funes Lastra - Martha Funes Lastra, en parte con Resto de Parcela 003 Cta.: 18-01-0332040/1 D° 12948 F°15928 T°64 A°1940 - D° 2991 F°3819 T°16 A°1965 D° 5052 F°6506 T°27 A°1965 - D° 12619 F°16317 T°66 A°1965 D° 38361 F°49053 T°197 A°1965 - PLANILLA (RGP) N°:71589 / 91 Alejandro Funes Lastra - María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejía - Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejía – Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejía - Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Luisa Funes Lastra de Lagos - María Celia Funes Lastra de Núñez - Helena Funes Lastra - Manuel Enrique Funes Lastra - Jorge Pedro Funes Lastra - Martha Funes Lastra y en parte con Resto de Parcela 006 Cta.: 18-01-4277592/0 D°12 F°12 T°1 A°1930 Alejandro Funes Lastra - Pedro Funes Lastra - Manuela Funes Lastra de Escalante. El mismo afecta un total de tres (3) parcelas, las mismas se identifican de la siguiente manera: PARCELA 1) Afecta en forma parcial el LOTE "F" de la manzana SESENTA Y CUATRO inscripto en el Dominio N°12-F°12-T°1-A°1930 a nombre de Alejandro Funes Lastra, Pedro Funes Lastra y Manuela Funes Lastra de Escalante, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad, designada catastralmente como 1801180103002006 y encontrándose en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180142775920, a nombre de GARCIA GERARDO DANIEL. PARCELA 2) Afecta en forma parcial el LOTE "D" de la manzana SESENTA Y CUATRO inscripto en los Dominios, Dominio 12948-F°15928-Tomo 64-Año 1940, Dominio 2991-F°3819-Tomo 16 Año 1965, Dominio 5052 – Folio 6506 – Tomo 2 – Año 1965, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, Dominio 38361 –F°49053 – Tomo 197 – Año 1965 y Planilla 71589/91, a nombre de Alejandro Funes Lastra, María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía, Susana Josefina Funes

Lastra y Ramos Mejía, Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos y Ramos Mejía, Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra designada catastralmente como 1801180103002003 y encontrándose en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 1801103320401, a nombre de FUNES LASTRA DE LAGOS L. PARCELA 3) Afecta en forma parcial el LOTE "B" de la manzana SESENTA Y CUATRO inscripto en los Dominios, Dominio 12948-F°15928-Tomo 64- Año 1940, Dominio 2991-F°3819-Tomo 16 Año 1965, Dominio 5052 – Folio 6506 – Tomo 2 – Año 1965, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, Dominio 38361 –F°49053 – Tomo 197 – Año 1965 y Planilla 71589/91, a nombre de Alejandro Funes Lastra, María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía, Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía, Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos y Ramos Mejía, Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra designada catastralmente como 1801180103002001y encontrándose en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180103320427, a nombre de FUNES LASTRA DE LAGOS L.

10 días - N° 476448 - s/c - 29/09/2023 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 2da. Nom. Secret. N.3, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 10460780 - MOLINA, MARIA ALICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a los demandados Allende Pedro Antonio o Allende Antonio; Allende Adolfo Regino; Allende Juan David; Allende Gerónima del Rosario; Liendo Héctor; Liendo Dionisio Héctor; Liendo Héctor Omar y Osses Mariano y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese como colindantes y terceros interesados a la Municipalidad/Comuna de Los Hornillos, Pedro Antonio o Antonio Pedro ALLENDE; Adolfo Regino o Regino Adolfo ALLENDE; Juan David ALLENDE; Gerónima del Rosario ALLENDE; Dionisio Héctor LIENDO; Héctor Omar LIENDO; a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmue-



ble que se pretende usucapir según plano expediente provincial 0033-109626/2018, visado con fecha 18 de diciembre del 2019, Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Comuna Los Hornillos, calle pública s/n. De acuerdo al plano de mensura de posesión; está formado por los siguientes límites a saber: Al NOR-ESTE: tramo uno-dos, mide cuarenta y dos metros, setenta y seis centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y cinco grados, veintiséis minutos, al SUR-ESTE tramo dos-tres, mide dieciséis metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y cinco grados, cincuenta y dos minutos, al SUR-OESTE: tramo tres-cuatro mide cuarenta metros, veintisiete centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y cinco grados, veintidós minutos, al NOR-OESTE: cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide dieciséis metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y tres grados, veinte minutos. Con una superficie de, SEISCIENTOS OCHENTA METROS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Lindando: al Nor-Este con calle pública; al Sur-Este con Ruta Prov. N° 14.; al Sur-Oeste con propiedad de Pedro Antonio ALLENDE; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; María Alcira ALLENDE; Gerónima del Rosario ALLENDE F° 17.801 A° 1946; María Alcira ALLENDE; Pedro Antonio ALLENDE; Regino Adolfo ALLENDE; Juan David ALLENDE; Héctor LIENDO F° 29.923 A° 1966; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; Dionisio Héctor LIENDO; Héctor Omar LIENDO; Antonio Pedro ALLENDE F° 33.606 A° 1980; OSSES, Mariano; F° 742 A° 2001 resto parcela sin designación; y al Nor-Oeste con calle pública. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnía: 02; Circ.: 01; Sec.: 01; Mza.: 022; Lote: 102, Sup: 680,45m<sup>2</sup>. OFICINA: 25/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.25.

10 días - N° 476642 - s/c - 09/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, 1ª Nominación, secretaria n° 3 a cargo de la Dra. CURIQUEO Marcela Alejandra, en los autos caratulados "SAN ROMAN GUILLERMO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 794224, ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que afecta una fracción de terreno, ubicada en la antigua estancia "El Bañado", Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designada como parcela rural 1631-5204. Dicha propiedad posee una superficie de 3.788,93 mts<sup>2</sup>, afectando parcialmente la matrícula 731.146 (parcela

1631-5206) inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba a nombre de Mercedes Fernández de Ceballos, D.G.R. cta. 2302 16315204. Según Plano de Mensura para Posesión, el inmueble posee las siguientes medidas, linderos y superficie: mide, hacia el Oeste lado CD=62,22m limitando con calle vecinal (sin abrir), al Sud-sudoeste lado BC=60,65m también con calle vecinal (sin abrir), al este, lado AB=66,58m con parcela 1631-5207 de Olga del Rosario Rodríguez, Folio 11807/1985 y al Nor-nordeste lado DA= 5,66m con la parcela 14 de la Circunscripción15, Sección 1, Manzana 193 de Miguel Clavero, Protocolo de Punilla Folio 102 de 1918. A cada vértice le corresponden los siguientes ángulos: A: 94°36'; B: 81°26'; C: 96° 16' y D: 87°42' Superficie TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y TRESDECÍMETROS CUADRADOS. En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: COSQUIN, 04/05/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. ...) para que comparezcan en un plazo de .. días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, pordiez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo.: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ CONTERI Maria Pia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Otra Resolución: "Cosquín, 27/06/2023 I) Téngase presente lo manifestado. Asisténdole razón al compareciente que por un error material involuntario en el decreto de fecha 04/05/2023 se omitió el plazo de comparendo de los terceros interesados, sálvese dicha omisión y consecuencia ampliése el proveído referido: Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazode 20 días, haciendo saber que su incomparecencia

hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de fecha 04/05/2023, debiendo publicar los edictos con la transcripción de ambos decretos." Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Juez PLT.. GONZALEZ CONTERI Maria Pia. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 476681 - s/c - 29/09/2023 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 3° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados "SMITT Cristina María – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. n° 9932271) cita y emplaza al Sr. Isaura ESTRELLA, y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado la que es parte de la designada en un plano particular como solar número DIEZ de la manzana ONCE del Pueblo de Pasco, sobre la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central Argentino (hoy General Bartolomé Mitre) deslindando en el Campo :La Colonia Ferreyra," Ped. Chazon, Dpto. Gral. San Martin, antes Tercero Abajo, de esta Provincia la que según plano de subdivisión practicado por el Ing. Civil Carlos Simonella en expediente 75229/67 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 11 de abril de 1967 se dedigna como lote DIEZ "c1" con idéntica ubicación que la ya descripta y archivado en el registro General bajo el numero 37922 del Protocolo de Planos y número 62720 del Protocolo de Planillas, mide: en su lado Norte A-B del plano: veintisiete metros, cuarenticinco centímetros por donde linda con sucesión de Juan Berti; su lado Sud está formado por una línea quebrada que mide de E. a F. nueve metros, noventa centímetros; de E. a D. un metro treinticinco centímetros y de D. a C. cinco metros, quince centímetros; lindando con Anita Lambertti de Bocca; su lado Este B.C. del plano mide: Dieciséis metros, sesenta centímetros por donde linda con Jose Degiorgis; su lado Oeste esta formado por una línea quebrada que mide: desde A. a H. tres metros, ochenta centímetros, de H. a G. doce metros cuarenta centímetros, de F2. a F3. cuatro metros, treinta y ocho centímetros, de F3 a F4. cuatro metros, noventicinco centímetros, de F4 a F1 cuatro metros, treinta y ocho centímetros de F1 a F cerrando la figura, cinco metros cincuentisiete centímetros, por donde linda con calle publica, Emilia Berti d Smitt y Anita Lambertti de Bocca, encerrando una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS, NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS." Se ubica en la manzana número 11, Parcela 017 de la localidad

de Pasco, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina." Titularidad Dominial: Isauro ESTRELLA. Inscripción – Empadronamiento: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio 6435, Folio 8790, Año 1968, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 160215515777. Asimismo cita y emplaza a los colindantes para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra (Juez de Primera Instancia) – ALVAREZ BENGEOA, Melisa Victoria (Prosecretario Letrado)

10 días - N° 476797 - s/c - 04/10/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 01/03/2023. El juzgado civ. com. conc. y familia 2a nom. (ex sec.2) en los autos caratulados "IGLESIAS, CARLOS JOSÉ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 9977749, cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE JOSE ANDRES REYNA y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) CONFORME TITULO: un lote de terreno que se designa como SITIO LETRA G de la MANZANA 35, del plano urbano de la población de Las Junturas, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, ubicado al Norte de la vía Férrea, compuesto de cuarenta metros de frente sobre calle pública número 11 por veinte metros de fondo, lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle pública número 6, al Este con calle pública número 11, al Sud con el sitio letra H y al Oeste con el sitio letra F anteriormente de los señores Pedro Pablo Chiappesone y Francisco Bordino. Se inscribió en el Registro General de la Provincia en el Protocolo DOMINIO F°24223 Año 1959. Posteriormente y por conversión Art 44. De la ley 17.801, resolución Gral N°8 del 2001 se convirtió en MATRICULA 936.501 del departamento Río Segundo (27); 2) CONFORME PLANO: Fracción de terreno edificada ubicada en zona urbana de la localidad de Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, sobre las calles General José María Paz e Intendente Casale, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 35, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, vértice A, con un ángulo interno de 90°00'00" y rumbo noreste, hasta el vértice B mide veinte metros, lado A-B, lindando con la calle General José María Paz; desde el vértice B y con rumbo sudeste con un ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice C, mide cuarenta metros, lado B-C y linda con la calle Intendente Casale; desde el vértice C y con un án-

gulo interno de 90°00'00" y con rumbo suroeste, hasta el vértice D mide veinte metros, lado C-D lindando con la parcela 005 titular Carlos José Iglesias; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00" con rumbo noroeste y cerrando la figura, mide cuarenta metros, línea D-A, lindando con la Parcela 003 titular Carlos José Iglesias, encerrando una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra empadronado en la dirección general de rentas bajo número 27-08-0696115/6 y con la siguiente nomenclatura catastral Loc.11, Cir. 01, Sec. 02, Man. 021, Parc. 004 y nomenclatura municipal manzana oficial 35 lote G, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Fdo.: GONZALEZ Hector Celestino, juez de primera instancia; BONSIGNORE María Lorena, prosecretario letrado.-

1 día - N° 475384 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría número Dos, en los autos caratulados "AGUILERA, MARTIN SEBASTIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. SAC: 8353292), cita y emplaza a Propietario desconocido y /o contra quien o quienes se consideren con derecho sobre fracción de terreno que afecta parcialmente la parcela N° 6 de la Manzana Oficial "Q" de la localidad de Reducción, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle Fray Francisco Dávila, y que conforme al Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, M.P. 1526/6, Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0588-006977/2015, con fecha 31/03/2016, se designa como PARCELA CIENTO UNO que mide: costado Nor-Este, línea A-B, cincuenta metros; costado Sur-Este, línea C-B, doce metros cincuenta centímetros; costado Sur-Oeste, línea D-C, cincuenta metros; y costado Nor-Oeste, línea D-A, doce metros cincuenta centímetros; con todos sus ángulos internos de 90°00'00"; lo que totaliza una superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS; y linda al Nor-Este, resto de la Parcela 6, posesión de Andrea Celeste Aguilera; al Sur-Este, Parcela 2 de la Municipalidad de Reducción; al Sur-Oeste, con Parcelas 4 y 5 de propietarios desconocidos; y al Nor-Oeste con calle Fray Francisco Dávila. El

DOMINIO NO CONSTA INSCRIPTO en el Registro General de Propiedades de la Provincia. En la Dirección General de Rentas se le asignó la cuenta N° 180441274937, siendo su nomenclatura catastral la siguiente: Dpto. 18, Ped 04, Loc 20, C 01, S 01, Mza 025, P 101, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación, que será de diez veces en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ- Juez; Ivana Andrea VALESIO - Prosecretaria Letrada. La Carlota, 26/07/2023.-

10 días - N° 476819 - s/c - 29/09/2023 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados: MINA, LILIANA ISABEL - USUCAPION" EXPEDIENTE 6380055, que se tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. Civil y Comercial .C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas sito en calle San Martín 22 de la ciudad de Las Varillas Prov. de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Mauro CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA 168, LAS VARILLAS, 07/07/2023. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Liliana Isabel Mina en contra de Adlimor Margarita Issoglio, Anselmo Quinto Issoglio, Ignacio Ángel Issoglio, sucesores de Dominga Brigida Fissore, Onildes Victoria Issoglio, Delis Susana Issoglio, Felix Lino Issoglio, Delfina Magdalena Issoglio, Margarita Mainardi o Meinardi y contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2.- Declarar adquirido por la Sra. Liliana Isabel Mina, DNI 13.932.859 desde el mes de febrero de 2010, el dominio sobre el inmueble que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Diego Matías Cantoni, visado por la Dirección de Catastro bajo el expediente Nro. 0589-010262/2016 se describe como: "Lote de terreno ubicado en calle Medardo Álvarez Luque N° 437 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número CINCUENTA Y NUEVE, con las siguientes medidas: en el costado Sur-Oeste, segmento AB mide 10,00 m, lindando con calle Medardo Álvarez Luque; en el costado Nor-Oeste, segmento BC se mide 35,00m., lindando con la Parcela N° 20; en el costado Nor-Este, segmento CD, se mide 10,00m., lindando con la Parcela N° 35 y en el costado Sur- Este, segmento AD se mide 35,00m., lindando en parte con Parcela N° 16 y en parte con la Parcela N° 18, cerrando la figura con una Superficie Total de TRESCIENTOS CIENCIENTA METROS CUADRADOS, donde

todos los ángulos interiores son de 90°00'00". Inscripto bajo la MATRICULA N° 1.659.200, fs. 137/140. La nomenclatura catastral del inmueble descrito es: 30-06-36-01-03-030-100 (provincial), 01-03-59-100 (municipal). Ubicación y designación: Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, Manzana N° 59. Lote 100; Antecedente: Folio 38815, año 1967 – Folio 39203, Año 1973 – Folio 2236, Año 1981. Empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 3006-0166249/7. Según título (fs. 137/140) el inmueble se describe como: una fracción de terreno ubicada en calle Medardo Álvarez Luque 437 de la ciudad de Las Varillas, Departamento SAN JUSTO, Pedanía Sacanta, Provincia de Córdoba, formada por parte de los sitios C y B, de la MANZANA 59 del plano particular de la parte nor-occidente del pueblo, que mide: en el costado Sud-Oeste, mide 10 metros lindando con la calle Medardo Álvarez Luque, contados hacia el sud-este, desde los 8 metros del extremo Nor-Oeste de la mayor superficie, que fue de los esposos de primeras nupcias don Enrique Miguel Quaranta y doña Matilde Carranza Quaranta, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 350 m<sup>2</sup>; y linda: al N.E. con parte del sitio B de sucesores de Rosario Ramallo de Gallardo; al N.O. con terrenos de los mismos sitios, de Bruno, al S.O. calle Presbítero José Tomás Luque y al Sud-Este, con resto de los sitios C y B de Molles. 3.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. 4.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre de la Sra. Liliana Isabel Mina, DNI 13.932.859, argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Medardo Álvarez Luque N° 437 de la ciudad de Las Varillas y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 5.- Regular los honorarios del Dr. Hugo David Tini, M.P. 5-503, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina – JUEZ -

10 días - N° 476857 - s/c - 02/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Civil, en autos: "DELLA VEDOVA, ALJANDRO ENRIQUE Y OTROS - USUCAPION" (N° 1371794) ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento

de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús y a Benjamín o Pedro Benjamín Bazán o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Lorenzo, pedanía Tránsito, Depto. San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el plano de mensura para usucapición confeccionado por el ingeniero Daniel Enrique Jaraba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de diciembre de 2009 en Expte. N° 0033-085367/04, se designa como Lote 203-1594, que mide y linda: Norte, ciento treinta metros setenta y un centímetros (línea A-B), con Benjamín Bazán; al Sud, ciento cincuenta metros noventa y seis centímetros (C-D), con Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús; Al Este, doscientos siete metros, ochenta y tres centímetros (B-C), con Benjamín Bazán; y al oeste es una línea quebrada de dos tramos: el primero, doscientos nueve metros, veintitrés centímetros (D-E); y el segundo, diecisiete metros veintisiete centímetros (E-A), ambos con camino vecinal; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTAREAS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (2 Has 0064 mts.2).- Oficina, 25 de agosto de 2023.-

10 días - N° 477040 - s/c - 29/09/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Segunda Nom, Sec 4, de Río IV, en autos "ROCHA, ELVA FLORINDA USUCAPION" (Expte. 2705857) hace saber que por Sentencia N° 37 de fecha 27 de Junio de 2023 se ha hecho lugar a la demanda promovida por Elva Florinda Rocha, DNI 13.323.651, y, en consecuencia, declarar que la accionante ha adquirido el 06/09/2013 por prescripción el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado sobre la calle Buenos Aires n.º 262, de la localidad de Achiras, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El inmueble está compuesto por una fracción de terreno situada sobre calle Buenos Aires n.º262, entre calle General Paz (al Este) y calle 24 de Septiembre (al Oeste); y se identifica de la siguiente manera: NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 24, Ped.01, Pblo. 01, C 01, S 02, M 007, P 028. El lote tiene las siguientes dimensiones: comenzando en su lado

Norte, desde el punto A al punto B mide 14,40 metros, en el punto B girando un ángulo de 94° 11' se describe el lado Este del lote, que mide desde el punto B al punto C 19,91 metros, en el punto C girando un ángulo de 85° 44', se describe el Sur del lote, que mide desde el punto C al punto D 15,04 metros, en el punto D girando un ángulo de 92° 25' y midiendo desde el punto D 19,86 metros, llegamos al punto de inicio A, formando un ángulo de 87° 40' en este punto, resultado una superficie de 292,22 m<sup>2</sup>. El lote colinda al norte con la calle Buenos Aires; al Este con la parcela 20, a nombre de Luis Héctor Chanaday, Matrícula Folio Real N.º 633.256; al Sur colinda con la parcela 15, a nombre de Gerardo Luis Domínguez, Matrícula-Folio Real N.º 840.305, N° de Cuenta 2401-0105818/3; y al Oeste colinda con la parcela 1 a nombre de Segundo Antonio Guevara, N° de cuenta 2401-1930659/1, Expediente Provincial N° 88294/80. El inmueble se encuentra registrado: en la Dirección general de rentas de Córdoba, empadronado bajo la cuenta N° 2401-2402615/7, a nombre de Elva Florinda Rocha, con una superficie de 279, 00 metros. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio.

10 días - N° 477042 - s/c - 29/09/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Tercera Nom, Sec 6, de Río IV, en autos "CONSORCIO CAMINERO N° 158 USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 7824749) hace saber que por Sentencia N° 11 de fecha 16 de marzo de 2023 se ha hecho lugar a la demanda promovida por el Consorcio Caminero N° 158, CUIT N° 30-60773980-9, quien adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble: "lote de terreno ubicado sobre Avenida Libertador esquina Calle Remedios de Escalada, de la localidad de Achiras, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y su nomenclatura catastral es la siguiente; Dpto. 24 Ped. 01, Pblo. 01, C 01, S 02, M 077, P 100. El lote 100 se describe como sigue: Parcela de 6 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°35' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 63.76 m (lado A-B), colindando con calle Remedios de Escalada; desde el vértice B con ángulo de 89°47' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 47.83 m (lado B-C), colindando con la Avenida del Libertador; desde el vértice C con ángulo de 89°29' y con rumbo noroeste hasta el vértice D mide 28.00 m (lado C-D), colindando con la parcela 8 a nombre de la Municipalidad de Achiras; desde el vértice D con ángulo de 90°03' y rumbo noreste hasta el vértice E mide 5.99 m (lado D-E), colindando con la parcela 10 a nombre de

la Municipalidad de Achiras; desde el vértice E con ángulo de 270°45' y rumbo noroeste hasta el vértice F mide 36.08 m (lado E-F), colindando con las parcelas 10, 11 y 12, todas a nombre de la Municipalidad de Achiras; y cerrando la figura, desde el vértice F con ángulo de 89°21' y rumbo noreste hasta el vértice A mide 41,54 m (lado F-A), colindando con el Pasaje Libertad, con una SUPERFICIE de 2.824,40 m<sup>2</sup>... el inmueble objeto de este estudio afecta a las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, empadronadas bajo las cuenta 2401-1602617/2, 2401-1602616/4, 2401-1602615/6, 2401-1602614/8, 2401-1602613/0, 2401-1602612/1 y 2401-1602611/3 respectivamente, a nombre de la Municipalidad de la localidad de Achiras, Provincia de Córdoba, con una superficie de 2.824,40m<sup>2</sup> según mensura, que afecta los Lotes designados según planilla de afecciones consignada en plazo, como: Lotes 10, 09, 08, 07, 06, 05 y 04, todos de la manzana 57, empadronados a nombre de la Municipalidad de Achiras, Provincia de Córdoba, sin dominio Registral afectado.

10 días - N° 477045 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Señor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Civil, en autos: "DOMINGUEZ, DELFINA PABLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N° 1601430) ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideran con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a María Eloísa López de Altamirano, Luis Alberto Casarsa, Miriam Marisa González de Casarsa y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el Paraje denominado "Los Morteritos", Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de abril de 2013 en Expte. N° 0033-68868/2012, se designa como Parcela 502.000-305.629, que mide y linda: Al Nor-este,

61,28mts. (línea A-B), con pasillo privado; al Sud-oeste, es una línea quebrada de tres tramos, el primero 14,45mts. (línea C-D), el segundo 29,70mts. (línea D-E), y el tercero 12,60mts. (línea E-F), todos con Luis Alberto Casarsa; al Sud-este, 35,14mts. (línea B-C), con calle pública; y al Nor-oeste, 56,62mts. (línea F-A), con Río Panaholma; cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS DOS DECIMETROS CUADRADOS (2.393,02mts.<sup>2</sup>).- Oficina, 25 de agosto de 2023.-

10 días - N° 477051 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero en los autos caratulados "FERREYRA DIEGO ALBERTO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 2096570), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 73- Villa Cura Brochero 08/0/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Diego Alberto Ferreyra, argentino, nacido el 29 de julio de 1991, DNI N° 36.126.407, CUIL/O CUIT: 20-36.126.407-0, estado civil soltero con domicilio real en calle Juan de Liendo N° 2440, Barrio Santa Clara de Asís de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y Nicolás Alejandro Ferreyra, argentino, nacido el 04 de diciembre de 1997, DNI N° 40.815.061, CUIL /O CUIT: 20-40.815.061-3, estado civil soltero con domicilio real en calle Juan de Liendo N° 2440, Barrio Santa Clara de Asís de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio en un cincuenta (50%) por ciento cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 14 de mayo del año 2021, de un inmueble designado como Lote 11, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Pueblo 20, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 12, Parcela: 11, ubicado en calle Los Cardenales esquina Jilgeros, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba que mide y limita: al Norte: tramo uno-dos, mide cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, ángulo 4-1-2 mide noventa grados cero minutos; al Este: tramo dos-tres mide cuarenta metros, cero centímetros, ángulo 1-2-3 mide noventa grados cero minutos; al Sur: tramo tres-cuatro mide cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, ángulo 2-3-4 mide noventa grados cero minutos; al Oeste: cerrando la figura tramo cuatro-uno mide cuarenta metros, cero centímetros, ángulo 3-4-1 mide noventa grados cero minutos, con una superficie total de

Un Mil Seiscientos Noventa y Seis Metros Cuadrados (1696 mts.<sup>2</sup>); lindando al Norte: con propiedad de Weyersberg, Juan Erich, F° 6.539, A° 1957, parcela 4, propiedad de Weyersberg Juan Erich, F° 6.539, A° 1957, parcela 5; al Este: con calle Jilgeros; al Oeste: con propiedad de Weyersberg, Juan Erich F° 6.539, A° 1957, parcela 8; al Sur: con calle Los Cardenales; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 22 de octubre de 2014 en Expte. Prov. N° 0587 002092 año 2014 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 28.07.3172601/1, parcela 9 y 28.07.3172602/0, parcela 10 a nombre del titular domicinial, Juan Erich, Weversberg.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la presente Sentencia atento a que el Informe N° 8946 del año 2016 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no surgen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta totalmente la Parcela 9 y 10 del Folio 6.539 del Año 1957, siendo su titular dominial, Juan Erich, Weversberg empadronados en las cuentas bajo los N° 28.07.3172601/1, parcela 9 y 28.07.3172602/0, parcela 10- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.-Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María. Oficina, 29/08/2023.-Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.08.30.

10 días - N° 477595 - s/c - 12/10/2023 - BOE

RÍO CUARTO La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Civ. y Com. Dra. Mariana Martínez, Sec. N° 11- en estos autos caratulados: "Bonelli, Susana Graciela - Usucapión - Expte. N° 9020058" se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 12 de fecha 10/04/2023. Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Susana Graciela Bonelli, argentina, DNI n.° 5897827, Cuit. 27-05897827-8, con domicilio en Ruta 30 Km 62 de la ciudad de Río Cuarto, actualmente viuda; declarando que por prescripción veintañal, ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en la Zona Rural de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, sobre Ruta Provincial 30, a la altura del km 62 de dicha arteria, designado como lote 359725-339520, matrícula N.°1.317.356 cta DGR N.°240521568993, el cual posee una superficie de 8.486,92 m<sup>2</sup> (ocho mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con noventa y dos de-

címetros cuadrados) de otra mayor; constituida por un polígono irregular de 6 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: En costado Noroeste, una poligonal de cuatro lados: primero, el lado A-B de 4,01m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 87°47'; segundo, el lado B-C de 100,00 m y rumbo SO, con ángulo en vértice B de 92° 24'; tercero, el lado C-D de 55,99 m y rumbo SE, con ángulo en vértice C de 267° 36' y cuarto, el lado D-E de 137,90m y rumbo SO, con ángulo en vértice D de 92°06'; en costado Suroeste, el lado E-F de 60,81m y rumbo NO, con ángulo en vértice E de 80°50'; en costado Noroeste, el lado F-A de 230,41 m y rumbo NE, con ángulo en vértice F de 99°17', cerrando así el polígono, conforme plano de mensura expte. N.º 0033/094656-2015, firmado por los Ing. Civiles, Carlos H. Rodríguez y Silvia C. Dallegre, visado con fecha 21/07/2015.2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Susana Graciela Bonelli, el día 01/01/1997.3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley.4º) No imponer costas, difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, hasta tanto sean peticionados; con excepción de los honorarios del perito interviniente, los que están a cargo de la actora...PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.

10 días - N° 478600 - s/c - 09/10/2023 - BOE

EDICTO: CÓRDOBA JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM en autos caratulados DIANI, MARTHA ROSA MARGARITA – USUCAPION EXPEDIENTE 6906331. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Proveyendo a la misma: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble INSC EN LA MATR 56194 (11) el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos de Carlos Ramón Bustos DNI:12.559.513 para que en el plazo de 3 días comparezcan a estar a dcho. Bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose saber que el plazo de comparendo referido respecto a los demandados que residen en otra Pcia.será de 10 días. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de usucapión para que en el plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercib. de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Ac 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines

de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes denunciados, a la PCIA DE CBA y MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Cba. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Of de justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase. Notifíquese.- FDO: BUSTOS Carlos Isidro.- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. - CERVATO Yanina Roxana. PROSECR. LETRADO.

10 días - N° 478692 - s/c - 29/09/2023 - BOE

EDICTO: El Juzgado. de 1º inst. y 6ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría .a cargo del Dra. Paula Nota, en los autos "MONTENEGRO, GABRIEL OSCAR USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte.9363810)" respecto de una fracción rural que consta de 45 has. 5200m2, ubicado en la localidad Punta del Agua, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero, designado como Lote 2509-567949-435252, empadronado bajo la cuenta 250920320097, contribuyente Sucesión indivisa de Montenegro José Gabriel y cuyos colindantes son: al Norte resto de parcela 1642-4228 de Sucesión indivisa de José Gabriel Montenegro, (hoy posesión de María José Montenegro); Al Este con sucesión indivisa de José Gabriel Montenegro; al Sud y al Oeste con Vanini de Dotti (hoy El Portezuelo S.R.L) –Se ha dictado la siguiente resolución: Proveyendo a la demanda presentada en fecha 28/6/22: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Mariano Montenegro y/o sus sucesores y los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (arts 783 y 783ter del CPCC) por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia y a los colindantes El Portezuelo SRL y Teresa Vanini de Dotti para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir

que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Comuna de El Crispín, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Juez de Paz de los fines de la colocación del cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Previo ofrecimiento y ratificación de fianza, oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación del inmueble objeto del juicio como bien litigioso (art. 1905 CANN).Fdo.: María Clara Cordeiro Juez. Dra. Paula Nota. Secretaria.-

10 días - N° 479099 - s/c - 24/10/2023 - BOE

COSQUÍN. El Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, Primera Nominación, Secretaría nro. 2, en autos "GALLARA, RAQUEL VIVIAN – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 1149256)"; ha dictado la siguiente "SENTENCIA NÚMERO: 105. COSQUÍN, 20/07/2023. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO::1) Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Raquel Vivian Gallara, argentina, mayor de edad, DNI 16.350.124, de estado civil divorciada, con domicilio real en Pasaje Francia n.º492 de la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba y declarar veinteñal el porcentaje indiviso restante hasta completar el cien por ciento (100%) del inmueble, Matrícula n.º 571.411, según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Sven Olov Forsberg (MP 3273), ubicado en calle Pasaje Francia n.º 492, barrio Parque Jardín, municipalidad de La Falda, pedanía San Antonio, departamento Punnilla. Afectación registral: parcela 8, afectación PARCIAL, Matrícula n.º 571.411, titular registral Raquel Vivian Gallara (50%) y Antonio Russo (50%), n.º de cuenta 23020637886/2, Designación oficial Mz. 19 "A" lote 13. Antecedentes relacionados: plano N-1445 y planchetas catastrales archivado en la DGC delegación Cosquín. Observaciones: Mensura realizada para acompañar a Juicio de Usucapión. Los ángulos no indicados miden 90°00'. Las medidas lineales están expresadas en metros. La posesión se encuentra empadronada bajo cuenta n.º 23020637886/2 a nombre de Antonio Russo y Raquel Vivian Gallara. Expediente provincial n.º 033-50092-2009, aprobado el día 21/02/2010 por el Ing. Civil Celia Altamirano. Según anexo identificación del inmueble: desde el vértice D con ángulo de 95°10' en el mismo, línea D-A=23,70m, con rumbo Noroeste, colinda con parcela 7 lote 12 de Rosario Nérida Ávila. Desde el vértice A, con ángulo de 89°24' en el mismo, línea A-B=11.00m con rumbo Noreste, colindando con pasaje Francia. Desde el vértice B con ángulo de 89°53' en el

mismo, línea B-C=25,55m con rumbo Sureste, colindando con resto parcela 8 lote 13 de Antonio Russo y Raquel Vivian Gallara. Desde el vértice C, con ángulo de 85°33' línea C-D=10,74m con rumbo Oeste, cerrando así el polígono colindando con resto parcela 8 lote 13 de Antonio Russo y Raquel Vivian Gallara. Superficie de terreno: 261,77m<sup>2</sup>. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplimentense las demás formalidades administrativas. Expediente SAC 1149256 - Pág. 23 / 24 - N° Res. 105 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC). 4) Imponer costas a la actora. 5) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Graciela López de Perassi en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20). Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA."

10 días - N° 479251 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 1° Nom., Sec. N° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "RIZZI, ANTONIO DAVID – USUCAPION" (EXPTE. N° 7947810), ha dictado la sgte. SENTENCIA N° 61. VILLA MARIA, 03/08/23. Y VISTOS: estos autos caratulados RIZZI, ANTONIO DAVID – USUCAPION, Expte. 7947810 de los que resulta: ... RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Antonio David Rizzi, D.N.I.:29.739.696, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Lote 104, manzana 23, zona sur de la localidad de Tio Pujio, pedanía Yucat, Dpto. General San Martín de esta provincia de Córdoba. Dicha fracción mide y linda según plano: Línea A-B, mide 37,00 mts. al Noreste por donde linda con la calle Güemes; línea B-C, mide 55,00 mts. al sureste y linda con calle La Rioja, línea C-D, mide 37,00 mts. al suroeste y linda con calle Juan Manuel de Rosas; y línea D-A, mide 55,00 mts. al Noroeste y linda respectivamente con Hermogenes Ferreyra, parcela 101, inscripta a la matrícula 1.469.732 (en mayor superficie), y con Hermogenes Ferreyra (hoy su sucesión), parcela 100, inscripta a la matrícula 1.469.732 (en mayor superficie) encerrando una superficie total de 2035 mts<sup>2</sup>. Posesión que comprende los lotes 7 y 8 (parcelas 2 y 3) del Inmueble que se encuentra inscripto –hasta hoy- ante el Registro General de la provincia en D° 34492; F° 41482; T° 166 y A°1956, convertido a Matrícula N° 1.649.405 por Art. 44 Ley 17.801, a nombre de Esteban Carlos Barbosa, empadronado en la dirección de catastro de la provincia en

las cuentas N° 16061554698/1 y 16061554699/0 a nombre del mismo titular registral. Todo lo cual coincide con Plano de Mensura confeccionado por Ing. Civil Pedro Alfonso Menard (Mat. 2911/x) aprobado por Expediente Provincial N° 0588-006919-2015 visado el 16 de febrero de 2016 y registrado el 24 de febrero de 2016 N° de plano 16.02.006919/15, N° de registro 500.31.01 II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Señor Antonio David Rizzi, D.N.I.:29.739.696, CUIL:20-29739696-0, nacido el 30/10/1982, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 562, B° Palermo de la ciudad de Villa María, III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo del actor. V. ... Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- FDO. Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ -

10 días - N° 479325 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El señor juez de 1ª instancia y 1ª nominación civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de Cosquín, secretaria 1, en los autos: PEDRI, RAUL LUIS – USUCAPION (Expte.1656229), el 6 de septiembre de 2023 dictó la Sentencia N° 161 que resuelve admitir la acción promovida por Raúl Luis Pedri, CUIT 20-06597832-7 y declarar adquirido por prescripción veintañal el porcentaje indiviso restante hasta completar el cien por ciento (100%) del inmueble, que se describe: a)Según plano: lote de terreno ubicado en departamento Punilla, pedanía San Antonio, Municipalidad de Valle Hermoso, designado como lote 38 de la manzana H (coincidente al lote 29, manzana H), que mide y linda: con frente al nor-oeste y lindando con calle del Turismo, línea A-B 15,01 ms.; desde este punto B, con ángulo de 86°50' hasta el punto C, 56,53 ms. lindando al nor-este con Parcela 21 D° 17514 F° 21663 T° 87 A° 1960 - Masetti Guillermo Eduardo, Masetti Yolando Aladino, Alerecho Juan Alber y Pomari Salvador; desde el punto C, con ángulo 77°39' hasta el punto D, 15,34 ms. lindando al sud-este con Parcela 7 a nombre de Ventimiglia y Novello Norma Beatriz, Ventimiglia y Novello Raúl Alberto y Ventimiglia y Novello Héctor Santiago, Corullo Domingo – D° 36468 F° 47438 T° 190 A° 1976 – D° 13195 F° 16655 T° 67 A° 1960; y desde el punto D, con ángulo de 102°21' hasta el punto A, 52,42 ms., lindando al sud-oeste con Parcela 8 a nombre de Leopoldo Gregorio López Becerra – D° 1504 F° 2550 T° 90 A° 1993, aclarando que en punto A el ángulo es de 93°10'. Superficie: 816,31 metros cuadrados. Antecedentes relacionados: Plano N-118 y Plano Parcelario archivado en la Expediente SAC 1656229 - Pág. 17 /

18 - N° Res. 161 Dirección General de Catastro (Del. Cosquín). Observaciones: Los ángulos no indicados miden 90°00', las medidas lineales están expresadas en metros. La posesión afecta al F° 34275 A° 1978 a nombre de Raúl Luis Pedri por el 50%; y b) Según título (matrícula 1548494): "fracción de terreno, designada como Lote 29 de la Mza H, del plano del loteo de Villa Santa Isabel, situado en el lugar denominado Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, que mide y linda: 15,01m de fe. al O., por donde linda con Ruta Nacional n.º 38; 56,53m al N., con lote 30; 52,42m al S., con lote 28 y 15,34m al E., con lote 12, con una SUP TOTAL de 816,31m<sup>2</sup>". Fdo. Carlos Fernando Machado, juez. Córdoba, 7 de septiembre de 2023.

10 días - N° 479636 - s/c - 10/10/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 32° Nominación de Córdoba, Capital, secretaria a cargo de la Dra. Videla María Lorena, en autos caratulados "Expte. n° 6656107-PEREZ, TERESA MARGARITA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a los sucesores de Ángel Alice, Escalante Martha Adriana y Rade Auristela Alebrette Benavente, titulares registrales del inmueble objeto de usucapion para que en plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez 10 durante 30 días. Se trata de una fracción de terreno ubicado en la calle Cochabamba n° 505 y calle Quebrada de Tello s/n de Barrio San Jorge de La Quebrada, localidad de Río Ceballos, que se denomina lote 100 de la Manzana H, con una sup. Total 569,89 m<sup>2</sup>, conf. plano de mensura de fecha 11/12/2015 efectuado por el Ing. Agrim. Cesar D. Gaguine M.P. n° 1240/1 (Exp.N° 0033-101647/2016) y que afecta parcialmente las parcelas identificadas con el N.C. 1304-3081897/1, Mat. Dominial 376.144; 1304-3081898/9, Mat. Dominial 1.381.235, 1304-3081905/5 Mat. Dominial 1.162.427, conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Cesar David Gaguine M.O. n° 1240/1 y que fuera aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 11/12/2015 atento Expediente n° 033-101647/2016.

10 días - N° 478791 - s/c - 09/10/2023 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "ZABALA, ROMINA BELEN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 11137255) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre:

El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con la Matricula 15535522 y Matricula N° 1553523, manzana 2, quinta 4, lote 100, del municipio de Huinca Renanco, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, empadronado a la cuenta N° 150212316115 y 150212316123 y se describe como una fracción de terreno que, sus lados mayores miden cuarenta y cinco metros cuadrados (45,00mt<sup>2</sup>) de longitud cada uno, orientados los mismos según el eje Este- Oeste, los lados menores miden dieci-nueve con veinte metros cuadrados (19,20mt<sup>2</sup>) de longitud cada uno orientados según el eje Sur- Norte, lo que hace una superficie total de ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrado (864mt<sup>2</sup>), limitado al Norte; con Antonio y Vicente Fernández, Matricula N° 871.654, Lote 28, Parcela 28, Cta N° 15-02-131619/1 y con Sergio Fabián Belmartino, Lote 13, Parcela 13, Matricula N° 627.386, Cta N° 15-02-1331604/2, al Este; con Anibal Maturano, Parcela 19, Lote 19, Matricula N° 857.698, Cta N° 15-02-123610/7 y con Julio Cesar Augusto y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, Matricula N° 1.553.521, Lote 14, Parcela 14, Cta. N° 15-02-1231605/1, al Sud; con calle Chacabuco, al Oeste; con Julio Cesar Augusto y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, Matricula N° 1.553.532, Resto Lote 21, Resto Parcela 21, Cta. N° 15-02-1231612/3. DOMICILIO: CHACABUCO S/N DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PRO-SECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES. JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 480087 - s/c - 04/10/2023 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renanco, en los autos caratulados: "ZABALA, EDUARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 8187181) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con la Matricula N° 818.574, 818.575 y 818576, parcela 17, 18 y 19, del municipio de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, empadronado a la cuenta N° 15021696479/1, 15021696480/4, 15021696481/2 y se describe como una fracción de terreno que, en el norte Lado A-V de 20 mts, lindado en parte con de Jorge Raúl González, Matricula N° 1.008.064, Parcela 001, Cuenta N° 15-02-1696474/0, y en parte con la de Irma Noemí Abba, Matricula N° 792.624, Parcela 013, Cuenta N° 15-02-1696475/8; formando ángulo

interior de 90° 00' 00'' con en lado B-C; en el este y con dirección sur el lado B-C de 10 mts, lindado con de Santa Magdalena Zaccari, Matricula N° 853.472, Parcela 014, Cuenta N° 15-02-1696476/6, formando un ángulo interior de 270° 00'00'' con el lado C-D y luego con dirección este el Lado C-D de 10 mts, lindado con Santa Magdalena Zaccari, Matricula N° 853.472, Parcela 014, Cuenta N° 15-02-1696476/6, formando ángulo interior de 90° 00'00'' con lado D-E y luego con dirección sur el Lado D-E de 20 mts, lindado con de Abelardo Oscar Suarez, Matricula N° 672.602, Parcela 015, Cuenta N° 15-02-1696477/4, formando ángulo interior de 90° 00'00'' con lado E-F; en el sur y con dirección oeste el Lado F-F de 30 mts, lindado en parte con Miguel Ángel Avaro, Silvia María Tuninetti y María Sonia Beals, Matricula N° 581.679, Parcela 010, Cuenta N° 15-02-0065727/8 y en parte con Miguel Ángel Acaro, Silvia María Tuninetti y María Sonia Beals, Matricula N° 545.692, Parcela 011, Cuenta N° 15-02-1977245/1, formando ángulo interior de 90° 00'00'' con lado F-A; y luego en el oeste el Lado F-A de 30 mts, lindado con calle Pampa y formando ángulo interior de 90° 00'00'' con lado A-B, lo que encierra una superficie de 800 m<sup>2</sup> de la localidad de Villa Huidobro. DOMICILIO: CALLE PAMPA S/N DE VILLA HUIDOBRO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PRO-SECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES. JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 480088 - s/c - 06/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Ruiz Orrico, en los autos caratulados "ROGGERO, Gustavo Miguel. Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión. N° 11852597" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5/9/2023. Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aporte previsional. Proveyendo al escrito de demanda: admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados, señoras Cristina Gloria Espadero o Espadero y Pérez DNI 11.175.790, Adriana Gladys Espadero o Espadero y Pérez DNI 13.238.526, Alejandra Edith Espadero o Espadero y Pérez DNI 14.885.458, y los sucesores de las señoras Obdulia Pérez o Pérez y Alonso DNI 1.342.254 y de Narcisa Ángela Pérez o Pérez y Alonso L.C. 1.289.585, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado

por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: señores Luis Enrique Russo y Mónica Alicia Del Olmo; y a los sucesores del señor Manuel Nieto, señores María Rosa Illanes de Nieto DNI 7.379.330 (hoy su sucesión), Marta Graciela Nieto DNI 11.189.046 y Daniel Roque Nieto DNI 12.560.277, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a anotar como bienes litigiosos los inmuebles objeto de la presente, de conformidad a las previsiones del art. 1905 del CCCN." FDO: ANA ELOISA MONTES (JUEZA) STEFANIA LOURDES SARTORI (PROSECRETARIA LETRADA). El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe conforme Matricula 441.167– Capital (11) de la siguiente forma: "LOTE DE TERRENO, ubicado en Barrio Jardín, Dpto. Capital, que se designa como lote DOS, mide 9,027 mts. de frente sobre Av. al Hipódromo (actual Av. Rogelio Nores Martínez) por 27,8935 mts. y 28,5903 mts. de fondo en sus costados S y N respectivamente, y linda al E con la Av. al Hipódromo, al Norte c/ lote 3, al Sur con lote 1 y al oeste con lote 10.- Superficie total 254 mts 12 dms. cdos." Antecedente dominial: F° 21856 de 1967- Capital. Designación catastral según Matricula n° C 28 S 10 Mz 4 Parcela 16; Nomenclatura Catastral: 1101012810004016; N° de Cuenta D.G.Rentas: 11014103600. Y según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Alejandro Esteban Hernández, Matricula 4708/X, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-135779/2022, con fecha 20/3/2023, para el presente juicio el inmueble objeto de usucapión se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en el departamento capital, calle Ing. Rogelio Nores Martínez 3074, Barrio Jardín, designado como lote 62 de la Mza s/d, que se describe así: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00', y rumbo sur hasta el vértice B mide 9 mts (lado A-B), colindando con calle Av. Rogelio Nores Martínez, desde el vértice B con ángulo 90°00' hasta el vértice C mide 30,14 mts. (lado

B-C), colindando con Parcela 17 (Lote 1 Parte A), Titular registral: Russo Luis Enrique, Dominio Matrícula 176.759. Prop. N° 11-01-0925721/4; desde el vértice C con ángulo en 90°00' hasta el vértice D mide 9,00 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 52 (lote 2 fracción B), Titular registral: De Olmo Mónica Alicia, Matrícula 55.947, Prop. N° 11-01-0705694/7; desde el vértice D con ángulo en 90°00', hasta el vértice inicial mide 30,14 mts (lado D-A) colindando con Parcela 015 (lote 3). Titular Registral: Nieto Manuel, Matrícula 35.207 año 1957, Prop. N° 11-01-0799793/8, cerrando la figura una superficie total de 271,24 mts2."

10 días - N° 480113 - s/c - 04/10/2023 - BOE

CARLOS PAZ, 11/08/2023.- JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ a cargo del autorizante, en los autos caratulados "ARUANI, ABDO OSCAR - USUCAPIÓN - (EXPTE N.º 6181282)" ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 11/08/2023. Provéase a la demanda de usucapición: I.- Por iniciado el proceso de usucapición del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 3 de la Manzana 29, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.652.628, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a TERZI-SONNA – INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA – SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, titular registral del inmueble objeto de usucapición para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen de autos (calle 9 de julio N° 153 de Villa Carlos Paz - calle La Pampa N° 368 de Córdoba, AMENABAR 512 S.FERNANDO SUR ), sin perjuicio de lo informado por Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes: a) Avaro Teresa Rosario (titular lote n° 11), con domicilio en calle Rondeau N° 551 de la Ciudad de Córdoba, b) Ponce Ary y Ponce Erich (titulares Lote n° 2), con domicilio en calle Mza. 22 Lote

10 0, B° Tejas II de Córdoba Capital, c) Aruani Laila Yamile, con domicilio en Diego de Cala N° 241 de B° de San Salvador de Córdoba, Aruani Oscar Fabian con domicilio en Bucarest 2960 de B° Playa de Oro, de Villa Carlos Paz, Aruani Sergio Omar con domicilio en Poeta Lugones N° 196 - Piso 5to. "B" de Córdoba, Aruani Mayra Jazmín con domicilio en Bucarest N° 2960 de B° Playa de Oro de Villa Carlos Paz (titulares lote n° 4). V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- A la medida cautelar solicitada, y atento la etapa procesal de los presentes obrados: trábase Anotación de Litis en la forma solicitada sobre el inmueble matrícula 1.652.628, a cuyo fin oficiase. Notifíquese."- OTRO DECRETO: CARLOS PAZ, 08/09/2023. Téngase presente lo manifestado y requerido por el compareciente, conforme a lo cual y atento constancias de autos, se advierte error material e involuntario, se ha consignado de manera errónea la descripción del inmueble en el proveído de admisión de fecha 11/08/2023, correspondiendo su rectificación en su parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera: "I.- Por iniciado el proceso de usucapición del inmueble que se describe como fracción de terreno, ubicado en Playas de Oro, Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 3 de la Manzana 29, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.652.628, el que se tramitará como Juicio Ordinario." Notifíquese el presente junto con el proveído referenciado. (...) ambos decretos Fdos.: BITTAR, Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE, Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 480313 - s/c - 17/10/2023 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1º.I.C.C.FLIA 3ª NOM.VI-LLAMARIA-SEC. 5 HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:EXPEDIENTE SAC: 7002193 - TRUCCONE, CLAUDIA CECILIA - USUCAPION -VILLA MARIA, 25/08/2023. Téngase presente lo manifestado por la letrada atento lo informado por el Juzgado Electoral Federal. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de los señores Margarita Oliva y/o Margarita Oliva de Tansilo y de Santiago Tomás

Tanzillo, con domicilio desconocido, mediante publicación de edictos, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio. Téngase presente el Diario de amplia circulación ofrecido por la actora. Notifíquese.-Fdo\_GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ-TOLKACHIER LAURA PATRICIA-SECRETARIA

10 días - N° 480348 - s/c - 11/10/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 (UNO), en los autos caratulados "CONTINI, DANIEL ADRIÁN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1195233), cita y emplaza a Juan Pablo Tonelli, INCI S.R.L., Elda María Fani Melano o sus sucesores, Celia Lina Melano o sus sucesores y Gustavo Probs y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Arturo Eugenio Freytes, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0588-2310-2011 se designa como LOTE VEINTIOCHO, Parcela 028 de la Manzana Catastral 123, y mide veintidós metros veinticinco centímetros de frente al Sur-Este, segmento A-B e igual medida en su costado Nor-Oeste, segmento C-D, por veinticuatro metros veinticinco centímetros en sus lados Nor-Este, segmento D-A y Sud-Oeste, segmento B-C, encerrando una superficie total de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS; lindando al Sur-Este, con calle Alberdi; al Nor-Oeste, con resto de la parcela 4 (designación oficial Quinta 52, lote "A"), de Juan Pablo TONELLI; resto de la parcela 5 (designación oficial Quinta 52, lote "B"), de INSI S.R.L.; y resto de la parcela 6 (designación oficial Quinta 52, lote "C"), de Elda María Fani MELANO; al Nor-Este con resto de la parcela 4 de Juan Pablo TONELLI, referida anteriormente; y al Sud-Oeste, con resto de la parcela 6, de Elda María Fani MELANO, ya referenciada. Los ángulos internos de los cuatro vértices del predio son de noventa grados. AFECTACIÓN DOMINIAL: La fracción objeto de usucapición está compuesta por parte de tres lotes de terreno, cuyos detalles y



dominios afectados son los siguientes: Parcela 4, de Juan Pablo Tonelli, inscripto con relación a la Matrícula N° 313.933; Parcela 5, de INSI S.R.L., cuyo dominio se halla registrado a la Matrícula N° 313.934; y parcela 6, de Elda María Fani Melano, inscripta al Dominio 21.519, Folio 31.264, Tomo 126, Año 1981. No consta empadronamiento en la Dirección General de Rentas, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación, que será de diez veces en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ- Juez; Carlos Enrique NOLTER - Prosecretario Letrado. La Carlota, 26/07/2023.-  
10 días - N° 480568 - s/c - 17/10/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1° Inst. y 19° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Julia Toledo, en autos caratulados: "MUIÑO, NORMA NELIDA –USUCAPION – EXPTE. 7696796", cita y emplaza a los demandados, HEREDEROS DE LOS TITULARES REGISTRADOS SRES. BORELLI JUAN AMERICO ANTONIO LE 3.712.772 y CRISPIN ROMERO PABLA SATURNINA LC 7.273045, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese, también, en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, así como también para todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en calle Obispo Castellano N° 1335 B° Parque San Vicente, Córdoba, Capital, desig. catastral N° 11-01-01-02-12-039-025, Matrícula 1.315.536, Cuenta: 11010701183 que se describe así: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada B° Parque San Vicente, Munic. y DPTO. de Córdoba CAPITAL, el que se designa como LOTE 19 DE LA MZA. "B" y consta de 10mts. de frente al O., sobre calle Ob. Castellano, por 24 mts. de fondo, o sea 240 MTS. 2 de SUP., lindando al N. lote 20, al S. lote 18, al E. lote 6 y al O., calle Ob. Castellano; que conforme el plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ing. José E. Lutri, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 17 de Noviembre de 2017, en Expte. Provincial N° 0033-105142/17, mide linda: Al Norte con la parcela N°023 Cuenta 11-01-0702705/0, Matrícula F.R.: 1.171.004, Nomenclatura es: D.: 11 P.: 01 L.: 01 C.: 02 – S.: 12

– M.: 039 – P.: 023; (Designación Oficial: Mz B Lt 20), propiedad de la Sucesión Indivisa de Luque Ernestina Ada cuyo domicilio real radica en calle Obispo Castellano N° 1325 de esta ciudad de Córdoba; al Sur colinda con: Parcela 021 Cuenta: 11-01-0708354/5 M. F.R.:1.137.964 propiedad de la Sra. Acosta Cerutti Georgina Alejandra con domicilio real en calle Martin Cartechini N° 1344 B° Altamira de esta ciudad de Córdoba; y al Este colinda con: Parcela 007, D.: 11 P.: 01 L.: 01 C.: 02 – S.: 12 – M.: 039 – P.: 007; (Designación Oficial: Mz B Lt 6), Cuenta: 11-01-0643975/3 M. F.R.:5.166 propiedad de la Sucesión Indivisa de Yunes Miguel Antonio, con domicilio real en calle Espeche Pascual B. N° 1344, de esta ciudad de Córdoba. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Fdo.: Dra. SEJAS Gabriela Rosana- Prosecretaria – Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián – Juez.-

10 días - N° 480662 - s/c - 12/10/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1° Inst., 1° Nom. en lo C. y C. de la ciudad de San Francisco, Sec. Dra. Claudia Silvina Giletta, en autos "CABRERA, MARIA IRENE – USUCAPION" Exp. 3340698" se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 13 de diciembre de 2021.- Téngase presente lo ratificado por la Sra. María Irene Cabrera.- En consecuencia, atento lo solicitado y constancias de autos, imprímase trámite a la demanda de usucapión.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., y en virtud del certificado que antecede, cítese y emplácese al Síndico interviniente en la quiebra del titular registral demandado INMOBILIARIA CLAR S.A., Cr. Gustavo Scocco, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Oficiase a la Municipalidad de San Francisco para que por el plazo de treinta días, exhiba el edicto ordenado precedentemente (art. 785 C.P.C.) Fijase en la barandilla de la presente Secretaría el edicto precitado, a los fines de la exhibición por el mismo plazo que el ordenado a la Municipalidad de San Francisco.- Respecto de los colindantes:

a) Inmobiliaria Clar S.A (colindante noreste) y b) Quinteros Arturo (colindante sureste) cítese y emplácese para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- c) Vicente Antonio Tomarello (colindante sureste) atento el fallecimiento informado a fs. 37 vta. por el Juzgado Electoral Federal, lo manifestado por la solicitante el día 01/12/2021 y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese a sus sucesores por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz de San Justo", para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- d) Víctor Ramón Chiavassa (colindante suroeste) atento el fallecimiento informado a fs. 37 por el Juzgado Electoral Federal, y lo informado por la actora el día 01/12/2021, son sus herederos la actora en carácter de esposa y sus hijos Ariel Chiavassa y Darío Chiavassa, en consecuencia cítese y emplácese a los últimos para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la presente causa en los términos del art. 784 del C.P.C.- Cítese y emplácese a los Representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Líbrense oficio electrónico al oficial de justicia de la sede, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapión un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recarátulense los presentes autos.- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.- Notifíquese"- Fdo. Digitalmente Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. Claudia Silvina GILETTA - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble de referencia se designa como: "Una fracción de terreno urbano ubicado en la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba y que según plano de Mensura para Posesión se designa como Lote 100 de la manzana 50, sección "L" y mide 20,00 ms. en su costado Nor-Oeste sobre calle Pascual Bailón Sosa, lado D-A; su costado Nor-Este, lado A-B, mide 25,00 ms. hacia el Sur-Este hasta llegar al punto B, lindando con la parcela 34 de Inmobiliaria Clar S.A. D° 24521 F° 35001 A° 1969 – con ángulo de 90°00'40" en el vértice A; su costado Sur-Este mide 20,00 ms. Lado B-C, lindando con parte de la parcela 11 de inmobiliaria Clar S. A. Mat 1.416.744 y en parte

con la parcela 12 de Vicente Antonio Tomarello Mat. 305.952 – con ángulo de 89°59'22" en el vértice B; y su costado Sur-Oeste mide 25,00 ms., lado C-D, por donde linda con la parcela 31 de Víctor Ramón Chiavassa – Mat.318809, con un ángulo de 90°11'45" en el vértice C y el vértice D, con un ángulo de 89°48'13", cerrando la figura y totalizando una superficie de 500,00 ms<sup>2</sup>; todo según plano de mensura para Usucapición adecuadamente visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 0589-009904/2016, con fecha 30 de mayo de 2016; y que según títulos son dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celmán, Dpto. San Justo que se describen como "LOTE 28, que se ubica a los ochenta y cinco metros hacia el Sud de la esquina Nor-Oeste de su manzana y LINDA: Oeste con calle Pública; Sud, lote veintisiete; Este, lote ocho; y Norte, lote veintinueve todos de su misma subdivisión; LOTE 29, que se ubica a los setenta y cinco metros hacia el Sud de la esquina Nor-Oeste de su manzana y LINDA: Oeste con calle Pública; Sud, lote veintiocho; Este lote siete, y Norte, lote treinta, todos de su misma subdivisión", en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba al Protocolo de Dominio N° 24521, Folio N° 35001, Tomo N° 141, año 1969, Depto. San Justo; contando con nomenclatura catastral provincial: 3002520103272100, número de rentas 300231782480 y 300231782498. Oficina 23 de mayo 2022.-

10 días - N° 480789 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 1ª nom.-sec.1 - Carlos Paz (Ex Sec. 2) en autos caratulados "POMPOLO, MAXIMILIANO ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 9407852. Dispone que atento a la documentación acompañada y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. Sergio Oscar Robert para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. CARLOS PAZ, 13/09/2023. Fdo BITTAR Carolina Graciela, PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 481076 - s/c - 29/09/2023 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación Secretaría N° 6 de Río Cuarto, en los autos caratulados "DEDOMINICI, EDUARDO ALFREDO-USUCAPION" EXPEDIENTE 1531310 se

ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 16/08/2023. Por iniciada la presente demanda de Usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Francisco Jesús Moreno, José Cristino Moreno, Alberto Raúl Moreno, Antonio Rufino Moreno, Isabel Dominga Moreno, María Ana Moreno, Fabio Eladio Moreno, Marta Edith Moreno, Sergio Gabriel Moreno y Jorge Alberto Moreno en su carácter de sucesores de la Sra. OLMEDO Rosa Segunda Gregoria y/o Segunda Gregoria Olmedo y/o Rosa Olmedo y/o Rosa Gregoria Olmedo M.I. 7.799.305, y a los Sres. Elpidio Gilberto Lucero, Miguel Ángel Gómez, Patricia Rosa Lucero y Juan José Brandana, en su carácter de sucesores de Ernestina Raquel Moreno (heredera de OLMEDO Rosa Segunda Gregoria y/o Segunda Gregoria Olmedo y/o Rosa Olmedo y/o Rosa Gregoria Olmedo), asimismo, cítese a sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio designado como Lote N° 58, se encuentra ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, lugar Río Cuarto ubicado en calle General Soler N° 2237/2241 entre calles Leyes Obreras al norte y calle Gral. De la Quintana al Sud, con las siguientes medidas según mensura, al Oeste lado B- A ;partiendo del vértice B con rumbo Norte al vértice A con ángulo de 90° 00' una distancia de 10,00 m, desde este vértice con rumbo Este el lado A-D-con ángulo interno en D de 90° 00' una distancia de 52,24 m desde este punto y con rumbo Sud hacia el vértice C con un ángulo de 90° 00' una distancia de 10,00 m, y del lado Sud C-D- cierre de la figura el vértice D con un ángulo de 90°00' una distancia de 52,24 m, encerrando una superficie de 522,40 m<sup>2</sup>, que se encuentra estado edificado con 309,68 m<sup>2</sup>, linda al Oeste calle General Soler , al Norte con parcela 37 de Garay Petrona Rosario inscripto matrícula 1129997 propiedad 2405- 0.336.548/1, parcela 56 sometido Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13512 Expte. 0033-064579/2002 carpeta N° 18002, y parcela 57 de Bustos Guillermo Edgardo inscripto matrícula 658754 propiedad 2405-2.77.340/7, al Este parcela 5 de Aluffi Emmanuel inscripto matrícula 1175463 propiedad 2405-0.377.091/2 y al Sud con parcela 36 de Olmedo de Moreno Rosa inscripto folio 29668 año 1945 propiedad 2405-0.336.547/3.Registrado catastralmente en Catastro Provincial , Dpto.24, Ped 05, Loc 52, C.02.01, M.25, P58, mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de que se hagan las citaciones

directas a los que tuvieren residencia conocida.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Emmanuel Aluffi, Guillermo Edgardo Bustos, a los herederos y/o sucesores de Petrona Rosario Garay, Sr. Gustavo David Garay, y a los titulares de medidas cautelares sobre el inmueble objeto de la presente, DGR de la provincia de Córdoba en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de esta ciudad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Procedase por Secretaría a cambiar la categoría del presente trámite. Notifíquese.-Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana-Jueza; Dra. MONTAÑANA Ana Carolina -SECRETARIA.

10 días - N° 481568 - s/c - 01/11/2023 - BOE

VILLA MARIA, 12/09/2023. La Sra. Jueza del JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 – de la ciudad de VILLA MARIA en los autos caratulados "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE CHAZÓN LIMITADA - USUCAPION" Expte. N° 12073046, ha dictado la siguiente resolución: Proveyendo a la demanda inicial y a su ampliación de fecha 07/09/2023 interpuesta: Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admítase sobre el inmueble sujeto a mensura, que se detalla a continuación: "parcela ubicada en calle N° 13 esquina calle N° 12, en la localidad de Chazón, Pedanía Chazón, Dpto. Gral. San Martín, de esta Provincia de Córdoba, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Depto 16- Ped. 02 – Pueblo 07- C:01-S:02-Mza.:072-P:102: Manzana Oficial N° 50, la cual se encuentra rodeada de las calles 12, 13, 14 y 11 de la misma localidad de Chazón.- Dejando constancia, que la presente mensura afecta en forma total al lote cuya designación oficial es: Lote Número Cinco de la Mza. Of. Cincuenta. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste "A" (con ángulo de 90° 00' 00'') y hacia el Sur-Este hasta el vértice "B" mide Veinte metros (lado A-B) colindando con Calle N° 12;

desde el vértice "B" (con ángulo de 90° 00' 00"`) y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "C" mide Cincuenta metros (lado B-C) colindando con Calle N° 13; desde el vértice "C" (con ángulo de 90° 00' 00"`) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "D" mide Veinte metros (lado C-D) colindando con Parcela 10; desde el vértice "D" (con ángulo de 90° 00' 00"`) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial "A" mide Cincuenta metros (lado D-A) colindando con Parcela 04; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE MIL METROS CUADRADOS (1.000,00 m2).- El inmueble que se pretende usucapir afecta Número Cinco (hoy 102) de la Mza. Oficial N° 50 en su totalidad, afectando el dominio de la matrícula N° 1.070.918, con número de cuenta 1602-0176548/7, a nombre del Sr. Luis José Arnaudo. Cítese a comparecer al señor LUIS JOSE ARNAUDO en su calidad de posible propietario según surge del informe del Registro General de la Provincia (art. 782 CPCC 2° párrafo) y Rentas en la forma ordinaria en los domicilios informados y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Chazón a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Chazón para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1° del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes Bomberos Voluntarios de Chazón Asociación Civil con domicilio real en calle 14 N° 714, Chazón, del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4° del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese

oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aún. Notifíquese. Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. –

10 días - N° 481718 - s/c - 17/10/2023 - BOE

El JUZGADO DE 1ERA INST CIV.COM.FLIA.3A - S.6 - V.MARIA, hace saber que en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11732717 - GUDIÑO, MARGARITA GRACIELA - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 06/09/2023. ....Cítese y emplácese por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los sucesores de Emilia Mazzola de Fontanella (Héctor Oscar Fontanella) y a los sucesores de Simón Gornic o Simón Gornitz (Alcira Clara o Alcira Siegman de Gornic, Ezequiel Gornic, Marcelo Gornic, Andrés Isaias Gornic, Noemí Gornic y Matías Gornic) –respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapición– para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía ....Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.07 CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.07.-

5 días - N° 482055 - s/c - 29/09/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 7 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Magdalena Pueyrredón, en autos "REMONDINO Bibiana – Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. N° 10907711); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 07/09/2023. Proveyendo al escrito que antecede y a los escritos de fecha 14/03/2023 (demanda) y 29/08/2023 (rectificación), téngase por iniciada la presente demanda de usucapición del inmueble objeto del presente en contra de sucesores de María Lidia Esteves de Bocco, Sres. Nilda Esther Bocco y Roberto Oscar Bocco y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados en el domicilio denunciado y a los indeterminados

para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días.- Descripción del inmueble: ubicado en calle San Luis N° 1.632 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Lugar Banda Norte, en la Manzana "D", Lote N° 104, de una superficie de terreno de 250,20 Mts.2, con una superficie edificada de 47,78mts.2 empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240519370175, Nomenclatura Catastral 2405520601091023, Dominio CR 17226-25523-103-1978, en catastro municipal en la circunscripción N° 06 – Sección N° 01 – Manzana N° 091 – Parcela N° 023, Cuenta 203439 y en la Empresa Municipal de Obras Sanitarias bajo el Numero de cliente N° 47645, siendo sus colindantes Parcela 12 (lote10) de Escudero, Rosana Margarita y Oggero Pablo Roberto, Parcela 10 (lote 8) de Mendonca, Osvaldo Juan y Bordach, María de la Asunción Matrícula y Parcela 22 (lote 9B) de Remondino Bibiana.- Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon – Juez – Dra. Natalia Gigena – Secretaria.

10 días - N° 481830 - s/c - 23/10/2023 - BOE

VILLA MARIA El Sr Juez J 1º INC.CIV.COM. FLIA.3A-S6 a cargo Dra. GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11732717 - GUDIÑO, MARGARITA GRACIELA - USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 06/09/2023. Proveyendo la demanda de usucapición: Admítase la presente demanda de usucapición. Cítese y emplácese por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los sucesores de Emilia Mazzola de Fontanella (Héctor Oscar Fontanella) y a los sucesores de Simón Gornic o Simón Gornitz (Alcira Clara o Alcira Siegman de Gornic, Ezequiel Gornic, Marcelo Gornic, Andrés Isaias Gornic, Noemí Gornic y Matías Gornic) –respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapición que se describe según plano de mensura como: Fracción de terreno ubicado en la calle Salta n° 1987 de la ciudad de Villa María, de la Provincia de Córdoba, Dpto. Gral. San Martín, designado como lote 100 de la Manzana 501, y se describe como: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice B con ángulo interior de 90° 00' y rumbo Suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide 10,00 m y linda con calle Salta,

desde el vértice C con ángulo interior 90° 00' y rumbo Noroeste hasta el vértice D se define línea C-D que mide 20,00 m y linda con parcela 016, Matricula FR N° 919.625, de Adrian Roque Massafra, Nancy Beatriz Massafra, N° de cuenta 160409705666, desde el vértice D con ángulo interior 90° 00' y rumbo Noreste hasta el vértice A se define la línea D-A, que mide 10,00m y linda con Parcela 013 matricula FR N° 318.434, de Sonia Lilian Coria, Diego Ezequiel Arriaga, Fernando Manuel Arriaga, Pablo Sebastian Arriaga N° de cuenta 160401806978, desde el vértice A, con ángulo interior de 90° 00' y rumbo Sureste hasta el vértice inicial B se define la línea A-B, que mide 20,00m y linda con Parcela 015, Matricula FR N° 923.629, de Laura Alejandra Quiroga, Gustavo Sebastián Quiroga y Valeria Soledad Quiroga N° de cuenta 160409959412, cerrando la figura con una superficie de doscientos metros cuadrados (200,00 m<sup>2</sup>) Y según título se describe como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, y plantado que contiene, designado como lote 2 de la Manzana letra c, de un plano particular en la actualidad manzana 501 de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 10 metros de frente al Este, sobre calle Salta, por veinte metros de fondo, o sea una superficie 200m<sup>2</sup>, y linda: Norte con lote uno antes descripto. Sur con lote tres. Este calle citada. Oeste con más terreno de la misma manzana, su frente dista a 10 m de la esquina con calle Independencia.-El lote se encuentra empadronado en la DGR en la cuenta N°160410176979 a nombre de Mazzolla de Fontanella E., en el RGP se encuentra inscripto en la Matricula n° 1735970 (antecedente Folio 15540 año 1961), en la DGC nomenclatura 1604220201073014, mediante el Expediente 0033-127312/2022 a nombre de Margarita Graciela Gudiño, en la Municipalidad de Villa María cuenta n° 11225-000 nomenclatura 02-001-073-00-00-014-002, a nombre de Fontanella E.M. DE Y OTRO. – para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los ocho (8) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de ocho (8) días compa-

rezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 Cód.Cit.), para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC.... Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.07 CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.07-

10 días - N° 482051 - s/c - 25/10/2023 - BOE

El Juzg. de 2dra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria N° 3, en autos: "HÜLSKEN, ASTRID Y OTRO– USUCAPION" (Expte. N° 6418618)", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y DOS.— Villa Dolores, trece de junio de dos mil veintitres. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Astrid Hülsken, argentina, DNI N° 20.395.307, CUIT 27-20395307-6, soltera y Daniel Esteban Lucero, argentino, DNI 17.319.800, CUIL 20-17319800-1, soltero, ambos con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba son titulares del derecho real de condominio (conf. Art 1887 inc. b) y cc del CCCN) y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras. Que está formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: tramo uno-dos, mide ciento nueve metros, setenta y dos centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa y dos grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, al ESTE; tramo dos-tres, mide noventa y dos metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, quince segundos, al SUR; tramo tres-cuatro mide ciento trece metros, treinta y dos centímetros, ángulo de dos-tres-cuatro mide ochenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos, al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide setenta y ocho metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y cinco grados, catorce minutos, seis segundos. Con una superficie total de, nueve mil cuatrocientos noventa y siete m<sup>2</sup>. Lindando al Norte con propietarios desconocidos, sin

datos de dominio, posesión de Sosa Antonio, Parcela sin designación; al Sur con propiedad de Villegas Ramón Severiño M.F.R.869.778 parcela sin designación; al Este parcialmente con propiedad de Villegas Ramón Severiño M.F.R. 869.778 parcela sin designación y parcialmente con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de Romero Segundo, Parcela sin designación; al Oeste Ruta Provincial N° 14. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 29/06/2016 según Expte. Provincial N° 00587-002458/2015. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia: 05; Pblo.: 08; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 019; Lote: 002. Colindancias según Informe N° 10721, de fecha 12/03/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 48): Por el Oeste, con Ruta N° 14; por el Norte, con parcela sin designación, según plano, posesión de Antonio Sosa, sin antecedentes catastrales; por el Este, con parcela sin designación, según plano, posesión de la sucesión de Segundo Romero, sin antecedentes catastrales, y con resto de superficie del dominio afectado; y por el Sud, con resto de superficie cuyo dominio se afecta. Que según dicho Informe y el citado plano de mensura, el inmueble afectaría parcialmente el dominio inscripto en el Folio Real N° 869.778 (hoy Matrícula 869.778), registrado en la cuenta N° 290510606165, a nombre de Villegas, Ramón Severino. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 869.778, anotado en el Diario N° 528, con fecha 31/08/2021, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo.... Fdo: Marcelo R. Durán Lobato. Juez." Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC) Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.09.19.

10 días - N° 482293 - s/c - 03/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. y 51° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria dra. Viviana Ledesma, a cargo del juez dr. MASSANO Gustavo Andres ordena en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8319686 - PEREYRA, MARIA HAY-DE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" publicar edictos de la sentencia NUMERO:

133. De fecha 15/09/2023: SENTENCIA NUMERO: 133. CORDOBA, 15/09/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "PEREYRA, MARIA HAYDE – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 8319686 de los que resulta que a fs. 1/1 comparece la Sra. María Haydé Pereyra, DNI: 4.108.724 y promueve medidas preparatorias de demanda de usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, el que consta de dos dormitorios, un comedor, cocina y baño y al fondo del terreno hay un departamento con salida por la calle Virgilio Moyano y consta de un dormitorio, una pequeña cocina y un baño. Ofrece prueba testimonial de los Sres. María Magdalena Leonardi, María Alejandra Molina, Elio Zandivares, Ribotta Rubén y Paula Rodríguez, todos de barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Refiere que se encuentra legitimada para promover la acción por el hecho de que la posesión cuya titularidad pretende del inmueble la tiene desde hace más de 20 años, dicha propiedad ha sido ocupada por la compareciente y su familia compuesta por su difunto esposo Don Julio César Ciazec quien falleció el 10 de enero del 2016 falleciese, y la suscripta en forma pacífica y pública, poseyéndola con animus domini, sin que en todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando su propiedad. Denuncia que ha realizado mejoras en el inmueble tales como pozo negro, cámara séptica, loza nueva puesto que había humedades y se debió reemplazar todo el techo. Agrega que hizo la tapia del lateral que da a la calle Virgilio Moyano; rejas de unos 50 cm. Más alto de la tapia esta es la que sale de la casa del vecino Sra. de Zandivares hasta la calle Canes, toda la tapia se le puso rejas; el garaje; las instalaciones completas del baño, además de haber pagado los impuestos correspondientes. Por todo ello, se considera con facultades para consolidar su derecho real de propiedad sobre el inmueble antes identificado. Describe el inmueble conforme al plano del siguiente modo: Nomenclatura catastral provincial; dep 11, ped 01, pblo: 01, D:30, Z:02, Mz:033, Pe: 019, siendo sus titulares Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia, con número de cuenta 11011584895/0, matrícula F.R 59853, lote de terreno ubicado Barrio San Daniel, suburbios sud, depto. Capital, desig. como lote 19, manz."E"; según plano Nro. 38.401, mide 13 ms. de frente por 25 ms de fondo con una con una superficie de 325 ms.cdos. y limita al N con calle Lautaro, al Sur con lote 11, al Este pte. Lote 9 y al Oeste calle. Antecedente dominial F°23.664/964, matrícula: 59.853 (11). Continúa diciendo en el anexo al plano de mensura que el lote de terreno, ubi-

cado en Barrio San Daniel, Departamento Capital, designado como lote 19 de la Manzana E: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00' lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. Acompaña plano de mensura del inmueble en posesión confeccionado por el Ing. Civil Henry A. Bernardi, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 20.03.2018, del que surge que el inmueble a usucapir afecta en su totalidad el lote antes descrito y colinda con los señores antes mencionados. Realizadas las medidas preparatorias de usucapión, a fs. 185 comparece la actora y deduce formal demanda de usucapión respecto del inmueble descrito ut supra, en contra de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia, quienes figuran como titulares del dominio según el informe del RGP. Describe nuevamente el inmueble, a sus colindantes y medidas. A fs. 190 el Tribunal advierte que los demandados se encuentran fallecidos y que no se ha iniciado el trámite de declaratoria, por lo que cita a sus herederos comparezcan en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de ello, se admite la presente, a la cual se imprime trámite de juicio ordinario. A fs. 197 comparecen los Dres. Cristina B. Quinteros y Mariano O. Constantini, apoderados de la Municipalidad de Córdoba. A fs. 201 lo hace el Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Con fecha 11.02.2022 se declaran rebeldes a los herederos indeterminados de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Sra. Raimundo de Morales Ubalia citados por edictos, en consecuencia, se da intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda, en el carácter de representante de los demandados rebeldes. Con fecha 18.06.2021 toma intervención en representación de los demandados rebeldes citados por edictos, en los términos del art. 113 inc. a) del C.P.C., el Asesor Letrado Civil de Tercer Turno. Con fecha 23/06/2021 se corre traslado de la demanda. Con fecha 25/06/2021 la Municipalidad de Córdoba contesta el traslado de la demanda mediante sus apoderados, quienes que manifiestan que en los presentes actua-

dos no se afectan derechos de posesión o propiedad de su mandante. Sin perjuicio de lo señalado, niegan todos y cada uno de los hechos invocados por la actora en cuanto a la pretendida relación posesoria. Además, por el mismo motivo, niegan que la posesión que se invoca sea pública, pacífica, continua e ininterrumpida como lo exige la ley, esperando en consecuencia la producción de la prueba en esta causa a los efectos de verificar si efectivamente se acreditan los extremos invocados en el libelo introductorio. Con fecha 30.06.2021 hace lo mismo la Auxiliar Colaboradora de la Asesoría Letrada Civil de Tercer Turno, quien niega en general todos los hechos y derecho invocados por la parte actora en su escrito inicial. Precisamente, niega por no constarle, que la actora ejerciera la posesión del inmueble objeto del pleito desde hace más de 20 años. Niega por no constarle, que la propiedad haya sido ocupada por la actora y su familia y que fuera en forma pacífica, pública, con animus domini, de forma ostensible, continua, ininterrumpida y sin contradicción alguna. Niega porque no le consta que ninguna persona se presentara reclamando su propiedad. Niega por no constarle que la actora haya realizado mejoras en el inmueble. En particular, niega que realizara pozo negro, cámara séptica, que abonara los impuestos de rentas, municipales. Niega que se hiciera una loza nueva, que se reemplazara el techo, que se hiciera tapia del lateral que da a la calle Virgilio Moyano, rejas de unos 50 cm. más alto de la tapia desde la casa del vecino Sra. Zandivares hasta la calle Canes. Niega que a toda la tapia se le pusiera rejas, que se construyera un garaje, que se realizaran las instalaciones completas de baño y se pagaran los impuestos correspondientes. Aclara que teniendo en cuenta el especial carácter de la representación que su Ministerio inviste en autos, la compareciente solicita el rechazo de la demanda en todos sus términos. Con fecha 26/10/2021 se dá a la Provincia de Córdoba por decaído el derecho de usar, al no evacuar el traslado de corrido de la demanda. Con fecha 08/11/2021 se abre a prueba la causa por el término de ley. Con fecha 11/11/2021 ofrece prueba la actora. Con fecha 10/12/2021 comparece nuevamente la actora y adjunta pdf de libreta de familia de los difuntos esposos MORALES – RAYMUNDO, bajo juramento ser copia de su original. Además, aclara fecha de inicio de usucapión. Respecto a esto último, indica que el Sr. Feliciano Morales falleció el 22/10/1992 -luego de estar varios días internado en la ciudad de Alta Gracia-; mientras que la Sra. Ubalia Raimundo continuó viviendo en la casa objeto de la presente usucapión. Continúa diciendo que en ese momento, la Sra. Ubalia

Raimundo estaba enfrentando problemas de salud en los bronquios, y que varios vecinos colindantes- incluyendo a la Sra. Zandivares y Alejandra Molina- conocían a la Sra. Pereyra y tenían su número de teléfono para comunicarse en caso de emergencias relacionadas con la salud de la Sra. Ubalia. Ante la difícil situación de salud de la Sra. Ubalia y la necesidad de cuidados constantes, los vecinos contactaron a la actora, quien en ese momento residía en el barrio Alejandro Carbó, y le solicitaron que vaya a cuidar a la Sra. Ubalia, ya que esta no podía valerse por sí misma. En respuesta a esta llamada de solidaridad, la actora, junto con su esposo e hijo, se mudó a la mencionada casa para brindar los cuidados necesarios a la Sra. Ubalia. Lamentablemente, la Sra. Ubalia falleció pocos días después, el 25 de diciembre de 1994, en la Clínica Romagoza de la ciudad de Córdoba. En resumen, denuncia la fecha de inicio de usucapión el día 26/12/1994 y que ha intervertido el título el día posterior a la muerte de Ubalia, comenzando a actuar como dueña y animus domini de la casa. Con fecha 31/05/2022 se corren los traslados para alegar. Con fecha 06.06.2022 se encuentra el alegato de la parte actora; con fecha 01.06.2022 el de la Municipalidad de Córdoba; y con fecha 08.06.2022 el de la Asesoría de Tercer Turno. Con fecha 10.08.2022 se da por decaído el derecho dejado de usar a la Provincia de Córdoba al no evacuar el traslado que le fuera corrido para alegar. Inserto y firme el decreto de autos, quedan los presentes en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) La Litis ha quedado trabada de conformidad a la narración de causa precedente a la que nos remitimos por razones de brevedad. Sin perjuicio de ello, en apretada síntesis podemos concluir, que comparece comparece la Sra. María HaydÉ Pereyra DNI N° 4.108.724, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Carlos Galiano, e inicia demanda de usucapión en contra de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia –fallecidos-, en su calidad de titulares registrales del lote de terreno ubicado en Barrio San Daniel, suburbios Sud, Dpto. Capital, desig. como lote diecinueve, manz. "E": según plano N° 38.401, mide: 13 ms. de fte., por 25 ms de fdo., con una sup. de 325 ms cdos y linda al N, calle Lautaro; al S con lote 11, al E pte. lote 9; y al O, calle. Nomenclatura catastral: 30-2-MANZ33-PARC 1, correspondiente a la Matrícula N° 59.853 Capital (11). Relata que ha adquirido por prescripción veinteñal el inmueble en cuestión y porqué considera que ello es así. Que tal posesión ha sido y es ejercida en forma pública, pacífica, ininterrumpida y a título de dueña desde el 26.12.1994, fecha en que intervirtió el título a raíz del fallecimiento de la Sra. Ubalia Raimundo de

Morales (viuda y sin hijos). Los herederos inciertos de los demandados, por su parte, fueron citados por edictos y declarados rebeldes, por lo que la Asesoría Civil letrada del 3er Turno asumió su representación, quien al evacuar el traslado de la demanda solicitó su rechazo. Los apoderados de la Municipalidad de Córdoba comparecieron pero no se opusieron a la procedencia de la demanda; mientras que los representantes de la Procuración del Tesoro de la Provincia comparecieron, pero no contestaron el traslado de la demanda, ni expresaron alegatos. Finalmente, no comparecieron en autos los colindantes ni los demás terceros interesados. En estos términos queda determinado el thema decidendum. II) Requisitos formales establecidos en la ley del rito. a.- Plano de mensura y estudio de títulos. Ingresando al análisis de los requisitos exigidos por la ley de rito, cabe referirse en primer término al plano de mensura y estudio de títulos; recaudos exigidos por el art. 780, CPCC. Pues bien, la parte actora inició las medidas preparatorias de usucapión el día 15.05.2019 y acompañó el estudio de los antecedentes de titularidad dominial, de donde surge la descripción del inmueble a usucapir conforme a las constancias del Registro General de la Propiedad, sus colindancias y titularidad registral (Fs.47). Asimismo, adjuntó plano de mensura para usucapión, confeccionado especialmente para el presente juicio por el Ingeniero Civil Henry A. Bernardi, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Capital, con fecha 20.03.2019 (fs. 31). De dicho plano surge el inmueble que los actores pretenden usucapir y los datos que lo individualizan, a saber: \*Ubicación actual: Cannes Nro.3527 Barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba; \*Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, D: 30, Z:02, Mza 033 y Pc 019. \*Designación catastral municipal: D:30, Z:02, Mza 033 y Pc 019, inscripto a la matrícula F.R 59853, a nombre de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; \*Cuenta N° 11011584895/0, \*Des. Ofic. Lt. 10 Mz. E; \*Superficie de terreno LOTE 19: 325.00m2; Superficie cubierta: 160.91m2, Observaciones: edificado. \*Afecta al lote 10, Parcela 1 en forma total, única y coincidente \*Medidas y Colindancias: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00', lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figu-

ra, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. El plano ha sido confeccionado por un profesional habilitado y allí se individualizó y describió perfectamente el lote que se pretende usucapir, con sus medidas, superficie, construcciones, colindantes y dominio afectado. Por otro lado, también se ha cumplido con el recaudo temporal exigido por el art. 780, inc. 1, CPCC, pues allí se prescribe que el plano no puede tener una antigüedad superior al año respecto del escrito inicial de las medidas preparatorias de usucapión. Superado lo anterior, cabe ahora analizar si se ha cumplido con el diligenciamiento de los oficios requeridos por el art. 781, CPCC. b.- Los oficios diligenciados en autos. La actora ha diligenciado debidamente un oficio a la Dirección General de Catastro de esta provincia, cuya respuesta obra a fs. 124/128. Informa la mencionada repartición que la presente acción de usucapión afecta en forma total un inmueble designado como Mz E lote 10, inscripción registral F° R° 59853 a nombre de Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; que a los fines impositivos se encuentra empadronado en lo Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro.: 11011584895/0. Seguidamente informa con que parcela linda en cada lado y el nombre de su titular, a saber: Parcela 12 PH 1 y PH2 de Sucesión indivisa de Sotomayor Nicolás Francisco; y Parcela 15 de Zandivarez Rubén Darío. A su turno, la Dirección General de Rentas de la Provincia confirmó el N° de cuenta del inmueble en cuestión (11011584895/0), su inscripción a nombre de Sucesión indivisa de Morales Feliciano Roberto (50%) y de Sucesión indivisa de Raimundo de Morales Ubalia (50%); en tanto que la Municipalidad de Córdoba informó que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de las mismas personas, y brindó datos respecto de la titularidad de las parcelas colindantes (ver fs.98/110). También se dirigió oficio a Aguas Cordobesas SA y a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC). La primer empresa mencionada, respondió el 11.03.2022 que con el inmueble con unidad de facturación 696449 se identifica con la nomenclatura catastral del inmueble a usucapir y se encuentra empadronada desde 08/2021 con los siguientes datos referenciales: Titular y cliente/usuario: Morales Feliciano Roberto. Domicilio del inmueble y postal: calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Agrega que, según sus registros, el 23.09.2011 el Sr. Julio César Ciarez, en calidad de tenedor y/o ocupante realizó el trámite comercial Nro. 696449 de cambio de cliente

y verificación de domicilio postal, presentando en dicha oportunidad certificado de domicilio y copia de DNI, registrando a partir del mismo y a la actualidad los siguientes datos de referencia: Titular y cliente: Morales Feliciano Roberto. Domicilio del inmueble y postal: calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Usuario: Julio César Ciarez; en tanto que la segunda de las oficiadas respondió que en sus registros figura Suministro eléctrico nro. 594840/02, titular: Ciarez Julio Cesar, DNI 6483118, nro. de cliente 509759, desde el 18/05/2005, aclarando que el servicio residencial se encuentra vigente hasta la fecha del oficio (2019) y es prestado por EPEC en el inmueble radicado en la calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, mientras que el Suministro eléctrico nro. 594840/01, titular: Raimundo de Morales Ubalia, nro. de cliente 516130, desde el 30.06.1990 hasta 31.05.2004 (fs. 155). Finalmente, la empresa ECOGAS SA respondió que el inmueble a usucapir registra servicio de gas natural por redes a nombre de Julio César Ciarez bajo el número de cuenta 799176 (hoy 21049738) en el domicilio de calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, con vigencia desde el 04.11.2005 hasta la fecha en que se respondió la diligencia (23.03.2022) Por otro costado, el Registro General de la Provincia hizo saber que el dominio solicitado en el oficio remitido a dicha repartición consta el dominio como se expresa y no figuran anotados derechos posesorios (fs. 179). A fojas 115/121 en respuesta a la informativa dirigida al Juzgado Electoral Federal, informa los domicilios de los titulares y de colindantes de los inmuebles. Respecto de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos (fs.170), se ha informado que la Sra. Pereyra no ha iniciado el trámite de solicitud de anotación como poseedora. Conforme a lo expuesto, la accionante concluyó satisfactoriamente las medidas preparatorias para el juicio de usucapión respecto del inmueble ya descripto. c.- Los demás requisitos establecidos en la ley de rito. En otro orden de ideas, cabe destacar que la accionante demandó a los titulares del dominio del inmueble objeto de la acción que nos convoca, y que al informarse sus fallecimientos, denunció que aquellos carecían de herederos (ascendientes ni descendientes), en razón de ello, se citó por edictos a los herederos inciertos de los demandados. Ante su incomparecencia fueron declarados rebeldes, y asumió la Asesoría Civil letrada del 3er Turno su representación. Todo de acuerdo a los datos que surgen de los informes relacionados precedentemente. Además, se ha cumplido con la previsión de los arts. 783 y 784 del CPCC, en tanto, los colindantes del inmueble a usucapir han sido citados no

sólo por cédula de notificación (fs.222 y adjunta en escrito del 01.02.2021 y del 18.03.21), sino también mediante edictos, junto a los terceros que se consideren con derecho en presente pleito, cuyas constancias de publicación obran en los escritos de fecha 19.04.2021. Respecto a los terceros indeterminados citados por edictos, cabe agregar que su incomparecencia debió haber determinado su declaración en rebeldía y, en consecuencia, la intervención del Sr. Asesor Letrado Civil que por turno corresponda a los fines de su representación, como cualquier supuesto de incomparecencia del demandado incierto citado por edictos. Sin embargo, desde mi perspectiva, en el particular, la omisión no reviste una trascendencia tal que sea susceptible de provocar la nulidad del proceso. En cuanto a la publicidad accesoria exigida en el 786 del CPCC, se libró el oficio que autorizó la instalación del cartel indicador visible desde el principal camino de acceso al inmueble en cuestión, con detalle de los datos del presente pleito (fs.203/205). Pues bien, de acuerdo a todo lo expuesto, cabe concluir que se ha verificado el cumplimiento de los recaudos formales que se imponen a los juicios de usucapión. III) Presupuestos sustanciales. En cuanto a los requisitos exigidos para la adquisición de la propiedad por usucapión, estos son: el corpus posesorio, vale decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; el animus domini, o sea la intención de tener la cosa para sí, y el tiempo requerido por la ley para hipótesis como la planteada en autos (veinte años). En definitiva, ni bien que se analicen los tres elementos, se advierte que éstos se reducen a dos (posesión y transcurso del tiempo) puesto que la posesión en sí misma requiere de corpus y animus domini. Pues bien, previo a verificar la concurrencia de tales presupuestos en el sub-examine, corresponde repasar la exposición de los hechos dada por la actora en su escrito inicial y en su ampliación presentada. Refiere que ella y su difunto esposo Don Julio César Ciarez (+10 de enero del 2016) han poseído el inmueble cuya titularidad persigue de forma pacífica y pública, poseyéndola con animus domini, sin que en todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando su propiedad. Enumera una serie de mejoras a la que me remito en orden a la brevedad. Determina que su posesión comenzó el 26 de diciembre de 1994, después de la muerte de la Sra. Ubalia, cuando comenzó a actuar como dueña de la casa con la intención de ser su propietaria. a.- La prueba de la posesión alegada y del transcurso del plazo exigido por ley. Ahora bien, previo a ingresar de lleno al análisis de la prueba rendida en autos, cabe destacar que el Asesor Civil del 3er° Turno, quien intervino en representación de

los demandados citados por edictos, si bien en una primera oportunidad, al momento de contestar la demanda se opuso a la procedencia de la demanda de usucapión, posteriormente, en oportunidad de alegar sobre el mérito de la causa (vide presentación de fecha 06.10.2022), manifestó que no encuentra razones para oponerse a la acción interpuesta, por lo que deja a criterio del tribunal la resolución de la presente causa. En igual sentido se pronuncian los representantes de la Municipalidad de Córdoba, quienes también dejan las resueltas de la causa librada al criterio del suscrito. Tal como es sabido, la falta de contestación de la demanda y del ofrecimiento de pruebas crea una presunción en su contra respecto de la veracidad de los hechos afirmados en el libelo introductorio de la instancia conforme a lo dispuesto en el art. 192, 1° párr. del CPCC. Se configura así una presunción simple o judicial cuya existencia de la apreciación que haga el juez en el caso concreto sobre la conducta desplegada por las partes y las pruebas arriadas. Teniendo presente lo manifestado precedentemente, juntamente con la valoración integral de la prueba rendida en autos que se hará a continuación, se concluye que los extremos que hacen a la procedencia de la presente acción, han quedado debidamente acreditados. En el particular, resulta relevantes las declaraciones testimoniales, en este sentido, la primera testigo citada, Sra. María Alejandra Molina, quien explicó que conoce a la actora, porque son vecinas, de hecho, especificó que vive "al lado pegada a su casa de mano derecha mirando de frente." En este mismo punto relata que en el inmueble objeto de este pleito "primeramente ... vivía un matrimonio de los Sres. Morales y Raymundo" y que "la actora desde el fallecimiento de la Sra. Ubalia se mostró y comportó como dueña de la casa ubicada en Calle Cannes 3527." Preguntada si sabe si hizo modificaciones y/o construcciones en el inmueble de la actora dijo que: "si ha hecho rejas en toda la parte de afuera, un alisado contrapiso que da a la calle Virgilio Moyano, el baño lo hizo de nuevo los artefactos, hizo levantar el techo que tenía como barro esto hace mucho tiempo que no recuerda la fecha pero ya hace más de veintiséis años, se levantó la loza tenía barro porque se rellenaba con tierra antes y se filtraba y recuerda la testigo que hizo eso, quien hizo ese trabajo se llamaba Horacio Rojo que ya falleció." Agregó que sabe que la actora paga los impuestos y realiza trabajos de jardinería y mantenimiento de la casa. Preguntada si alguna vez vio, escuchó, o presencié algún reclamo de alguna persona diciendo que la casa le pertenecía a un tercero o si la actora fue turbada en su posesión dijo que: "No;" y que "Nadie le hizo a la actora

ningún problema ni reclamo". (Audiencia 02.03.2022). El mismo día es citado a declarar al Sr. Elio Dardo Zandivares, quien manifiesta que conoce a la Sra. Pereyra desde chicos porque su madre es amiga de la actora, además porque vive a la vuelta de la actora. Respecto a quienes vivían antes de la actora en el inmueble a usucapir, respondió que "un matrimonio de unos viejitos Morales y Raymundo, que el esposo primero fue en fallecer ...", continúa diciendo que la actora comenzó a ayudar a la viuda hasta que esta también falleció "para un 24 o 25 de diciembre para las fiestas, y luego de eso María y su familia siguieron en la casa donde actualmente vive". En otra pregunta relata que "en el año 1994 marzo compro una fiorino que se la robaron el 29-12-1994 y en esa fecha murió la abuela Ubalia. Luego en el año 1996 encontró la camioneta la policía y cuando la recupero el testigo le vendió un R12 al hijo de Mari que ya era mayor de edad preguntado donde vivía el hijo de Mari, dijo que con su madre en Cannes 3527". Sobre este mismo aspecto es relevante el dato que aporta en cuanto recuerda que "el hijo de Mari bailaba folclore con mi prima, que su prima tenía quince años y lo recuerda porque para la fiesta hicieron un baile en su cumpleaños en esa época, ahora tiene unos 48 años y desde esa fecha Mari ya vivía en la casa donde vive ahora". Interrogado sobre las mejoras en la vivienda, responde que la actora "levantó la tapia y las rejas porque antes no tenía nada, también recuerda que el pozo negro se le rompió porque el olor que había era muy fuerte y Mari lo tuvo que hacer de nuevo, que hizo revoques, que vio cuando hizo el techo de nuevo porque es una casa vieja tiene más de 50 años, y sabía que se le llovía por dentro, esto fue alrededor de veintisiete años o veintiséis más o menos, que lo recuerda porque fue un par de años antes en que empecé a construir mi casa donde vivo actualmente y le había consultado sobre los albañiles que estaban arreglando el techo para que hagan mi casa". Termina su testimonio declarando que los impuestos los paga la actora y que "que siempre vivió María allí que nunca supo de alguien que vaya a reclamarle a su casa o a molestarla, mari siempre vivió allí, nunca dejo la casa". A su turno, la testigo llamada María Cristina Ramírez, dijo conocer a la actora María Pereyra desde hace más de veintiséis años porque vive en el barrio desde el 1969, que vive en la misma cuadra (ella vive en una esquina y María en la otra). Refiere que en el inmueble de calle Cannes 3527 antes vivía el matrimonio de ancianos Morales y que "muere primero el esposo y después la señora, como era viejita sabe que antes de morir maría y su familia se fue a cuidarla, y que desde esa fecha Mari no se ha

ido de ahí". Se le interrogó respecto de las modificaciones en el inmueble, a lo que respondió que "el departamento del fondo de la casa de Mari lo hizo ello, que hizo todo nuevo porque nunca los Morales habían hecho arreglo y se caía a pedazos, recuerda que el techo se le estaba por caer y lo tuvo que hacer de nuevo esto fue un par de años de haber fallecido la señora Ubalia. El pozo y la cloaca también lo hizo que no recuerda cuando, pero fue hace muchos años, y las rejas cuando hizo la tapia sobre la calle Virgilio Moyano". Además, afirma que "para el barrio la dueña de la casa es Mari, siempre se manejó como la dueña"; y que "no vio ni se comentó nunca entre los vecinos que alguien vaya a reclamar a la casa de mari diciéndole que le devuelva la casa o algo por el estilo". Por último, se citó al testigo que dijo llamarse Rubén Darío Ribotta y conocer a la Sra. Pereyra, porque son vecinos (viven uno al frente del otro). Menciona que "la casa donde vive actualmente la actora sita en calle Cannes 3527 vivía un señor que se llamaba Morales con su esposa Leonor, que luego de morir los Morales la señora María se quedó en la casa hasta ahora". En cuanto a las mejoras en la vivienda, apuntó que las hizo la actora, específicamente dijo que "la señora pintó, puso rejas, el pozo negro, el baño, puso artefactos nuevos cuando se hizo ese barrio las plantaciones que pusieron fueron olmos y esas raíces rompía los posos y casi todos los vecinos tuvimos que hacerlo de nuevo, y la loza de la casa de Mari también la arreglo y que puso un portón al frente nuevo sobre la calle Moyano. Anteriormente la calle se llamaba Chacabuco hoy Cannes. Y también sabe que hizo un departamentito al fondo de la casa". También refiere que la actora se encarga de pagar los impuestos. Asegura que su posesión es pacífica, que en el barrio conocen a ese inmueble como "la casa de Mari". En cuanto a la fecha desde la que recuerda a la Sra. Pereyra en propiedad, dice que antes del cumpleaños Nro. 18 del hijo de la actora. Del análisis de los cuatro (04) testimonios, se infiere que el inmueble al que los testigos se refieren es el mismo cuya usucapción se pretende. En cuanto a la valoración de estos elementos de prueba, se advierte que revelan tanto el tiempo de la posesión sobre el inmueble por parte de la actora como así también la realización de trabajos y actos de administración en la propiedad que pueden conceptuarse como actos posesorios. Así pues, todos los testigos hicieron alusión a que tras el fallecimiento de la Sra. Ubalia, la Sra. Pereyra ingresó al inmueble de referencia y desde entonces lo poseyó. En este punto, no resulta ocioso recordar que los nombrados, al tiempo en que prestaron sus declaraciones (año 2022), sus afirmaciones pueden válidamen-

te remitir en el tiempo a los años 1994 en adelante; época en la cual las deponentes ya eran adultos. Este dato, en efecto, es conteste con la postulación inicial de la accionante, pues ésta había señalado que el 26.12.1994 comenzó a poseer el inmueble de mención cuando falleció su anterior propietaria. Cabe señalar que no se puede requerir a los testigos –teniendo en cuenta el lapso de tiempo– proporcionar referencias cronológicas ciertas y precisas, bastando que del contexto de su declaración resulte certeza del comportamiento del pretendiente (Cfr. Tinti, Pedro León, El proceso de usucapción, Cba. Alveroni, 2011, pág. 292 vta.). Por otra parte, todas las testigos también han hecho referencia a los arreglos y mejoras realizados en el inmueble y que la actora es quien administra el inmueble, los cuales pueden conceptuarse válidamente como actos posesorios. Así, todos refirieron que la Sra. Pereyra hizo diferentes arreglos y ampliaciones, entre ellos: pintar, colocar rejas, instalar el pozo negro, construir el baño, agregar artefactos nuevos, arreglar la loza de la casa, instalar portón al frente, incluso hacer un departamentito al fondo de la casa, precisando que estas tenían una antigüedad de más de 26 años (Sra. María Alejandra Molina y Sr. Elio Dardo Zandivares). En definitiva, los dichos de los testigos permiten tener por cierto no sólo lo relativo al tiempo de la posesión sino también la realización de actos posesorios de la Sra. Pereyra sobre el inmueble objeto de la presente acción. Por otro costado, en cuanto al valor convictivo de la prueba testimonial, si bien por desconfianza la ley exige que se presente alguna otra prueba corroborante, lo cierto es que aquélla seguirá siendo fundamental en este tipo de juicios dada la naturaleza de los hechos a probar. Los actos puramente posesorios no siempre se pueden documentar, sobre todo cuando se trata de hechos que remiten a un lapso de tiempo no menor de veinte años. De ahí que la prueba testimonial termine por resultar de gran relevancia para este tipo de procesos, inclusive por sobre otros datos documentados, como el pago de los impuestos, según lo ha entendido la jurisprudencia imperante en la materia. Aun así, es en virtud de la relevancia que puede ostentar este tipo de prueba en procesos como el de autos, la razón que impone un tratamiento cuidadoso. A ese fin, -se insiste- estimo de trascendencia la circunstancia relativa a la edad de los testigos mencionados. Esto así, pues el conocimiento de los hechos desde la fecha en que dicen haberlos percibido, remiten a un momento de sus vidas en el que seguramente han tenido el discernimiento suficiente para percibirlos y además interpretarlos. En conclusión, cada deponente ha dado la razón de sus dichos, ello de



conformidad al presupuesto fundamental e indispensable para que un testimonio sirva efectivamente como elemento representativo del hecho investigado, pues en él debe constar que proviene de quien tenga conocimiento del mismo por haberlo percibido a través de sus sentidos (cfr. Devis Echandía, Teoría General de la Prueba Judicial, t. 2, 5ta. ed., 1981, pág. 34). De allí la fórmula que generalmente se utiliza en el interrogatorio, en el sentido de que el deponente aclare, "como lo sabe" y "dando razón de sus dichos". Precisamente, la razón de sus dichos se encuentra apuntalada en la circunstancia de vecindad, pues los cuatro (04) testigos ofrecidos se presentaron como propietarios de inmuebles vecinos al usucapido. Justamente, la explicación acabada de tal circunstancia no sólo basta para apuntalar la razón del dicho sino también para la entidad de la prueba como acto posesorio, en tanto explicaron cuáles fueron las mejoras concretas realizadas en el inmueble y los actos de administración practicados por la actora dándolo en locación/comodato. No obstante, y de acuerdo a lo ya expresado, cabe confrontar las declaraciones analizadas con las demás pruebas producidas en autos. En este sentido, en autos lucen agregadas copias concordadas de los comprobantes de pago de los impuestos inmobiliarios que graban el inmueble de calle Cannes Nro. 3527, de los que surge el pago del tributo Municipal (año 1997, año 2005, 2017- fs.4/6) a la Dirección General de Rentas (año 1995 y 2015 – fs. 7/8). Además del pago de impuestos, la accionante también ha acompañado a partir de la fs.11 constancias de pago respecto la compra de material de construcción confeccionadas en el año 2015 en la cual se detallan insumos que a simple vista condicen con las obras que ha denunciado en su escrito introductorio y confirmados por las apreciaciones de los testigos. Además, de la lectura de los instrumentos comerciales se advierte que fueron emitidos a favor de la Sra. Pereyra con domicilio en la calle Cannes Nro. 3527 (fotocopias fiel según la emisor). A fs. 15 luce un resumen de cuenta de la Tarjeta Naranja a nombre de la actora domiciliada en el inmueble de autos del año 2018. De una lectura detenida de los conceptos debidos, se advierte que los servicios de Ecogas y Aguas Cordobesas, así como el Impuesto Inmobiliario de Rentas, se encuentran adheridos al sistema de débito automático. A dicha entidad financiera se le solicitó vía informativa que informe desde que fecha es clienta la Sra. María Hay de Pereyra y cuál es el domicilio declarado ante esa oficina, ante ello la oficiada indicó que "la Sra. María Hay de PEREYRA, D.N.I. 4.108.724, es usuaria titular de una tarjeta emitida por nuestra Empresa

desde la fecha 2/07/2008" y de los archivos adjuntos surge que su domicilio es en Cannes 3527. La respuesta a tal diligencia se recibió por correo electrónico al mail oficial del juzgado con fecha 18/03/2022 (Vide decreto de fecha 22/03/2022). A fs. 19 lucen remitos de la Ferretería Vélez emitidas a nombre de "Horacio" con fecha 16.05.2017 por la compra de materiales de construcción, y a fs.20 obra recibo cancelatorio de los honorarios devengados por los trabajos realizados por esta misma persona, todo lo cual coincide con los dichos de la testigo Sra. María Alejandra Molina, quien afirmó que las mejoras del inmueble fueron encargadas por la actora a una persona con ese nombre. A fs. 21 se glosa factura paga del servicio de telefonía Telecom de fecha 17/07/2003, y a fs. 22 de fecha 15/5/2003, ambas del cliente Nro. 2101096206 001, información que se condice con la respuesta de la empresa remitida con fecha 13/04/2022 al correo oficial del Juzgado, según la cual tal Nro. de cliente se encuentra registrado a nombre de la actora. Respecto al servicio de luz eléctrica, a fs. 23/25 y 27 lucen facturas de EPEC del 31/10/2005, 17/10/1996 y 29/12/2003 correspondiente al cliente Nro. 00516130 correspondiente al inmueble objeto de la usucapición, a ello se suma el informe suministrado por la empresa (fs. 155 vta.). A fs. 26 se encuentra la copia de factura de Ecogas de fecha 04.11.2005, mientras que a fs.97 el oficio respondido por parte de la empresa agrega que en el domicilio Cannes 3527 el servicio está a nombre del difunto esposo de la actora desde el 4/11/2005. El pago de los tributos y de los servicios por parte de la accionante, con la finalidad de cumplir con la carga fiscal mientras ejercía la posesión, constituye un elemento más de persuasión, tendiente a verificar la realidad del ejercicio de la posesión con ánimo de dueño. Incluso, la jurisprudencia tiene resuelto que no resulta necesario acreditar el pago de tributos y servicios por todo el periodo legal. Así, "El art. 24 de la ley 14.159 (decreto-ley 5756/68) no exige que la prueba no testimonial cubra todo el plazo que señala el art. 4015 del Código Civil, ni indica tampoco a cuento tiempo atrás deba ella remontarse, por lo que este extremo queda librado al prudente arbitrio de los jueces (SC Buenos Aires, JA, 1972-16-599, citado por Tinti, ob. Cit, pág. 282 vta./283). En igual sentido "No es forzoso que la prueba no testifical verse en los juicios de posesión treintañal sobre actos cumplidos a lo largo de los treinta años, sino que basta que ellos exterioricen la existencia de la posesión o de algunos de sus elementos durante buena parte de ese periodo, adunando fuerza de convicción a los dichos de los testigos y posibilitando, junto a éstos, aseverar que en el caso concreto ha me-

diado posesión treintañal (CCC 1 La Plata, Sala I, LL, 141-669, sum 25.474, citado por Tinti, ob. Cit, pág. 283). Entonces, lo dicho hasta aquí permite tener por cierto la realización de actos posesorios y la existencia del animus domini de la Sra. Pereyra y, por lo tanto, tener por acreditado su carácter de poseedora. En cuanto al dies a quo del plazo de veinte años dispuesto por el art. 4015 del CC (hoy art. 1899 del Código Civil y Comercial) para la procedencia de la prescripción adquisitiva, corresponde tomar la fecha denunciada (1994), la cual coincide con el resto de los elementos de prueba. Pues bien, hasta aquí se ha analizado la prueba producida a fin de acreditar los presupuestos condicionantes para la procedencia de la acción de prescripción adquisitiva (art. 4015 del CC), esto es, el corpus posesorio, vale decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; el animus domini, o sea la intención de tener la cosa para sí y finalmente, el tiempo requerido por la ley para hipótesis como la planteada en autos (veinte años). Respecto a esto último, aunque ya se ha determinado el dies a quo a partir del cual puede computarse la posesión de la actora con ánimo de dueña, no está de más aclarar que no es necesario que la prueba de la realización de actos posesorios abarque todo el plazo legal requerido. Aquí, también es útil la referencia temporal propia de este proceso, en tanto ha abarcado un periodo temporal extenso sin que en todo ese lapso se haya conocido cualquier clase de molestia o turbación en la posesión ejercida como dueña. Siendo así, y no habiéndose alegado y menos aún verificado acto interruptivo alguno por parte de la propiedad u otros poseedores que se atribuyan el ánimo de dueño, se advierte que el plazo de prescripción que comenzó a computarse el 27.12.1994, operó en el 27.12.2014. La prueba producida, esto es, testimonial, informativa y documental, concretan de manera suficiente la prueba compuesta que para el tipo de juicios (usucapición) se requiere (art. 24, ley 14159), pues los actos posesorios resultan declarados por los testigos citados. A su vez, las constancias adjuntadas por la actora (comprobante de pago de tributos provinciales, municipales y servicios) terminan por acreditar los dichos coincidentes de las testigos. Pues bien, la conjunción de la prueba acercada, sumada a la coincidencia del inmueble a usucapir que surge del plano confeccionado al efecto y de los oficios acercados que configuran el objeto de la litis, la falta de comparendo de los herederos de los demandados, colindantes y otros interesados y la no afectación de derechos fiscales, permiten concluir que lucen reunidos los presupuestos condicionantes para la procedencia de la pretensión que nos convoca, contenidos en el

art. 4015 del CC (hoy arts. 1897 y 1899), a saber: posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, en forma pública, pacífica e ininterrumpida. En consecuencia, corresponde hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva del inmueble solicitado y declarar titular de éste a la Sra. María Hayde Pereyra DNI 4.108.724. IV) Costas y Honorarios.- No corresponde imposición de costas atento a lo dispuesto en el art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC. En cuanto a la regulación de honorarios de los letrados que han intervenido en el presente, no serán practicados en esta oportunidad de conformidad al art. 26 de la ley 9459.- Por todo ello, normas legales citadas, y lo dispuesto en el art. 26 de la ley 9459, RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Hayde Pereyra DNI 4.108.724 en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en Barrio San Daniel; Suburbios Sud; Dpto. CAPITAL; designado como lote DIEZ; manzana "E"- según plano Nro. 38.401, miden: 13 ms. de frente por 25 ms. de fondo con una con una superficie de 325 ms. cdos. y linda al N. con calle Lautaro; al S. con lote 11; al E. pte. Lote 9; y al O. calle. Antecedente dominial: F°23.664/964. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 59.853 (11) a nombre de Morales Feliciano Roberto MI 2.699.261 y Raimundo de Morales Ubalía MI 1.137.227. Catastro: 30;2; Mza.33; Parc.1; y según plano de mensura \*Ubicación actual: Cannes Nro.3527 Barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba; \*Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, D: 30, Z:02, Mza 033 y Pc 019. \*Designación catastral municipal: D:30, Z:02, Mza 033 y Pc 019, inscripto a la matrícula F.R 59853, a nombre de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalía; \*Cuenta N° 11011584895/0, \*Des. Ofic. Lt. 10 Mz. E; \*Superficie de terreno LOTE 19: 325.00m2; Superficie cubierta: 160.91m2, Observaciones: edificado. \*Afecta al lote 10, Parcela 1 en forma total, única y coincidente \*Medidas y Colindancias: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00', lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m

y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el mes 27 de diciembre del año 1994. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales los abogados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: MASSANO Gustavo Andres .-----10 veces en intervalo dentro de 30 días.

10 días - N° 483051 - s/c - 25/10/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia de Río Segundo de 1ra. Nom, en autos caratulados "FERNANDEZ, ALDO ALBERTO - USUCAPION" Expte. Nro. 11353874, ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese oficio diligenciado por el Juzgado Electoral. Proveyendo a la demanda de usucapión: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada, Sra. López Amaya Natalia, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, y a los colindantes referidos para que comparezcan en un tres días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Asimismo, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin, ofíciase. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).” Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ALFIERI DAVID Lucila Del Valle -PROSECRETARIO/A LETRADO. Se transcribe la descripción

del inmueble: una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle JUJUY entre AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI Y AV. RAFAEL NUÑEZ, designado como lote 100 de la Mz. 169, Matrícula: FR: F° 22846, A° 1951, Nomenclatura catastral: 2706170201100008; empadronado en la D. G. de Rentas bajo el Nro. 270605997543, descripto de la siguiente manera: Partiendo del vértice "1" con dirección Sur-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 8,00m llegamos al vértice 2 (lado 1-2); a partir de "2" con ángulo interno de 90°00'00", lado 2-3 de 120,00m; a partir de "3", con ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 8,00m; a partir de "4", con ángulo interno de 90°00'00", lado 4-1 de 120,00m; encerrando una superficie de NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (960,00 m²).

10 días - N° 483167 - s/c - 23/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 27° Nominación de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FLORES MARIA CECILIA – USUCAPION – MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 6233223" hace saber que ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 03/07/2018. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).” Identificación del Inmueble: Detalle del inmueble según mensura\_ La superficie fue mensurada en el Plano de Mensura de Posesión realizado por el Ingeniero Civil Juan Luque y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba ( Exp. 0033-100808-2016). El Inmueble objeto de la Mensura de Posesión que esta localizado en la Calle Martín Allende

N- 1914, de Barrio Yofre Norte Sector H de este Municipio de Córdoba e identificado como lote oficial 19 de la Manzana oficial 6, que encierra el polígono ABCDA. Este polígono comienza en el esquinero SO desde el vértice A de la línea Municipal de la calle Martín Allende con el tramo A-B de 12.00 m con rumbo N que sigue la citada Línea Municipal, continua desde el punto B con el tramo B-C de 22.00 m que colinda al Norte con la Parcela 011 propiedad de Concepción Ivana Arzani (Matricula n°181.845) formando un ángulo interno de 90°00' con respecto al tramo A-B, sigue desde el punto C con el tramo C-D de 12.00m que colinda al Este con parte de la Parcela 007 (5.40m) propiedad de Víctor Aníbal Capdevila (Matricula n°323.413) y parte de la Parcela 008 (6.60m) propiedad de Rodolfo Rodríguez (Matricula n°41793) formando un ángulo interno de 90°00' con respecto al tramo B-C, concluyendo desde el punto D con el tramo D-A de 22.00m que colinda al Sur con la Parcela 009 propiedad de Higinio Antonio Ferreyra (Matricula n°110.259) y forma un ángulo interno de 90°00' con respecto a la línea del tramo D-C. El polígono ABCDA descrito encierra una superficie según Mensura de 264.00M2. Detalle del Inmueble según Registro General de la Propiedad: La posesión se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matricula 130028 (11), constando el dominio a nombre de Roldan José, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de agosto de 1911, M.I. 2.763.131, casado en 2° nupcias con Erlinda Rodríguez, ya fallecida. Descripción: lote de terreno ubicado en calle Juan Martín Allende, n°328, B° Yofre Norte, Secc. "H", Departamento capital, designado como lote NUVE; Manzana SEIS; mide 12 mts. de frente al Oeste; 22 mts. de fondo; Con una superficie de 264 mts. cuadrados; Linda al Norte con lote 10; al Sur Lote 8; al Este con lote 6 y 7, y al Oeste con calle Juan Martín Allende; dista 63 mts, 77 cms. De equina de calle Urquiza. Nomenclatura catastral de la fracción es: Provincial 11-01-01-01-08-028-019 y Municipal: D.01,Z.08,Mz.028 y P.019. D.G.R.: El dominio afectado se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas a la cuenta número 1101-0960838-6." Fdo. FLORES, Francisco Martín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- AGRELO de MARTINEZ, Consuelo María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 483291 - s/c - 26/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 48va. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, Secretaria María Josefina Matus de Libedinsky en los autos caratulados: "SOLER, Julio Alberto - Usucapión - Medidas pre-

paratorias para usucapión (Expte. n° 6500879)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 115. CORDOBA, 22/08/2023. VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Julio Alberto Soler y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble que afecta en forma parcial los lotes veintiocho (28) (parc. 052) y veintinueve (29) (parc.051) ambos de la Manzana G, y que según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro en expediente n° 0033-101015-2016 el diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete (19 de mayo de 2017), se describe como Lote ciento catorce (114) de la manzana G, sito en calle Ortiz de Ocampo s/número, Barrio Parque Río Ceballos, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Nor-Este y con ángulo interno de 93°46', línea A-B de 29,40 metros que linda al Nor-Oeste con resto de parcelas 51 y 52 de Empresa de Tierras Parque Río Ceballos Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice "B" con ángulo interno de 88°02', línea B-C de 42,11 metros que linda al Nor-Este con parcela 49 de Julio Alberto Soler (MFR 427289); desde el vértice "C" con ángulo interno de 75°04', línea C-D de 15,50 metros que linda al Sud-Este con calle Ortiz de Ocampo; desde el vértice "D" con ángulo interno de 178°31', línea D-E de 8,07 metros que linda al Sud-Este con calle Ortiz de Ocampo; desde el vértice "E" con ángulo interno de 184°33', línea E-F de 7,34 mts que linda al Sud-Este con calle Ortiz de Ocampo; desde el vértice "F" con ángulo interno de 101°53', línea F-G de 16,65 metros que linda al Sud-Oeste con parcela 53 de Raimundo Abel Oviedo (MFR 746145); desde el vértice "G" con ángulo interno de 178°11', cerrando la figura, línea G-A de 16,67 metros que linda al Sud-Oeste con parcela 53 de Raimundo Abel Oviedo (MFR 746145), todo lo que encierra una superficie total de un mil ciento diecinueve metros con veinte décimetros cuadrados (1119,20m2). Los lotes afectados (28 y 29) están empadronados en la Dirección General de Rentas en las cuentas N° 1304-0349670/8 y 1304-0606267/9 respectivamente, con inscripción en el Registro General de la Propiedad en las Matrículas 1610246 (13) y 1610265(13) a nombre de Empresa de Tierras Parque Río Ceballos Sociedad de Responsabilidad Limitada, antecedente Folio 15428 Año 1948.- 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor Sr. Julio Alberto Soler 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior, y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los

términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Dres. Mario F. Citto y Joaquín Soler Seoane, Asesora Letrada interviniente por la representación de la demandada ausente, Bahyana L. Moretti, y Pablo Juan M. Reyna, María Jimena Ontivero, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Raquel Villagra (JUEZA).- Otra resolución: "AUTO NUMERO: 449. CORDOBA, 24/08/2023. VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1º) Aclarar la Sentencia número ciento quince del veintidós de agosto del año dos mil veintitrés y en consecuencia, rectificar el primer punto de la parte resolutive, en cuanto el nombre correcto del actor es Julio Alberto Soler. Asimismo, rectificar los "Vistos" -octavo renglón- y "Considerando" -quinto renglón del punto I. La Litis y séptimo renglón del punto III. Prescripción Adquisitiva-, en tanto la designación catastral correcta del inmueble es: "Depto. 13, Ped. 04, Pblo. 40, Cir. 01, Sec. 01, Mzna. 051, Parc. 114" 2º) Tener presente el pedido de cancelación de la Anotación de Litis D° 1137/19 oportunamente trabada sobre el inmueble inscripto al Folio Real n° 1610246, Lote 28 Mza G y la Anotación de Litis D° 185 trabada sobre el inmueble inscripto al Folio Real n° 1610265, Lote 29, Mza G. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Raquel Villagra (JUEZA).-

10 días - N° 483854 - s/c - 27/10/2023 - BOE

El sr. Juez de 1º instancia en lo civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de DEAN FUNES, en los autos caratulados RIZZI SABRINA HAYDEE - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Expte. n° 577985, cita y emplaza a la Sra. Sandalia Suarez de Cabrera por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese. Fdo: Olmos Valeria Evangelina - Secretaria; Bonafina Bruno Javier - Juez.

5 días - N° 484024 - s/c - 05/10/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 30º Nominación en los Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dr. Pablo Scozzari, cita y emplaza en los autos caratulados "SCHENONE OSVALDO Y OTRO - USUCAPIÓN MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE. N° 5838304" a la demandada VILLA EL DIQUESITO SRL en su carácter de titular dominial y a los colindantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros; para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar partici-

pación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir en este juicio se describe a continuación: 1°) SE-GÚN TÍTULO: a) Lote de terreno ubicado en Villa El Diquesito, pedanía Calera, Dpto. Santa María; designado como resto Este del Lote TRES de la Mzna. SIETE que mide y linda: al N. 18 mts. con calle pública; al S. 17,83 mts. con lote cuatro; al E. 26,29 mts. con lote dos y al O. 23,79 mts. con parte del lote tres; encerrando una superficie de 446,40 M2.; inscripto en el Registro General bajo la Matricula N° 1.349.924. b) Lote de terreno ubicado en Villa El Diquesito, pedanía Calera, Dpto. Santa María; designado como Lote CUATRO de la Mzna. SIETE, que mide y linda: al N. 40 mts. con lote tres; al S. 40,09 mts. con lote cinco; al E. 22,71 mts. con lote dos y al O. 20 mts. con calle pública, encerrando una superficie de 854,20 M2.; inscripto en el Registro General bajo la Matricula N° 1.349.935. 2°) SE-GÚN PLANO DE MENSURA y Anexo: Inmueble ubicado en la localidad de La Calera, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, Barrio El Diquesito, sobre calle Cerro Santo s/n y calle Cerro Ambul s/n que se designa como Lote 18 de la Manzana 7, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 94°37' y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°13', lado B-C de 22,17 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°41', lado C-D de 23,79 m; a partir de D, con un ángulo interno de 97°24', lado D-E de 18,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 82°32'; lado E-F de 49,00 m; a partir de F, con un ángulo interno de 85°33'; lado F-A de 40,05 m; encerrando una superficie de 1.299,45 m2. Y linda con: lado A-B con calle Cerro Ambul, lado B-C y C-D con Matricani de Belli A J R, parcela 1. – F° 18047 A° 1953 y F° 15663 A° 1962, ocupado por Osvaldo Andrés y Griselda Liliana Schenone, lado D-E con calle Cerro Santo, lado E-F con Oscar Daniel Amaya, parcela 14. – MFR N° 357.052, lado F-A con Marta Isabel Sánchez, parcela 6.- MFR N° 996.612. Que los actores, Sres. Osvaldo Schenone y Griselda Liliana Schenone, en forma quieta pública pacífica continua e ininterrumpida y sin perjuicio del derecho de terceros; detentan la posesión desde el 06/03/1978. Que han ocupado el inmueble, sin tener reclamo de persona alguna, pagando los impuestos inmobiliarios provinciales y tasas municipales a título de dueños. La posesión adquisitiva se ha cumplido y el hecho posesorio quedará demostrado en la etapa de prueba pertinente. El plano de mensura a los fines del juicio de usucapión confeccionado por la Ing. Agrimensora Andrea

R. Vera M.P. 1230/1, tiene aprobación técnica de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en el expediente N° 0033-076569/2013 con fecha 06/12/2013. Se cita a los colindantes de la propiedad a usucapir, Sres.: Oscar Daniel Amaya y Marta Isabel Sánchez. Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena el trámite judicial: "Córdoba, 15 de Noviembre de 2016. Proveyendo al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 81/82: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese los informes acompañados. Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble en sus respectivos domicilios reales para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art 782 del CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art 783 y 783 ter. conc. y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan – en su caso – del informe del registro de la propiedad inmueble, quienes surjan de los Expediente SAC 5838304 - Pág. 1 / 3 informes requeridos (art 781 inc. 1 del CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mencionado artículo y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhibanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido. Notifíquese. Medida Cautelar: A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C de oficio se ordena la anotación de Litis, de los inmuebles en cuestión a cuyo fin oficiase al registro estando a cargo del accionante su diligenciamiento." Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez de 1° Instancia – Mariana Eugenia Valdivia, Prosecretaria Letrado. "CORDOBA, 06/09/2023... Téngase presente a los fines del recaudo del art. 1905 del CCCN y para su oportunidad al dictar sentencia la fecha denunciada 06/03/1978 que marca el inicio de

la posesión a los efectos de la prescripción adquisitiva. Téngase presente la anotación de litis dispuesta por la norma de fondo y diligenciada conforme constancias de autos (fs. 98/100 y 101/103) sobre las matrículas objeto del presente. Notifíquese conjuntamente con el decreto de admisión de la demanda de fecha 15/11/2016." Fdo. Marcela Elizabeth Marysol Prini, Prosecretaria Letrado.-

10 días - N° 484044 - s/c - 31/10/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Tercera Nom, Sec 5, de Rio IV, en autos "MOLINA, EDY BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. 8464555 hace saber que por Sentencia N° 34 de fecha 23 de Agosto de 2023 y Auto N°250 de fecha 06/09/2023 se ha hecho lugar a la demanda promovida por los Sres. Edy Beatriz Molina (DNI 18.276.157 CUIL: 27-18276157-0) y Guillermo Reyes Arce (DNI 21.407.902 CUIL: 20-21407902-0), y, en consecuencia, declarar que los accionantes han adquirido el 17/11/2017 por prescripción el dominio del inmueble que se describe "Inmueble ubicado en el Departamento de Rio Cuarto, Pedanía Achiras, Localidad Achiras, en calle General Paz N°1796, designado como Lote 100 de la Manzana 002, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice "1" con dirección Sudeste y con un ángulo interno en dicho vértice de 91°5' y una distancia de 23.53m, llegamos al vértice "2", a partir de "2" con ángulo interno de 88°18' lado (2-3) de 41,24m, a partir de "3", con ángulo interno de 90°21', lado (3-4) de 28.08m, a partir de "4" con ángulo interno de 90°16', lado (4-1) de 40.69m; encerrando una superficie de 954.64 metros cuadrados. Y linda: al Noreste con parcela 003 de Juan Jacobo HARDWEIG; al Sudeste con calle General Paz; al Sudoeste, con calle Justo José de Urquiza, y al Noroeste con parcela 005 de Nolberto Leónidas DOMINGUEZ." Sin Dominio ante el Registro General de la Provincia, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 24011600983/9 y la siguiente nomenclatura catastral: depto.24, pedanía 01. Pbl. 01, circ.01, s.03, m.002, p.100. Fdo: López Selene Carolina Ivana –Juez.-

10 días - N° 484127 - s/c - 26/10/2023 - BOE

ALTA GRACIA, 20-07-2023. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos "SANTILLI JUAN ALBERTO-USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 512634" ha dictado la Sentencia Nro. 50: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adqui-

sitiva promovida por los Sres. Juan Alberto Santilli, y Viviana Nidia Rubini que afecta PARCIALMENTE los inmuebles que en un principio se describían SEGÚN TÍTULOS como: a) MATRÍCULA 1711650 (31) Antecedente dominial Folio 18889 A° 1947: Fracción de terreno ubicada en la Localidad hoy denominada La Serranita, Pedanía Potrero de Garay Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, comprendida entre los puntos 15-B-C-DE-F-14-15 del plano respectivo, que tiene una superficie total de 32 hectáreas 2871 m<sup>2</sup> que mide y linda: lado 15-B mide 375,25m; lado B-C mide 294.20m; lado C-D mide 90m; lado D-E mide 179.25m; lado E-F mide 170.60m; lado F-14 mide 667.88 m y el lado 14-15 mide 506.91m, y linda: al N con el río Anisacate y Estancia Potrero de Tutzer; al S y E con La Serranita y al O con la Estancia Potrero de Tutzer. b) MATRÍCULA 1711655 (31) Antecedente dominial Folio 18889 A° 1947: Fracción de terreno ubicada en la Localidad hoy denominada La Serranita, Pedanía Potrero de Garay Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, comprendida entre los puntos 17-A-15-14-16-17 del plano respectivo, que tiene una superficie total de 15 hectáreas 1793 m<sup>2</sup>, que mide y linda: lado 17-A mide 205.82m; lado A15 mide 118.75m; lado 15-14 mide 506.91m; lado 14-16 mide 314.65m y lado 16-17 mide 438.10m; y linda: al N, S y E con La Serranita y al O con Estancia Potrero de Tutzer. c) MATRÍCULA 1711657 (31) Antecedente dominial Folio 18889 A° 1947: Fracción de terreno ubicada en la Localidad hoy denominada La Serranita, Pedanía Potrero de Garay Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, comprendida entre los puntos 18-17-16- 19-18 del plano respectivo, que tiene una superficie total de 8 hectáreas 3690 m<sup>2</sup>, que mide y linda: lado 18-17 mide 216.89m; lado 17-16 mide 438.10m; lado 16-19 mide 206.60m; lado 19-18 mide 372.10m y linda: al N, S y E con La Serranita y al O con Estancia Potrero de Tutzer. d) MATRÍCULA 1711660 (31) Antecedente dominial Folio 18889 A° 1947: Fracción de terreno ubicada en la Localidad hoy denominada La Serranita, Pedanía Potrero de Garay Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, comprendida entre los puntos 21-18-19- 20-21 del plano respectivo, que tiene una superficie total de 3 hectáreas 2153 m<sup>2</sup>, que mide y linda: lado 21-18 mide 94.34m; lado 18-19 mide 372.10m; lado 19-20 mide 89.87m y el lado 20-21 mide 343.39m y linda: al N, S y E con La Serranita y al O con Estancia Potrero de Tutzer. e) MATRÍCULA 1711664 (31) Antecedente dominial Folio 18889 A° 1947: Fracción de terreno ubicada en la Localidad hoy denominada La Serranita, Pedanía Potrero de Garay Departamento Santa

María, Provincia de Córdoba, comprendida entre los puntos 22-21-20- 23-22 del plano respectivo, que tiene una superficie total de 3 hectáreas 2150 m<sup>2</sup>, que mide y linda: lado 22-21 mide 103m; lado 21-20 mide 343.39m; lado 20-23 mide 98.11m y el lado 23-22 mide 312.05m y linda: al N, S y E con La Serranita y al O con Estancia Potrero de Tutzer. f) MATRÍCULA 1711670 (31) Antecedente dominial Folio 18889 A° 1947: Fracción de terreno ubicada en la Localidad hoy denominada La Serranita, Pedanía Potrero de Garay Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, comprendida entre los puntos 25-E-22-23-24-25 del plano respectivo, que tiene una superficie total de 3 hectáreas 2153 m<sup>2</sup>, que mide y linda: lado 25-E mide 64.77m; lado E-22 mide 62.55m; lado 22-23 mide 312.05m; lado 23-24 mide 111.24m y el lado 24-25 mide 253.95m y linda: al N, S y E con La Serranita y al O con Estancia Potrero de Tutzer. g) MATRÍCULA 1711675 (31) Antecedente dominial Folio 18889 A° 1947: Fracción de terreno ubicada en la Localidad hoy denominada La Serranita, Pedanía Potrero de Garay Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, comprendida entre los puntos 5-25-24-10-6-5 del plano respectivo, que tiene una superficie total de 2 hectáreas 7561 m<sup>2</sup>, que mide y linda: lado 5-25 mide 291.98m; lado 25-24 mide 253.95m; lado 24-10 mide 75.79m; lado 10-6 mide 66.95m y lado 6-5 mide 151.26m y linda: al N con La Serranita, al S con la Estancia Potrero de Tutzer y con La Serranita SRL; al E con La Serranita SRL y con el Sr. Carlos López y al O con la Estancia Potrero de Tutzer. Y según el PLANO DE MENSURA como: "...Lote 2133-0508; teniendo sus límites materializados, conforme consta en el plano adjunto, y los mismos pueden ser descriptos: al Sud-Este: una línea quebrada formada por 2 tramos, con ángulo interno de 119°41' en el vértice A, el lado AB de 1390.59 m, lindando con Parcela 2133-0513 de Jerónimo Nehuén Santilli Rubini (Matrícula N° 858243), materializado por línea entre postes de madera; y, con ángulo interno de 104°34' en el vértice B, el lado BC de 125.99 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con C.: 01; S.: 02; M.: 019 Parcela 6 Lote 6 de Ernesto Antonio Amato (Matrícula N° 803820); Parcela 5- Lote 5 de Ernesto Antonio Amato (Matrícula N° 803919); Parcela 4 - Lote 4 de Ernesto Antonio Amato (Matrícula N° 803817); Parcela 3- Lote 3 de Ernesto Antonio Amato (Matrícula N° 803815); Parcela 2 - Lote 2 de Ernesto Antonio Amato (Matrícula N° 803814); Parcela 1 Lote 1 de Ernesto Antonio Amato (Matrícula N° 803811); al Sud-Oeste: una línea quebrada formada por 6 tramos, con ángulo interno de 111°13' en el vértice C, el lado CD

de 189.00 m, con ángulo interno de 170°38' en el vértice D, el lado DE de 434.22 m, con ángulo interno de 160°06' en el vértice E, el lado EF de 244.79 m, con ángulo interno de 178°08' en el vértice F, el lado FG de 470.56 m, con ángulo interno de 137°58' en el vértice G, el lado GH de 288.96 m, con ángulo interno de 158°38' en el vértice H, el lado HI de 102.99 m, todos lindando con Estancia La Pravianna Parcela 204-0594 de Andrés Carlos Ravello y Ana María Rosa Planchuelo (Expte. N° 33025/64 - Matrícula N° 537863); todos materializados por alambrado sostenido por postes de madera; al Nor-Este: una línea quebrada formada por 9 tramos, con ángulo interno de 106°19' en el vértice 1, el lado IJ de 45.98 m; con ángulo interno de 210°58' en el vértice J, el lado JK de 30.18 m; con ángulo interno de 158°30' en el vértice K, el lado KL de 38.55 m; con ángulo interno de 215°14' en el vértice L, el lado LM de 20.54 m, con ángulo interno de 126°56' en el vértice M, el lado MN de 34.65 m; con ángulo interno de 252°11' en el vértice N, el lado NÑ de 15.23 m; con ángulo interno de 137°50' en el vértice Ñ, el lado ÑO de 58.45 m; con ángulo interno de 150°29' en el vértice O, el lado OP de 9.78 m; con ángulo interno de 200°37' en el vértice P, el lado PA de 16.83 m; todos materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Resto Parcela 2133-S/D de La Serranita Sociedad de Responsabilidad Limitada (N°16170 F°18889 A°1947), cerrando así la figura que encierra una superficie de CINCUENTA Y SIETE HECTÁREAS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (67 Has. 4833 m<sup>2</sup>)" todo, conforme plano de mensura de posesión aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-46227/09 de fecha 07/09/2009. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 31, PED. 07, HOJA 2133 PARCELA 0508 (cfr. f. 1) sin empadronar en la Dirección General de Rentas. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de los Sres. Juan Alberto Santilli, DNI 14.018.445, argentino, soltero, nacido el 29/08/1960, CUIT 20140184455 y Viviana Nidia Rubini DNI 13.180.934, argentino, soltero, nacida el 04/05/1959, CUIT 23131809344, ambos con domicilio en Av. Los Incas S/N La Serranita, Provincia de Córdoba. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotadas con fecha 16/12/19 al D°1694, a cuyo fin: oficiése. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PRO-

TOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela JUEZ/A – OTRA RESOLUCION: Alta Gracia, nueve de agosto de dos mil veintitrés AUTO NUMERO: 255: Y VISITOS... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 50 dictada con fecha 20/07/2023 que en su parte resolutive punto 1, en donde dice "...CINCUENTA Y SIETE HECTÁREAS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (67 Has. 4833 m2)" debe decir "CINCUENTA Y SIETE HECTÁREAS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (57 Has. 4833 m2)". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 484139 - s/c - 27/10/2023 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 1, en autos "GIANOTTI, OSVALDO RUBEN – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 7320284, cita y emplaza a: 1.- Los Sucesores de la Sra. Perotti Delia Francisca LC 1.508.128 (art. 165 CPCC) y a 2.- quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Municipio Villa Quillinzo del Loteo Villa La Ribera, designado como lote 100 de la manzana 48, nomenclatura catastral 12-03-37-01-03-049-100, que mide y linda: al Norte 15 metros línea 1-2 con calle 4, al Este 40 metros línea 2-3 con parcela 3, al Sur 15 metros línea 3-4 con parcela 16 y al Oeste 40 metros línea 4-1. Sup. Total 600.00 metros cuadrados; que afecta en forma parcial la matrícula N° 765615 (LOTE 2 MANZANA 48) a nombre de Delia Francisca Perotti, describiéndose como: "MANZANA DE TERRENO con las mejoras que contiene, señalada con el NÚMERO 48, en el plano oficial de parcelamiento urbanización "Villa La Rivera", ubicada en Pedanía Cañada de Álvarez, DPTO. CALAMUCHITA de esta Prov. de Córdoba, la cual esta subdividida en lotes correlativamente numerados del 1 al 16 (...)", registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con

la siguiente designación: 1203370103049002 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 120330454526, a los primeros (1.-) para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 23.06.2023. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) María Virginia Galaz (Prosecretaria).

10 días - N° 484745 - s/c - 19/10/2023 - BOE

El Juzg. de 1ra Inst. y 24° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría única, en autos: "OLIVA CARRERAS, CRISTINA DE FATIMA – USUCAPION – Expte. N° 9691213" cita a los sucesores de Gertrudis Céliz, LC/DNI 7.324.062, de María Elcira Céliz LC/DNI 1.917.468 y de Ramona Elisa Céliz, LC/DNI 1.917.414 y a los eventuales herederos de Jorge Rogelio Casas LE/DNI 2.630.149 (viudo de Ramona Elisa Celiz) y a las personas que invoquen derechos en la sucesión de Orfelina Céliz de Chiappai L.C. 7.343.937 -cotitular del inmueble -, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del juicio está ubicado en calle Fulgencio Montemayor N° 2191 (ex Vélez Sarsfield N° 585) y se describe como Lote de terreno designado como N° 12 de la Manzana N° 46 del Barrio Yofre de esta ciudad, Departamento Capital Prov. de Córdoba, que de acuerdo a plano especial mide 9 metros de frente por 26 metros de fondo, es decir, 234 mts.2 lindando al norte con lote 13, al sur con lote 11, al Este con calle Fulgencio Montemayor (ex Velez Sarsfield) y al Oeste con Lote 14. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula N° 1060440, Nomenclatura catastral 1101010108013004 - Número de Cuenta en Rentas 11-01-0366428-4, siendo las titulares registrales las Sras. Orfelina Céliz de Chiappai, Elcira Céliz, Gertrudis Céliz de Battistel y Ramo-

na Elisa Céliz. A tal fin se publican edictos en el Boletín oficial y en un diario de circulación local por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dra. M.A.N. SANCHEZ ALFARO OCAMPO -Jueza-; Dra. A.M.R. GOY -Prosecretaria-.

10 días - N° 484870 - s/c - 27/10/2023 - BOE

EXP. SAC: 9685027 - IRUSTA, NOELIA CAROLINA – USUCAPION - JUZGADO C.C.FA-M.7A - SEC.14 - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 19/09/2023. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra del Sr. STROPPIA, PRIMO y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, MAT. 1.695.073, NOM. CAT: 24-03-20-01-02-010- 001, NUM. DE CTA: :24-03-490107-2.- que se describe como: LOTE DE TERRENO, ubicado en la Localidad de Elena, Pedanía Peñas, Departamento RIO CUARTO, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 5, de la MZA "A" con una Superficie de 1.339,63ms2, y linda: al N. y O., con calles públicas; al S., con José Giachino y al Este, con Lote 6. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, JOSE SANTIAGO ALTINA –hoy fallecido- y ENRIQUE CASIMIRO VILCHEZ, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. De igual modo, cítese a la Prov. de Cba. y a la Municipalidad de la localidad de Elena, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Prov. de Cba. para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante.

10 días - N° 484902 - s/c - 12/10/2023 - BOE